



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

INFORME FINAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE
INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR

FONDO DE DESARROLLO LOCAL BARRIOS UNIDOS
PERIODO AUDITADO 2011

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2012
CICLO III

DIRECCIÓN PARA EL CONTROL SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL

DICIEMBRE 11 DE 2012

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No 26 A – 10
PBX 3358888



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**AUDITORIA MODALIDAD REGULAR AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL
DE BARRIOS UNIDOS**

Contralor de Bogotá

Diego Ardila Medina

Contralora Auxiliar

Ligia Inés Botero Mejía

Director Sectorial

Yovanny Francisco Arias Guarín

Subdirector de Fiscalización

Gabriel Alejandro Guzmán Useche

Subdirectora de Control Social

Biviana Duque Toro

Equipo de Auditoría

Gloria Alexandra Moreno Briceño
Jefe Oficina Local
Paulina Ramírez Ayala
Jalil Vargas Brand
William Alberto Aquite Lizcano

CONTENIDO

	Página
DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL	4
2. ANALISIS SECTORIAL.....	16
2.1 ASPECTOS GENERALES DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES	16
2.2 PRESUPUESTO DE INGRESOS	19
2.3 PRESUPUESTO DE GASTOS	20
2.4 PRESUPUESTO Y PLAN DE DESARROLLO LOCAL	22
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	24
3.1 EVALUACIÓN PLAN DE DESARROLLO	24
3.2 EVALUACIÓN BALANCE SOCIAL	51
3.3 EVALUACIÓN ESTADOS CONTABLES	79
3.4 EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO.....	85
3.5 EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN.....	98
3.6 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	124
ANEXOS	147
ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS...	148
ANEXO 2 EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE.....	149
ANEXO 3 RELACIÓN DE CONTRATOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SELECCIONADOS	155
ANEXO 4 SEGUIMIENTO PLAN PLURIANUAL INVERSIONES 2009-2012 .	165



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL

Doctor

IVAN ERNESTO ROJAS GUZMAN

Alcalde Local de Barrios Unidos

Ciudad

La Contraloría de Bogotá, D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral - Modalidad Regular, con el objeto de evaluar al Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2011 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011; (cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, serán corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá, D.C.; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

Concepto sobre Gestión y Resultados:

Evaluable el Plan de Desarrollo se observa que el cumplimiento de metas de los proyectos establecidos para ejecutar las políticas públicas de “*Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor*”, “*Mejoremos el barrio*” y “*Espacio público para la inclusión*”, tomados como muestra de la Auditoría, presentan un avance físico con corte a 31 de diciembre de 2011 de solo el 10.40%, el cual es considerado bajo, si se tiene en cuenta que excepto por el Proyecto No. 0392-*Implementación de Estrategias Educativas Ambientales en el Marco de los PRAES en Colegios de la Localidad de Barrios Unidos*-, que alcanzó la ejecución presupuestal y de giro más alta, 100 y del 70%, respectivamente, los demás proyectos presentan ejecuciones bajas de giro, a pesar que durante la vigencia se efectuaron traslados presupuestales. Además, al observar el comportamiento en general de los 26 programas y los componentes formulados para ser ejecutados a través de los 34 proyectos de inversión durante la vigencia 2011, arroja que 29 contaron con recursos e iniciaron ejecución en la misma vigencia, pero en 7 de ellos, los compromisos se celebraron en el mes de diciembre de 2011, con lo que su ejecución se estará desarrollando durante el año 2012.

Lo anterior, refleja la baja capacidad del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para atender la problemática local en forma oportuna durante la vigencia fiscal 2011, mostrando ineficiencia e ineficacia en su gestión local, por el bajo cumplimiento de metas y ejecución en los giros y ratificando que existen fallas en el proceso de planeación y ejecución que afectan a la comunidad local que no está recibiendo en forma oportuna los bienes y servicios contratados.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Para la vigencia 2011 la inversión contó con una asignación inicial de recursos de \$24.800'306.349, que luego de las modificaciones, el presupuesto definitivo llegó a los \$24.712'631.938, cifra ésta que incluye las Obligaciones por Pagar de \$11.583'470.380, que sumado a los Gastos de Funcionamiento de \$460'500.000, el FDL dispuso en total de \$25.173'131.938.

El Fondo alcanzó una ejecución presupuestal de \$22.140'452.728,99 equivalentes al 89.59% del total de la Inversión a 31 de diciembre de 2011, mientras que las autorizaciones de giro llegaron a los \$10.217'633.916,99 representativas únicamente del 41.35% del presupuesto asignado, quedando pendiente el resto de compromisos para la siguiente vigencia; aunque el porcentaje real¹ de autorizaciones de giro estuvo por el orden del 46.15% del presupuesto ejecutado realmente durante la vigencia objeto de análisis.

Es de precisar que el FDL no asignó recursos para los Programas: Derecho a Techo y Transformación Urbana Positiva, que contienen cada uno un proyecto de inversión, como son el de Soluciones de Vivienda y Renovemos la Ciudad, donde se estableció que el anteproyecto de presupuesto se encontraba ajustado a las directrices y lineamientos impartidos en la Circular Conjunta No. 005 de 2010 y a las observaciones formuladas por el Comité Funcional, pero que no observó que para la proyección de Gastos de Inversión Directa los criterios de asignación de recursos deberían “(...) *orientarse principalmente a garantizar el cumplimiento de las metas definidas en el Plan de Desarrollo Local*”, donde precisamente el primer criterio era puntual en el sentido que tenían que observar los “(...) *niveles de ejecución de las metas del Plan de Desarrollo Local y de los proyectos de inversión, alcanzados hasta la fecha, en el sentido de priorizar aquellas metas que presentan un bajo nivel de cumplimiento y aquellos proyectos de inversión que tienen un nivel avanzado de ejecución, para los cuales se deben garantizar los recursos necesarios para su terminación(...)*”, situación que no sucedió para estos dos proyectos de inversión. Si consideramos que al formular el Plan de Desarrollo Local 2009-2012, se tuvo en cuenta que tanto las estrategias, como los programas y proyectos, eran factibles de realizar de acuerdo a las metas y el tiempo disponible para alcanzarlas.

Al revisar la ejecución presupuestal 2011 de los proyectos de inversión, se detectó que inicialmente se asignó recursos a los Proyectos de Inversión No. 0406-*Sensibilización, Reconocimiento y Oportunidades al Ciudadano de la*

¹ Ejecución Autorización de Giro % = Autorizaciones de Giro Acumulado/Total Compromisos Acumulados*100

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Calle, 0415-Realización de Programas para la Prevención de la Inseguridad mediante la Reparación de Frentes de Seguridad en Áreas Críticas y 0420-Conformación y Fortalecimiento de Un Cluster Turístico de la Localidad de Barrios Unidos, pero en virtud de los traslados presupuestales-Contra-créditos contenidos en los Decretos Locales No. 02 y 06 de 2011, fueron dejados en cero pesos de presupuesto disponible y por lo tanto la programación presupuestal tampoco estuvo acorde con el Plan Financiero Plurianual; con el agravante que dentro del Objeto de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal se consigna que son para efectuar precisamente esos traslados.

Efectuada la revisión al acumulado que registran los programas del Plan de Desarrollo 2009-2012, con corte 30 de septiembre de 2012, se observó que dos de ellos, a pesar de haber contado con recursos durante las mencionadas vigencias, no reflejaron ejecución y que los programas No. 12, 15 y 16, de *Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género, Espacio público para la inclusión y Bogotá espacio de vida*, respectivamente, presentan una ejecución acumulada inferior al 50% y tan solo los programas No. 3 y 21 de *Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables y Bogotá competitiva e internacional*, respectivamente, presentan ejecuciones que superan el 90%.

En los contratos y convenios suscritos para ejecutar los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo 2009-2012, se estableció que existe incumplimiento a las cláusulas contractuales, al igual que en desembolsos, en el control sobre la ejecución que deben efectuar los supervisores o interventores y en la liquidación de los mismos, identificándose que en algunos casos se presentaron acuerdos y terminación anticipada, lo que implica la inobservancia del principio de economía y planeación desarrollado en la normatividad vigente y que exponen en situación de riesgo al FDL. Igualmente, las carpetas contentivas de los documentos soportes de los contratos y convenios celebrados, no disponen de todos los documentos necesarios que permitan establecer el estado real de cada uno de esos compromisos, ni su archivo obedece a un orden cronológico que permita conocer la trazabilidad de los hechos y menos aún, se encuentran foliados los documentos que conforman las carpetas.

El contenido de la información reportada mediante el Documento Electrónico CBN-1014 *INFORME SOBRE EL PLAN DE DESARROLLO* en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal-SIVICOF, tiene inconsistencias y diferencias que no permiten establecer el estado actual de las metas de los proyectos de inversión.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Lo anterior, se detectó luego de comparar la misma información reportada para la vigencia 2011 con otra adicional que fue allegada con corte 31 de julio de 2012, con lo que se demuestra que existen deficiencias en los controles internos inmersos en el proceso de consolidación y rendición de información a los organismos de control y vigilancia.

En lo referente a las Obligaciones por Pagar a 31 de diciembre de 2011, se detectó que el FDL presenta compromisos desde la vigencia 2006, que incluyen contratos tanto terminados como sin liquidar, situación que demuestra la falta de gestión de la Oficina Jurídica para disponer de información contractual depurada y actualizada, lo que afecta la gestión de la Oficina de Presupuesto, en cuanto que, una vez liquidados los compromisos se debe proceder a la liberación de recursos.

Respecto de la generación del documento electrónico denominado “*Informe de Balance Social*” allegado a la Contraloría vía SIVICOF y estructurado en atención a los lineamientos que la metodología diseñada por este organismo de control definió para este componente de integralidad, se considera que aunque se encuentran todos los ítems exigidos, se apreciaron falencias de fondo en la estructuración de algunos de éstos, para lo cual, se generaron los comentarios específicos en este informe, circunstancia que deberá corregirse y ser tenida en cuenta por el FDLBU en los próximos reportes de balance social, entendiéndose, que una herramienta como esta debe ser tenida en cuenta en todos sus apartes, máxime cuando las falencias de estructuración de uno de los ítems compromete la pertinencia y calidad de los demás, afectando la efectividad general del documento que nos ocupa, por el comportamiento secuencial que implícitamente determina la estructura de la metodología diseñada para este propósito.

Puede apreciarse para la vigencia fiscal 2011 como se evidenció en el informe de este organismo de control para la vigencia 2010, que el impacto social de los proyectos citados fue mínimo. Se comprobó por consulta realizada al SIVICOF, que para la fecha de elaboración del presente informe, es decir para lo que va corrido de 2012, se han evidenciado los giros y la ejecución de lo que para la vigencia 2011 quedó pendiente respecto de la entrega de productos o servicios a la comunidad local tendientes a disminuir la problemática que aqueja a la ciudadanía, particularmente lo relativo a malla vial y espacio público, resultados que en su momento fiscalizará este organismo de control.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En lo pertinente a la evaluación de la contratación, durante el año 2011 el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos suscribió 122 compromisos contractuales por valor de \$9.064.636.864. En relación con las cuantías, la inversión en la modalidad de Contratación Directa fue de \$4.110.724.133, correspondiente al 45% de los recursos ejecutados en compromisos contractuales y de éstos, la suma de \$2.542.071.961 corresponden a Convenios, apreciándose que el Fondo está concentrando la contratación en esta modalidad.

De la modalidad -Contratación Directa- 58 contratos de la vigencia en estudio corresponden a Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión que se enmarcan en el proyecto *“Fortalecimiento a la Capacidad Operativa de la localidad”* equivalentes al 74% observándose que 20 de éstos, es decir, el 26% son convenios celebrados por el FDLBU.

Considera este organismo de control que es necesario revisar la proporción de compromisos contractuales de acuerdo a las modalidades que la ley determina, a fin de dirigir un porcentaje representativo del presupuesto a aquellas modalidades de contratación que permitan al FDLBU decidir sobre principio de selección objetiva, en atención a garantizar una mayor participación de proponentes, sin perjuicio de propiciar entre otros, los principios de igualdad, transparencia y moralidad, que redundan en mejores condiciones de precio, calidad e idoneidad en los bienes y/o servicios contratados.

Se identificaron irregularidades expuestas en el componente de contratación que forman parte de este documento y que se resumen seguidamente, destacando los de mayor impacto para este organismo de control:

Revisado el Convenio de Asociación No. 037 del 2011, que corresponde al proyecto No.419-*Fortalecimiento del emprendimiento de la Unidad en la Localidad de Barrios Unidos y la Formación del Trabajo*, por un valor de \$250.915.992 (Incluida la Cofinanciación) suscrito el 25 del julio del 2011 con la Universidad Gran Colombia cuyo objeto es: *“Aunar esfuerzo técnicos, físicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de la unidad local de desarrollo empresarial de Barrios Unidos – ULDEBU, de acuerdo al proyecto 419-11, los estudios previos los lineamientos y la propuesta”* con un plazo de nueve meses y una prórroga de 30 días, en el que dentro de la propuesta se estableció el desarrollo y entrega de cuarenta (40) páginas Web, a folios 4.210 al 4147, se evidencian veintiocho (28) *“Formatos Entrega de Productos”* en papelería de NUTZ comunicación visual, a través de los cuales se hace la entrega de: sitio Web,

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

administrable, alojamiento y publicación, así como la dirección del sitio. Sin embargo, los precitados formatos se encuentran sin fecha ni lugar de entrega, tampoco registra firma alguna de quien entrega.

Realizada la verificación de existencia tanto de operatividad como de los beneficiarios a las 28 páginas Web entregadas, se pudo evidenciar que cuatro (4) de éstas, presentan problemas de funcionamiento y tres (3) no corresponden a la localidad sujeto de vigilancia.

Evaluated el componente de contratación se identificaron hallazgos administrativos relacionados con la falta de planeación, supervisión e interventoría en la ejecución de los proyectos, inobservancia de los procedimientos de control interno documental, afectando el seguimiento y control de los proyectos.

De otro lado, el Contrato 40 de 2011 suscrito entre el FDLBU y el Sr. Dagoberto Mejía Sandoval, para *“Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera para la ejecución del proyecto No. 419-11 PEL: Fortalecimiento del emprendimiento en la Localidad de Barrios Unidos y la formación al trabajo, Componente: Fortalecimiento de la Unidad Local de Desarrollo Empresarial de Barrios Unidos ULDEBU”*, suscrito mediante convenio de asociación No. 037 de 2011, por valor de \$10.903.340, cuya forma de pago fue pactada a diez mensualidades vencidas previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

“(…) a) presentación del informe de actividades y aprobación del mismo por parte del supervisor de apoyo con la correspondiente certificación de cumplimiento.” También se pactaron las obligaciones del contratista, normadas en la Ley 80, específicamente en Cláusula Séptima: **...“Presentar un informe mensual de ejecución y avance del Proyecto Fondo de Desarrollo Local. (...)”** (resaltado fuera de texto)

El precitado compromiso registró incumplimiento en esta cláusula, en cuanto que, fueron entregados los informes de manera extemporánea, conllevando lo anterior a identificar una presunta incidencia disciplinaria por inobservancia a obligaciones pactadas.

En otro compromiso valorado, específicamente el contrato 101 de 2011, cuyo objeto es la *“Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental del contrato que tiene por objeto 1) Mejoramiento, mantenimiento, rehabilitación y/o construcción del espacio público 2) Mantenimiento y equipamiento de parques y escenarios*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

*deportivos; en la Localidad de Barrios Unidos.”, por un valor de ciento noventa y un millones ochocientos y cuatro mil quinientos diecinueve pesos (\$.191.884.519), se encontró que, la ejecución del objeto de este compromiso, obedeció estrictamente a la adjudicación del contrato principal de obras y espacio público a seleccionar a través de la Licitación Pública No. FDLBU LP-004 del 2011, que estableció como objeto: “(...) 1) *Mejoramiento, mantenimiento, rehabilitación y/o construcción del espacio público; 2) mantenimiento y equipamiento de parques y escenarios deportivos; en la Localidad de Barrios Unidos (...)*”. Sin embargo, esta última contratación no se adjudicó, ya que se declaró desierta la licitación mediante Resolución No. 999 de diciembre 30 del 2011. La suscripción del contrato de interventoría, se realizó el día 30 de diciembre del 2011 con la firma DOBLE INGENIERIA S.A.S; con un plazo de ejecución de diez (10) meses. En este caso para la fecha de este informe, no se han desembolsado recursos para este contrato, pero tampoco se han adelantado acciones que tiendan a resolver esta situación, para evitar posibles riesgos de demanda por parte del Contratista.*

Con respecto a la Gestión Ambiental, se comprobó que la Alcaldía Local de Barrios Unidos viene dando cumplimiento a lo establecido en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) y su gestión frente a éste fue eficiente. Sin embargo, la gestión ambiental local se califica como Deficiente encontrándose en el rango de 0%-35%, por cuanto los proyectos formulados para la vigencia 2011 no presentaron significativo cumplimiento en metas e inversión que contribuyeran a minimizar la problemática ambiental.

En cuanto al cumplimiento de los objetivos de Ecoeficiencia Institucional de la entidad se califica como Eficiente, encontrándose en un rango de cumplimiento de 71%- 90%, en atención a que existe voluntad en el mejoramiento ambiental interno de la Alcaldía Local de Barrios Unidos.

Los hallazgos presentados en los párrafos anteriores, nos permiten conceptuar que en la gestión adelantada por la administración de la entidad, no se acatan las disposiciones que regulan sus hechos y operaciones, lo cual ha incidido para que en la adquisición y uso de los recursos no se manejen criterios de economía, eficiencia y equidad. Así mismo, no se cumplió en un porcentaje significativo con las metas y objetivos propuestos.

Con relación al plan de mejoramiento, este organismo de control, en atención a la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial, PAD

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2012, Ciclo I, llevó a cabo el seguimiento a la vigencia 2011 al FDLBU, cuyos resultados fueron oportunamente comunicados al FDLBU, sin que se generaran hallazgos, lo que significa un 100% de cumplimiento para lo que se había comprometido el sujeto de vigilancia corregir, con corte al momento de la valoración.

Evaluación y revisión de la cuenta

Revisada la cuenta que presentó el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos correspondiente a la vigencia 2011, éste dio cumplimiento en la forma y término establecidos por la Contraloría de Bogotá, D.C. A través de la verificación y análisis de su contenido, se pudo establecer sin embargo que, en la información reportada en el sistema SIVICOF, específicamente en el formato CB 0902 denominado “Operaciones recíprocas”, la unidad de medida no se reporta de manera homogénea, toda vez que la mayoría de cifras están dadas en miles de pesos y la cifra reportada en la cuenta del IPES esta expresada en millones de pesos.

En la rendición de cuenta del informe ambiental, en los formatos CB-1113-8 y CB 1113-9, se evidenciaron falta de controles de calidad en el diligenciamiento de la columna denominada “vigencia”, en la cual, se registraron datos que nada tienen que ver con la información que allí debía plasmarse.

De otra parte, en el Documento Electrónico CBN-1014 *INFORME SOBRE EL PLAN DE DESARROLLO*, se detectaron inconsistencia y diferencias que no permiten establecer el estado actual de las metas de los proyectos de inversión, ratificado ello cuando pusieron a disposición la misma información de la vigencia 2011 pero con corte a 31 de julio de 2012, con ocasión de la revisión a los traslados presupuestales de 2012.

Finalmente, se comprobó que no se incorporó al Sistema de Vigilancia y Control Fiscal SIVICOF el formato CB-0412 denominado INGRESOS POR CONCEPTO DE MULTAS – QUERELLA, en los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2011.

Opinión sobre los Estados Contables

Hemos examinado el Balance General a 31 de diciembre de 2011 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social del Fondo de Desarrollo Local de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Barrios Unidos, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2011.

El Sistema de Control Interno Contable del Fondo de Desarrollo Local es confiable al dar cumplimiento a los artículos 2 y 3 de la Ley 87 de 1993, en relación con el logro de los objetivos y características del Control Interno Contable, especialmente en asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros, que garanticen que la información financiera, económica y social cumpla con las normas conceptuales, técnicas y procedimentales establecidas en el Plan General de Contabilidad Pública y directrices emitidas por el Contador General del Distrito.

Como resultado de la auditoría realizada a los Estados Contables del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos FDLBU se determinó la siguiente inconsistencia:

Que si bien es cierto que el Fondo de Desarrollo Local efectuó la toma física de inventarios, también lo es que los bienes inmuebles edificaciones no han sido objeto de actualización desde el año de 2007, incumpliendo lo establecido en la el numeral 4.10 "*toma física de inventarios*", según la Resolución 001 de 2001 de Secretaria de Hacienda Distrital, al igual que el numeral 9.1.1.5. "*Normas técnicas relativas al reconocimiento y actualización de propiedad planta y equipo*" del Plan General de Contabilidad Pública PGCP.

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en el párrafo anterior, los estados contables del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos FDLBU, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2011 de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, o prescritas por la Contaduría General de la Nación.

La aplicación de la metodología para le evaluación de las variables de la gestión y los resultados obtenidos arrojó la siguiente consolidación:

EVALUACIÓN A LA GESTIÓN

Variables	Ponderación
Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico	12.3%
Balance Social	10.5%

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Contratación	14.6%
Presupuesto	10.5%
Gestión Ambiental	4.65%
Estados Contables	20.0%
SUMATORIA	73%

CONCEPTO DE GESTIÓN	PUNTUACIÓN
FAVORABLE	Mayor o igual 75
FAVORABLE CON OBSERVACIONES	Menor 75, mayor o igual a 60
DESFAVORABLE	Menor a 60

FORMATO CODIGO 4010007

Como resultado de la evaluación, la Contraloría de Bogotá, D.C., conceptúa que la gestión correspondiente a la vigencia 2011 es **FAVORABLE CON OBSERVACIONES**.

Consolidación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Anexo No.1 se establecieron veintitrés (23) hallazgos administrativos, de los cuales cuatro (4) tienen incidencia disciplinaria y serán trasladados a la personería de Bogotá D.C., para lo de su competencia.

Concepto sobre Fenecimiento:

Por el concepto Favorable con observaciones emitido en cuanto a la gestión realizada, el cumplimiento de la normatividad, la calidad del sistema de control interno y la opinión expresada sobre la razonabilidad de los Estados Contables, la Cuenta rendida por la entidad, correspondiente a la vigencia 2011, **se fenece**.

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, el FDLBU debe diseñar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá a través de los medios electrónicos vigentes dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir del siguiente al recibo del presente informe.



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El plan de mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que se implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución.

Bogotá D.C., diciembre de 2012

YOVANNY FRANCISCO ARIAS GUARÍN
Director para el Control Social y Desarrollo Local

INFORME FINAL

2. ANALISIS SECTORIAL

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR Y SU ARMONIZACION CON EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

2.1 ASPECTOS GENERALES DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES

La promulgación de la Constitución de 1991 representó para los entes territoriales un aumento significativo de las responsabilidades de gasto y provisión de servicios, la cesión de cierto tipo de impuestos por parte del gobierno central a los departamentos y municipios, y un aumento muy importante de las transferencias del nivel nacional. "La Constitución de 1991 estableció que las transferencias a departamentos (Situado Fiscal) y municipios (participaciones municipales) serían una parte creciente de los ingresos corrientes de la nación y tendrían bajo su responsabilidad los gastos en educación, salud, agua potable y saneamiento, vivienda y algunos otros rubros de gasto social. El anterior mecanismo fue finalmente modificado con el acto legislativo 012 de 2001, el cual definió el Sistema General de Transferencias y estableció que estas crecerían con la inflación causada más dos puntos entre el 2002 y el 2005 y la inflación causada más 2.5 puntos entre 2006 y 2008.

El conjunto de transformaciones al interior de las finanzas nacionales coloca el país en un lugar muy importante en el escenario latinoamericano: En términos del gasto público asignado a los gobiernos subnacionales, Colombia se ubica en el primer lugar después de dos países federales en la región, Argentina y Brasil. En Colombia, cerca del 40% del total gasto del gobierno es asignado a los gobiernos subnacionales, en contraste con el promedio Latinoamericano de 15%.

Las transferencias territoriales son en este momento la variable más importante del proceso descentralizador. Soportan económica y financieramente las formas de auto - gobierno que empezamos a construir y la "devolución" de funciones del poder central a las entidades regionales y locales. Representan, en promedio, el 50% de los presupuestos de las administraciones centrales de los departamentos, distritos y municipios que con ellas se benefician.

A nivel Distrital el Decreto Ley 1421 de 2003 (Estatuto Orgánico de Bogotá D.C.) señaló en el artículo 89 que a partir de la vigencia fiscal de 1994, mínimo

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

el 10% de los ingresos corrientes del presupuesto de la administración central del Distrito, se asignarán a las localidades teniendo en cuenta las necesidades básicas insatisfechas de la población de cada una de ellas y según los índices que para el efecto establezca la entidad distrital de Planeación. Para los efectos aquí previstos no se tendrán en cuenta los ingresos corrientes de los establecimientos públicos ni las utilidades de las empresas industriales y comerciales que se apropien en el presupuesto distrital.

Así mismo, dicho artículo señaló que el Concejo Distrital, a iniciativa del Alcalde Mayor podrá incrementar dicha participación anual y acumulativamente en un dos por ciento (2%), sin que la misma supere en total el veinte por ciento (20%) de los ingresos a que se refiere este artículo. El Concejo a iniciativa del alcalde podrá reducir en cualquier tiempo esta participación, respetando en todo caso el porcentaje mínimo previsto en el inciso anterior, es decir el diez por ciento.

Atendiendo a estos criterios, la administración Distrital ha realizado la transferencia de recursos hacia los Fondos de Desarrollo Local en forma anual. Sin embargo, del análisis efectuado a los presupuestos de los últimos diez (10) años de dichos Fondos se observa que al final de cada vigencia fiscal el monto de transferencias reales no cubre en algunas oportunidades el porcentaje mínimo señalado en la norma citada.

Efectivamente, como se observa en el cuadro siguiente para las vigencias fiscales de 2010, 2011 y 2012 (con corte a enero 31 de 2011), el monto que finalmente se aprobó por transferencias, es inferior al 10% establecido por el Decreto 1421 de 1993.

**CUADRO 1
FONDOS DE DESARROLLO LOCAL - PRESUPUESTO DE INGRESOS 2002-2012
TRANSFERENCIAS DEL DISTRITO**

AÑO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TRANSFERENCIAS	% PART.	INGRESOS SECTOR CENTRAL DISTRITO (*)	% DE TRANSFERENCIA A LOS FDL
2002	289.047.410.945,52	287.866.486.565,00	99,59%	1.606.998.494.232,00	17,91%
2003	332.352.564.396,40	331.206.929.384,00	99,66%	2.001.952.755.587,00	16,54%
2004	408.506.685.731,00	373.489.840.476,86	91,43%	2.255.447.273.031,00	16,56%
2005	275.761.610.628,4	274.190.742.259,25	99,43%	2.544.964.200.470,00	10,77%
2006	376.127.745.850,0	329.468.705.882,11	87,59%	2.840.339.933.849,00	11,60%
2007	381.288.903.968,8	348.504.703.210,00	91,40%	3.201.431.653.186,00	10,89%
2008	422.873.772.114,00	400.417.339.419,00	94,69%	3.592.812.200.000,00	11,14%
2009	477.719.874.915,0	474.638.487.000,00	99,35%	4.308.676.703.000,00	11,02%

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

AÑO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TRANSFERENCIAS	% PART.	INGRESOS SECTOR CENTRAL DISTRITO (*)	% DE TRANSFERENCIA A LOS FDL
2010	434,189,080,742.0	416,541,693,000.00	95,94%	4.433.612.393.423,00	9,40%
2011	493,674,055,073.0	455,631,000,000.00	92,29%	4.891.277.280.187,00	9,32%
2012	533,088,542,928.0	529,457,518,000.00	99,32%	5.535.862.233.000,00	9,56%

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda - Ejecución presupuestal por años en www.shd.gov.co

(*) Ingresos corrientes del Sector Central del Distrito

El monto máximo que en los últimos diez (10) años se ha asignado a los Fondos de Desarrollo Local corresponde a la vigencia 2002, cuando se transfirieron un total de \$287,866,486,565.00, representativos del 17.91% de los ingresos corrientes del sector central del Distrito. De ahí en adelante, las transferencias aprobadas para los Fondos de Desarrollo Local se han venido disminuyendo, especialmente a partir del año 2005 hasta llegar a una asignación del 9.56% de los ingresos corrientes de la administración central Distrital en la vigencia 2012 (enero 31), con un claro incumplimiento del Estatuto Orgánico de la Ciudad.

Es de señalar que a partir de la vigencia fiscal de 2011, el Concejo de la Ciudad aprobó en el presupuesto general del Distrito transferencias para inversión en los Fondos de Desarrollo Local en cuantía de \$20.178.265.000,00, lo que significa que a partir de ese año y en virtud del Decreto 101 de 2010 los recursos para inversión en los FDL se vieron disminuidos en esa cifra.

Se resalta lo normado en el inciso final del Decreto Ley 1421 de 1993 que a continuación se transcribe y que no fue tenido en cuenta por el Concejo Distrital al momento de aprobar las transferencias para funcionamiento en los FDL: *“La asignación global que conforme a este artículo se haga en el presupuesto distrital para cada localidad, será distribuida y apropiada por la correspondiente junta administradora previo el cumplimiento de los requisitos presupuestales previstos en este estatuto, de acuerdo con el respectivo plan de desarrollo y consultando las necesidades básicas insatisfechas y los criterios de la planeación participativa. Para tal efecto deberá oír a las comunidades organizadas.”* (Subrayado y resaltado fuera del texto)

Si se quisiera **propiciar un aumento en los ingresos de los Fondos de Desarrollo Local** para la vigencia fiscal de 2012, bastaría con aprobar transferencias de los Ingresos Corrientes del Sector Central del Distrito hasta por el veinte por ciento de los mismos (20%), con lo cual se obtendrían transferencias en cuantía hasta de **\$1.107.175.450.000**, que se podrían distribuir con base en las necesidades básicas insatisfechas de las distintas

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

localidades e implicaría un aumento neto del 125% en relación con el monto inicialmente fijado para el 2012.

2.2 PRESUPUESTO DE INGRESOS

Para la vigencia fiscal de 2011, los fondos de desarrollo local de Bogotá D.C. contaron con un presupuesto definitivo de ingresos por \$930.819.444.607,00 de los cuales se recaudaron \$938.813.137.919,01 equivalentes al 100.42% de ejecución.

**CUADRO 2
FONDOS DE DESARROLLO LOCAL - PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EJECUCION
CONSOLIDADO - DICIEMBRE 31 DE 2011**

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION
DISPONIBILIDAD INICIAL	437.145.389.534,00	437.145.389.533,00	100,00%
INGRESOS	493.674.055.073,00	501.667.748.386,01	101,62%
INGRESOS CORRIENTES	3.033.199.210,00	7.165.162.751,93	236,22%
NO TRIBUTARIOS	3.033.199.210,00	7.165.162.751,93	236,22%
Multas	2.484.324.210,00	2.275.236.214,00	91,58%
Rentas Contractuales	119.680.000,00	96.678.754,00	80,78%
Arrendamientos	119.680.000,00	96.678.754,00	80,78%
Otros Ingresos No tributarios	429.195.000,00	4.793.247.783,93	1116,80%
TRANSFERENCIAS	455.631.000.000,00	455.631.000.000,00	100,00%
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	455.631.000.000,00	455.631.000.000,00	100,00%
Participación Ingresos Corrientes del Distrito	455.631.000.000,00	455.631.000.000,00	100,00%
Vigencia	455.631.000.000,00	455.631.000.000,00	100,00%
RECURSOS DE CAPITAL	35.009.855.863,00	38.871.585.634,08	111,03%
RECURSOS DEL BALANCE	258.691.879,00	355.464.751,00	137,41%
Venta de Activos Fijos	258.691.879,00	355.464.751,00	137,41%
RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	693.734.635,00	4.174.158.068,29	601,69%
Rendimientos Provenientes de Recursos de Libre Destinación	693.734.635,00	4.174.158.068,29	601,69%
Excedentes Financieros	33.555.080.438,00	33.555.080.438,00	100,00%
Otros recursos de capital	502.348.911,00	786.882.376,79	156,64%
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	930.819.444.607,00	938.813.137.919,01	100,86%

Fuente: Contraloría de Bogotá D.C. – Sistema de Información para el Control Fiscal – SIVICOF – Información mensual presentada por los FDL 31/12/2011 – Secretaría Distrital de Hacienda – Informes de ejecución presupuestal

Dentro del resultado presupuestal, se destaca el recaudo en el renglón de Otros Ingresos No Tributarios que presentó una ejecución del 1116.8% y que muestran falencias en los procesos de planeación presupuestaria al arrojar un

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

superávit de ejecución por un valor total de \$4.364.052.783,93, cifra que al no ser adicionada oportunamente a los presupuestos locales, no tuvieron reflejo en el presupuesto de gastos de inversión ejecutados en la vigencia.

2.3 PRESUPUESTO DE GASTOS

Para la vigencia fiscal de 2011 los Fondos de Desarrollo Local apropiaron recursos en el presupuesto de gastos e inversiones por valor de \$930.819.444.607,00 de los cuales el 43.59% corresponde a obligaciones por pagar de compromisos adquiridos en vigencias anteriores en cuantía de \$405.780.887.315,00 y el restante 56.4% corresponde a gastos efectivamente proyectados para la vigencia.

A partir de esta vigencia, el sector de localidades incluyó por primera vez en los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local recursos destinados a atender gastos de funcionamiento por valor de \$19.640.091.979,00 cifra equivalente al 2.11% de lo presupuestado para el año.

La estimación de los gastos de funcionamiento obedeció a la inclusión de este renglón dentro de las transferencias para inversión aprobadas en el presupuesto general del Distrito por parte del Concejo de la Ciudad.

Se destaca la apropiación que el Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz efectuó para esta clase de gastos la cual se ubicó en \$3.218.785.000 cifra que representa el 8.11% del total del presupuesto aprobado para esta localidad.

En el cuadro siguiente se detalla la distribución presupuestal por renglones de gastos y su correspondiente ejecución en la vigencia 2011.

**CUADRO 3
ESTRUCTURA PRESUPUESTAL DE GASTOS EN LAS LOCALIDADES
DICIEMBRE 31 DE 2011**

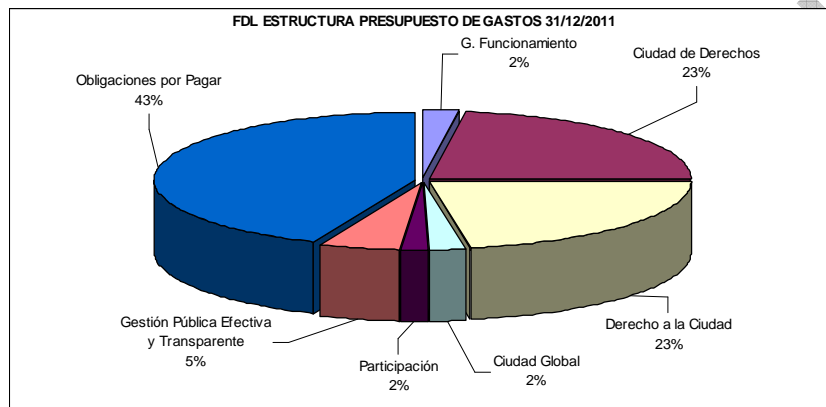
OBJETIVO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	EJECUCION PRESUPUESTAL	% DE EJECUCION	AUTORIZACIONES DE GIRO	% GIROS
Gastos de Funcionamiento	19.640.091.979,00	16.708.002.534,60	85,07%	9.555.316.967,78	48,65%
Ciudad de Derechos	213.186.038.019,00	208.057.489.893,00	97,59%	86.573.088.084,78	40,61%
Derecho a la Ciudad	210.328.231.325,00	189.131.737.004,00	89,92%	73.232.723.803,56	34,82%
Ciudad Global	18.977.462.177,00	18.640.842.508,00	98,23%	9.074.538.516,00	47,82%
Participación	16.027.247.380,00	12.746.548.939,43	79,53%	3.295.726.854,03	20,56%

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Gestión Pública Efectiva y Transparente	46.879.486.412,00	45.906.006.275,50	97,92%	31.335.659.905,36	66,84%
Obligaciones por Pagar	405.780.887.315,00	398.255.629.107,66	98,15%	286.709.957.147,33	70,66%
TOTAL	930.819.444.607,00	889.446.256.262,19	95,56%	499.777.011.278,84	53,69%

Fuente: Ejecución presupuestal de las localidades 31/12/2011 -SIVICOF

Grafica 1



Como se muestra en el cuadro 3, la inversión efectiva proyectada por los FDL de la Ciudad para la vigencia en análisis fue de \$505.398.465.313,00, es decir el 54.29% de los presupuestado en la vigencia. Esta cifra fue distribuida de la siguiente forma:

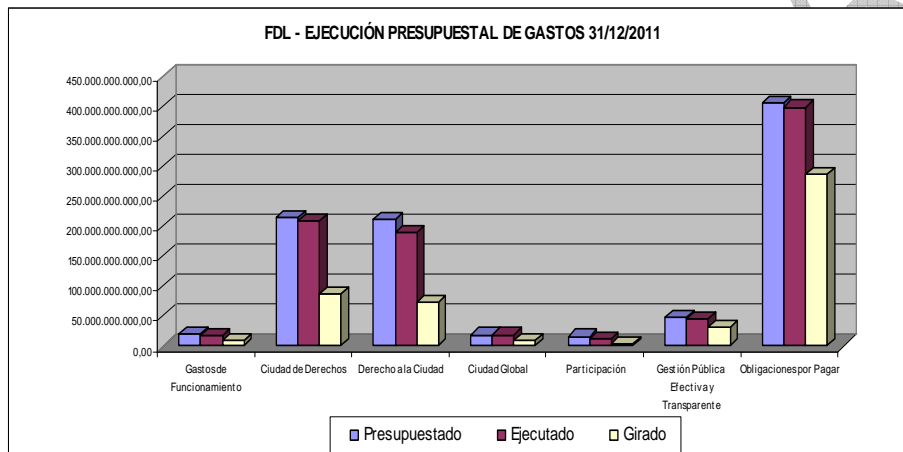
- 42.18% se destinó al Objetivo Ciudad de Derechos.
- 41.61% al Objetivo Derecho a la Ciudad
- 3.75% al Objetivo Ciudad Global
- 3.17% a Participación

Vale la pena mencionar el comportamiento mostrado por el sector en relación con la aplicación real de los recursos en la atención de las necesidades básicas de la población, a través de los giros efectivos del presupuesto dado que, de los \$930.819.444.607 programados en el presupuesto, la administración alcanzo giros por \$499.777.011.278,84 cifra que equivale al 53.69% de lo presupuestado la cual se encuentra afectada por el rubro de obligaciones por pagar que representa el 57.34% (286.709.957.147,33) de los giros efectuados en la vigencia.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Los giros acumulados para los renglones presupuestarios de inversión sólo llegan al 40.27% de lo programado en la vigencia lo que demuestra deficiencias en los procesos de ejecución presupuestaria ocasionadas por la falta de planeación y control en la contratación pública, que constituye la principal fuente de compromisos presupuestales. Con el comportamiento mostrado, el sector de localidades continúa con el aumento paulatino y sostenido del denominado rezago presupuestal.

Grafica 2



La ineficiente e ineficaz gestión presupuestal de gastos mostrada en la vigencia 2011 por los Fondos de Desarrollo Local de la Ciudad contrasta con el comportamiento de los ingresos que presentan una ejecución del 100.86%, con lo cual el resultado presupuestal muestra un nivel de utilización de los recursos disponibles del 53.23% resultado de comparar los ingresos efectivos contra los giros efectuados, quedando una disponibilidad final de recursos de \$439.036.126.640,17.

2.4 PRESUPUESTO Y PLAN DE DESARROLLO LOCAL

Uno de los objetivos del sistema presupuestal consagrado en el Artículo 8º de Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital (Decreto 714 de 1996), es el de “Servir de instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas”, lo que indica que los distintos programas y proyectos aprobados anualmente en el presupuesto público han de ser concordantes con lo señalado en el Plan de Desarrollo Local, como expresamente lo señala el Artículo 13 literal b de dicho Estatuto al establecer

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

que “El Presupuesto Anual del Distrito Capital deberá guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones”.

En el informe de auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad regular presentado por la Contraloría en la vigencia 2011, se determinó que los Fondos de Desarrollo Local desatendieron las normas citadas por cuanto la programación presupuestal efectuada para los años 2009 y 2010 no tuvo en cuenta lo programado en el Plan Financiero Plurianual de los planes de desarrollo local.

Del análisis efectuado por la Contraloría para la vigencia 2011, se observa que la situación persiste, de tal forma que mientras que en el Plan Financiero Plurianual de los Planes de Desarrollo Local se programaron inversiones por \$469.494.369.036,04 para la vigencia 2011, en los presupuestos locales se ejecutaron recursos por \$474.482.624.619,93, con una diferencia de \$4.988.255.583,89.

CUADRO 4
PLAN FINANCIERO PLURIANUAL VS. EJECUCION PRESUPUESTAL
DICIEMBRE 31 DE 2011

OBJETIVOS ESTRUCTURANTES	PROGRAMADO PLAN FINANCIERO PLURIANUAL (\$)	PRESUPUESTO EJECUTADO (\$)	DIFERENCIAS (\$)
Ciudad de Derechos	209.710.394.125,20	208.057.489.893,00	1.652.904.232,20
Derecho a la Ciudad	168.107.598.325,95	189.131.737.004,00	-21.024.138.678,05
Ciudad Global	20.594.130.582,50	18.640.842.508,00	1.953.288.074,50
Participación	16.221.556.615,64	12.746.548.939,43	3.475.007.676,21
Gestión P. Efectiva y T.	54.860.689.386,75	45.906.006.275,50	8.954.683.111,25
TOTAL	469.494.369.036,04	474.482.624.619,93	-4.988.255.583,89

Fuente: Planes de Desarrollo Local y Ejecuciones presupuestales

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 EVALUACIÓN PLAN DE DESARROLLO

El objetivo general es el de evaluar la gestión fiscal adelantada por el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos frente a la ejecución del Plan de Desarrollo Local del período 2009-2012, con el fin de determinar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las políticas, programas, proyectos y metas propuestas, concordantes con la misión institucional y los principios de la Gestión Fiscal.

El Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para la Localidad de Barrios Unidos 2009-2012 denominado “*Bogotá Positiva para Vivir Mejor Barrios Unidos Humana y Posible*”, se adoptó mediante Acuerdo Local No. 003 del 29 de Agosto de 2008 y éste obedeció a un proceso de participación que la comunidad local adelantó en el año 2008, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 13 de 2000 y el Consejo de Planeación Local.

En el Plan de Desarrollo Local en la Vigencia 2011, con el propósito de contribuir a la solución de la problemática identificada en la localidad, se definieron cinco (5) Objetivos Estructurantes: 1. Ciudad de Derechos, 2. Derecho a la Ciudad, 3. Ciudad Global, 4. Participación y 5. Gestión Pública Efectiva y Transparente, en donde se formularon 26 programas y 34 proyectos de inversión con una asignación inicial de recursos de \$24.800'306.349, que luego de las modificaciones, el presupuesto definitivo llegó a los \$24.712'631.938, cifra esta que incluye las Obligaciones por Pagar de \$11.583'470.380, donde a través del objetivo Gestión Pública Efectiva y Transparente se pretendió fortalecer el funcionamiento del Fondo con 3 proyectos a cargo y una asignación de \$1.904'500.000, que sumado a los Gastos de Funcionamiento de \$460'500.000, el valor total de la apropiación disponible fue de \$25.173'131.938.

El Fondo en los gastos de inversión alcanzó una ejecución presupuestal de \$22.140'452.728,99 equivalentes al 89.59% del total de la Inversión a 31 de diciembre de 2011, mientras que las autorizaciones de giro llegaron a los \$10.217'633.916,99 equivalentes únicamente el 41.35% del presupuesto asignado, quedando pendiente el resto de compromisos para la siguiente vigencia; aunque el porcentaje real² de autorizaciones de giro estuvo por el

² Ejecución Autorización de Giro % = Autorizaciones de Giro Acumulado/Total Compromisos Acumulados*100

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

orden del 46.15% del presupuesto ejecutado realmente durante la vigencia objeto de análisis.

Es de precisar que el FDL no asignó recursos para los Programas: Derecho a Techo y Transformación Urbana Positiva, que contienen cada uno un proyecto de inversión, como lo son el de Soluciones de Vivienda y Renovemos la Ciudad.

Al indagar al respecto en la Oficina de Planeación del Fondo, se estableció que el Alcalde Local, en su oportunidad, radicó el Anteproyecto de Presupuesto 2011, ajustado a las directrices y lineamientos contenidos en la Circular Conjunta No. 005 de 2010-*Guía para la elaboración del Presupuesto de los FDL Vigencia 2011* y las observaciones formuladas por el Comité Funcional que se llevó a cabo el viernes 19 de noviembre de 2010, acta a la cual no pudo acceder el equipo auditor pese a las reiteradas solicitudes verbales ante la misma Oficina y Planeación y la de Presupuesto, aunque en la misma circular se indicaba que para la proyección de Gastos de Inversión Directa, los criterios de asignación de recursos deberían “(...) orientarse principalmente a garantizar el cumplimiento de las metas definidas en el Plan de Desarrollo Local (...)”.

El primero de esos criterios era puntual en el sentido que tenía que observar los “(...) niveles de ejecución de las metas del Plan de Desarrollo Local y de los proyectos de inversión, alcanzados hasta la fecha, en el sentido de priorizar aquellas metas que presentan un bajo nivel de cumplimiento y aquellos proyectos de inversión que tienen un nivel avanzado de ejecución, para los cuales se deben garantizar los recursos necesarios para su terminación(...)”, situación que no sucedió para estos dos proyectos de inversión.

La mayor participación de recursos en el presupuesto de la vigencia, la obtuvo el objetivo estructurante *Derecho a la Ciudad* con \$6.445'782.709, equivalente al 26.08% del total del presupuesto de inversión local, con el fin atender 7 programas y 7 de los 8 proyectos de inversión, de los cuales a 31 de diciembre de 2011, únicamente se habían girado el 1.85% del presupuesto asignado, quedando pendiente el resto de compromisos para la siguiente vigencia; aunque el porcentaje real³ de autorizaciones de giro estuvo por el orden del 2.89% del presupuesto ejecutado realmente durante la vigencia objeto de análisis.

³ Ibidem

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Este porcentaje de ejecución de giro, según se desprende del análisis de ejecución presupuestal, se considera bajo frente a la cantidad de recursos de que dispuso la administración local, máxime si consideramos que dos de sus proyectos fueron los de más alto porcentaje de participación presupuestal, los cuales servían para atender el “*Mantenimiento, Rehabilitación y/o Construcción de la Malla Vial Local*” y el “*Mejoramiento, Mantenimiento, Rehabilitación y/o Construcción del Espacio Público*”, donde el primero de ellos alcanzó el 100% pero de ejecución presupuestal.

El segundo lugar de participación del presupuesto disponible, lo ocupa el objetivo estructurante *Ciudad de Derechos* con \$4.302'378.849, equivalente al 17.41% del valor total del presupuesto de inversión local para gestionar 12 programas y 17 de los 18 proyectos, donde a 31 de diciembre de 2011 solamente se habían girado el 15.91% del presupuesto asignado, quedando pendiente los compromisos restantes para la siguiente vigencia. Es decir, el porcentaje real⁴ de autorizaciones de giro estuvo por el orden del 16.47% del presupuesto ejecutado durante la vigencia objeto de análisis.

El objetivo estructurante *Gestión Pública Efectiva y Transparente*, ocupó el tercer lugar, con una asignación de \$1.904'500.000 que representan un 7.71% respecto al presupuesto de inversión local. Para ejecutar 3 programas y 3 proyectos, a 31 de diciembre de 2011 tuvo autorizaciones de giro del 63%, quedando pendiente el resto de compromisos para la siguiente vigencia; pero el porcentaje real⁵ de autorizaciones de giro fue 65.13% del presupuesto ejecutado realmente durante la vigencia objeto de análisis; constituyéndose en el objetivo que mayor adelanto de giro presentó frente a los demás.

El cuarto lugar lo ocupó el objetivo estructurante de *Participación*, con \$256'500.000 que corresponden al 1.04% del presupuesto de inversión local para atender 2 programas y 3 proyectos, de los cuales, a 31 de diciembre de 2011 no presentaban autorizaciones de giro; es decir, su ejecución se aplazó para la siguiente vigencia.

Finalmente, el objetivo estructurante *Ciudad Global* contó con recursos de \$220'000.000 equivalentes al 0.89% del presupuesto de inversión local para la atención de 1 de los 2 programas y 1 de los 2 proyectos, presentando un avance de giro al finalizar la vigencia de 2011 del 30%, quedando pendiente el

⁴ Ibidem

⁵ Ibidem

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

resto de compromisos para la siguiente vigencia; aunque aquí si coincide el porcentaje real⁶ de autorizaciones de giro, en la medida que la ejecución presupuestal alcanzó el 100%.

Como se evidencia anteriormente, los recursos asignados a los cinco objetivos estructurantes que integran el Plan de Desarrollo Local en la vigencia 2011, presentan una ejecución baja al observar el porcentaje de ejecución de la autorización de giro que, en principio, demuestran que la ejecución real se efectuará en la vigencia siguiente, denotando fallas en el proceso de planeación y ejecución previsto inicialmente y afectando a la comunidad local que no está recibiendo en forma oportuna los bienes y servicios contratados.

Tal como se indica en el Capítulo 2 de Análisis Sectorial del presente informe de auditoría, el FDLBU no acató las normas allí indicadas⁷, concordante con el literal j) Proceso de Planeación⁸, del Artículo 3º.-Principios Generales de la Ley 152 de 1994 “*por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo*”, por cuanto inicialmente asignó recursos a los Proyectos de Inversión No. 0393-*Apoyo a Jóvenes Matriculados al Sistema de Educación Superior*, 0406-*Sensibilización, Reconocimiento y Oportunidades al Ciudadano de la Calle*, 0415-*Realización de Programas para la Prevención de la Inseguridad mediante la Reparación de Frentes de Seguridad en Áreas Críticas* y 0420-*Conformación y Fortalecimiento de Un Cluster Turístico de la Localidad de Barrios Unidos*, pero en virtud de los Decretos Locales No. 02 y 06 de fechas 30 de mayo y 18 de noviembre de 2011, respectivamente, efectuó traslados presupuestales-*Contra-créditos*, para dejarlos con cero pesos de presupuesto disponible y por lo tanto, la programación presupuestal tampoco estuvo acorde con el Plan Financiero Plurianual del Plan de Desarrollo Local.

Lo anterior, si consideramos que al formular el plan cuatrianual se tuvo en cuenta que tanto las estrategias, como los programas y proyectos, eran factibles de realizar de acuerdo a las metas y el tiempo disponible para alcanzarlas, tal como también lo consagra el literal l) Viabilidad del mismo artículo antes señalado.

3.1.1 Hallazgo Administrativo

⁶ Ibidem

⁷ Literales a. y b. de los Art. 8º. y 13 del Decreto 714 de 1996.

⁸ El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El Alcalde Local al presentar el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2011, contempló recursos para los Proyectos de Inversión No. 0393 “*Apoyo a Jóvenes Matriculados al Sistema de Educación Superior*”, 0406-*Sensibilización, Reconocimiento y Oportunidades al Ciudadano de la Calle*, 0415 “*Realización de Programas para la Prevención de la Inseguridad mediante la Reparación de Frentes de Seguridad en Áreas Críticas*” y 0420 “*Conformación y Fortalecimiento de Un Cluster Turístico de la Localidad de Barrios Unidos*”, el cual luego de las revisiones y modificaciones, con base en el Acuerdo Local No. 06 de 2010 de la Junta Administradora Local, apropió recursos y liquidó el presupuesto a través del Decreto Local No. 08 de 2010.

Si consideramos que al formular el Plan de Desarrollo Local 2009-2012, se tuvo en cuenta que tanto las estrategias, como los programas y proyectos, eran factibles de realizar de acuerdo a las metas y el tiempo disponible para alcanzarlas, no se justifica que con base en los Decretos Locales No. 02 y 06 de fechas 30 de mayo y 18 de noviembre de 2011, respectivamente, efectúe traslados presupuestales-Contracréditos, para dejar estos proyectos con cero pesos de presupuesto disponible, con lo que aplazó el cumplimiento de las metas a cargo de estos proyectos.

Lo anterior, incumple el literal a. del Artículo 8º. de los Objetivos del Sistema Presupuestal, contenido en el Decreto 714 de 1996. Igualmente, el literal j) Proceso de Planeación del Artículo 3º.-Principios Generales de la Ley 152 de 1994.

3.1.2 Contratación de los proyectos de inversión seleccionados

En el Anexo 3, se relaciona la contratación suscrita con cargo a los proyectos de inversión de los programas que hacen parte de los tres seleccionados, el cual para efectos ilustrativos incluye el Código de Modificación (Adición, Prórroga y/o Adición y Prórroga) y una columna donde se consignan las observaciones detectadas.

Es de precisar que, en general, las carpetas contentivas de los documentos soportes no contienen todos los documentos necesarios que permitan establecer el estado real de cada uno de los compromisos celebrados por el FDLBU. El contenido de dichas carpetas no obedece al orden cronológico de cómo se sucedieron los hechos y no están foliadas totalmente, con lo que se transgrede las definiciones de ARCHIVO y GESTIÓN DOCUMENTAL del Art. 1. y lo Principios Generales del Art. 4. de la Ley General de Archivo, expedida con

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

la Ley 594 de 2000.

Los resultados de la evaluación a los contratos y convenios seleccionados en la muestra de auditoría, se reflejan más adelante en el Componente de Integralidad de Contratación.

3.1.3 Presupuesto de los Proyectos de Inversión seleccionados

A continuación se describe el comportamiento presupuestal de los proyectos de inversión seleccionados durante la vigencia 2011, los cuales y tal como se indicó anteriormente, hacen parte de los tres programas seleccionados para adelantar la presente auditoría, anteriormente mencionados.

CUADRO 5
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A 31/12/2011

CODIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION INICIAL	MODIFICACION ACUMULADA	APROPIACION VIGENTE (1)	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION PTAL.	AMORTIZACION DE GIROS ACUMULADA	% DE EJECUCION DE GIRO (2)
3-3	INVERSIÓN							
3-3-1	DIRECTA							
3-3-1-13	Bogotá Positiva: para vivir mejor							
3-3-1-13-01	Ciudad de Derechos							
3-3-1-13-01-06	Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor	435,000,000.00	-100,000,000.00	335,000,000.00	334,858,083.00	99.96	62,928,633.00	18.78
3-3-1-13-01-06-0391	PEL: Fortalecimiento para la transformación de la pedagogía en Barrios Unidos	365,000,000.00	-100,000,000.00	265,000,000.00	264,858,083.00	99.95	13,928,633.00	5.26
3-3-1-13-01-06-0392	PEL: Implementación de estrategias educativas ambientales en el marco de los PRAES en colegios de la Localidad de Barrios Unidos	70,000,000.00	0.00	70,000,000.00	70,000,000.00	100.00	49,000,000.00	70.00
3-3-1-13-02	Derecho a la Ciudad							
3-3-1-13-02-17	Mejoremos el Barrio	2,900,000,000.00	315,000,000.00	3,215,000,000.00	3,215,000,000.00	100.00	0.00	0.00
3-3-1-13-02-17-0409	PGI: Mantenimiento, rehabilitación y/o construcción de la malla vial de la Localidad de	2,900,000,000.00	315,000,000.00	3,215,000,000.00	3,215,000,000.00	100.00	0.00	0.00
3-3-1-13-02-25	Espacio Público para la Inclusión	1,835,000,000.00	-310,489,791.00	1,524,510,209.00	143,509,680.00	9.41	0.00	0.00
3-3-1-13-02-25-0411	PGI: Mejoramiento mantenimiento rehabilitación y/o construcción del espacio público	1,835,000,000.00	-310,489,791.00	1,524,510,209.00	143,509,680.00	9.41	0.00	0.00

(1) La Apropriación Vigente fue igual a la Apropriación Disponible

(2) % de Ejecución de Giro = Amortización de Giros Acumulada / Apropriación Vigente *100

Fuente de Información: Reporte a través de SIVICOF-Oficina de Planeación Local

Analizando el cuadro anterior, se detecta que, excepto por el Proyecto No. 0392-Implementación de Estrategias Educativas Ambientales en el Marco de los PRAES en Colegios de la Localidad de Barrios Unidos, que alcanzó la ejecución presupuestal y de giro más alta, 100 y del 70%, respectivamente, los demás proyectos de esta muestra de auditoría presentan ejecuciones baja de giro, a pesar que durante la vigencia se efectuaron traslados presupuestales, tal como se refleja más adelante, con lo cual nos permite ratificar que existen fallas en el

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

proceso de planeación y ejecución previsto inicialmente y que afectan a la comunidad local que no está recibiendo en forma oportuna los bienes y servicios contratados.

El Proyecto 391-Fortalecimiento para la transformación de la Pedagogía en Barrios Unidos, invirtió los \$264'858.083 de que dispuso en el Convenio No. 61 con la Fundación Mario Santodomingo por \$149'896.500, adición al convenio No. 92 de 2010 con la Universidad Pedagógica Nacional por \$80'040.000 y en el contrato de suministro No. 63 con la Asociación Alquis por \$34'921.583, contrato que fue reportado en SIVICOF por \$34'821.583, es decir, \$100.000 menos.

El Proyecto 392-0392-*Implementación de Estrategias Educativas Ambientales en el Marco de los PRAES en Colegios de la Localidad de Barrios Unidos*, invirtió los \$70'000.000 asignados el 28 de junio de 2011 en el convenio No. 51 con el Jardín Botánico José Celestino Mutiz, de los que en la vigencia 2011 giró \$49'000.000 y hasta el 23 de octubre de 2012 seguían figurando en obligaciones por pagar los \$21'000.000 restantes.

Es de resaltar que el Proyecto 0409-mantenimiento, rehabilitación y/o Construcción de la Malla Vial de la Localidad de Barrios Unidos, que fue el que dispuso de más recursos, los \$3.215'000.000 los invirtió en el Contrato de Obra No. 67 del 4 de noviembre de 2011 por \$2.649'999.674 con Doble Ingeniería S.A. y el contrato de interventoría No.78 del 1 de diciembre de 2011 por \$249'440.050 con el Consorcio MSC Ingeniera SAS-HHH, donde en menos de cinco meses el de obra ha tenido dos adiciones por valor de \$315'560.276 el 31 de diciembre de 2011 y \$1.000'000.000 el 30 de marzo de 2012, respectivamente.

Al valor constituido como Obligación por Pagar de \$2.649'999.674 mediante el CRP No. 545 del 10 de noviembre de 2011, le hicieron fraccionamiento en la vigencia 2012 a través de los CRP No. 203 del 3 de febrero por \$1.949'999.674 y 343 del 10 de mayo por \$700'000.000, a pesar de ser la misma obligación y sobre los cuales ya efectuaron pagos por \$2.353'587.015,95, quedando un saldo \$296'412.658,05 a cargo del CRP No. 343. Del contrato de interventoría ya se giraron \$218'260.036 y el saldo de \$31'180.014 está en Obligaciones por Pagar.

El Proyecto 411-Mejoramiento, Mantenimiento, Rehabilitación y/o Construcción del Espacio Público, de los \$1.524'510.209 disponibles en la vigencia, comprometió \$119'884.680 en el Contrato de Consultoría No. 101 del 30 de diciembre de 2011 con Ingeniería de Proyectos S.A.S., cuyo valor total fue de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

\$191'884.519, donde la diferencia de \$71'999.839 se apropió de los recursos disponibles del Proyecto 0413-Mantenimiento y Equipamiento de Parques y escenarios deportivos de la Localidad de Barrio Unidos; los otros \$23'625.000 fueron para la adición del Convenio No. 087 de 2010. Las observaciones resultantes de la evaluación al Contrato de Consultoría No. 101 de 2011, se presentan en el Componente de Integralidad de Contratación, dado que este contrato se suscribió sin existir un contrato principal.

Revisado el Plan Operativo Anual de Inversiones 2011, se establece que los proyectos que aparecen en el Plan de Desarrollo Local 2009-2012, están debidamente priorizados y cuentan con su respectiva asignación presupuestal en el Plan Financiero Plurianual. Igualmente, que el Banco de Programas y Proyectos se encuentra constituido y bajo la responsabilidad de un profesional de la Oficina de Planeación del Fondo, el cual es alimentado y registrado en forma magnética, quedando el respectivo soporte dentro de la carpeta contentiva de los proyectos.

Todos los proyectos de inversión están inscritos en el Banco de Programas y Proyectos y se encuentran debidamente diligenciados de acuerdo con la metodología establecida por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital. De igual forma, existe concordancia entre el Plan de Acción y el Plan de Desarrollo Local y todos los proyectos cuentan con el respectivo Documento Técnico Soporte-DTS⁹.

En el Plan de Desarrollo Local 2005-2008 denominado “*Barrios Unidos produciendo sin Indiferencia*”, en los ejes Social, Urbano Regional, Reconciliación y Gestión Pública Humana, se formularon 15 proyectos para ejecutar las metas establecidas, mientras que con el nuevo Plan de Desarrollo Local 2009-2012, “*Bogotá Positiva: para vivir mejor, Barrios Unidos Humana y Posible*”, adoptado con el Acuerdo Local No. 03 de 2008, se establecieron 5 objetivos estructurantes: 1. Ciudad de Derechos, 2. Derecho a la Ciudad, 3. Ciudad Global, 4. Participación y 5. Gestión Pública, tal como ya se había indicado y cuenta con 29 programas que contienen los 49 proyectos formulados para ser adelantados a través de los 77 componentes y sus respectivas 70 metas; lo anterior permite afirmar que existió continuidad entre los proyectos y las metas de los dos Planes de Desarrollo Local.

⁹ El DTS se constituye en el sustento de la información consignada en la ficha EBI-L

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3.1.4 Avance físico de los proyectos de inversión

De la revisión a los formatos y documentos electrónicos puestos a disposición en el Informe de Gestión a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal-SIVICOF, con corte a 31 de diciembre de 2011, particularmente del documento CBN-1014 INFORME SOBRE EL PLAN DE DESARROLLO, se pudo establecer que el porcentaje de avance de las metas y el seguimiento practicado por la administración a la vigencia 2011 de los proyectos de inversión No. 399, 402, 403, 761, 413, 415, 417, 419 y 424, presentan ejecuciones bajas o no presentaron ejecución.

Los resultados del avance físico de los Proyectos de Inversión No. 391, 392, 409 y 411, que corresponden a los programas seleccionados como muestra de auditoría, teniendo en cuenta los lineamientos de la Alta Dirección de la Contraloría de Bogotá DC, se presentan más adelante.

De los demás proyectos de inversión, llama especialmente la atención el No. 393-APOYO A JÓVENES MATRICULADOS AL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR formulado en el marco del Programa ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS, cuya única meta era *“Apoyar a 20 jóvenes de estratos 1, 2 y 3 matriculados en el Sistema de Educación Superior, en forma anual.”*, dado que hasta la fecha del presente informe, no se ha cumplido; incumplimiento presentado bajo el mismo argumento indicado para una de las metas del proyecto No. 419-FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS Y LA FORMACIÓN AL TRABAJO, que estipulaba *“Realizar 150 operaciones de Financiamiento a Unidades Productivas (micro y pequeñas empresas), durante la vigencia del plan.”*; argumento que a la letra dice: *“No fue contratado, debido a que el plazo de ejecución del mismo superaba los lineamientos de la Circular No. 009 del 22 de marzo de 2011, emitida por la Secretaría Distrital de Gobierno y la Secretaría Distrital de Hacienda, la cual contiene los lineamientos para el saneamiento de las Obligaciones por Pagar constituidas por los Fondos de Desarrollo Local.”*

En la evaluación presupuestal al Proyecto 393-APOYO A JÓVENES MATRICULADOS AL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR durante las vigencias 2009-2012, se pudo detectar que ha venido siendo aplazada su ejecución en detrimento de los jóvenes de la localidad, dado que durante la vigencia de 2009 contó con un presupuesto de definitivo de \$48'400.00, luego de la modificación presupuestal de \$1'600.000; mientras que en la vigencia 2010 contó con una apropiación de \$100'000.000. Para la Vigencia 2011

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

disponía de \$50'000.000, aunque con los Decretos Locales 02 y 06 de fechas 30 de mayo y 18 de noviembre de 2011, respectivamente, registró traslados presupuestales por valor de \$300'000.000, donde en el primer decreto se argumentó la necesidad de acreditar el proyecto *con el fin de cubrir compromisos presupuestales adquiridos en la vigencia 2011* y en el segundo se indicó que no era posible invertir porque la duración se había proyectado abarcando la ejecución en parte de la vigencia fiscal 2012 y la Circular Conjunta No. 009 de 2011 de las Secretarías Distritales de Gobierno y Hacienda, no lo permitía según el numeral 1.2 ACCIONES PREVENTIVAS de los Lineamientos Presupuestales allí indicados, que decía *“Respecto de los proyectos de inversión y en coherencia con lo establecido en la Circular CONFIS No. 3 de junio 10 de 2009, cada FDL debe verificar el desarrollo de sus proyectos de inversión para ajustar su ejecución a la vigencia, sin que el plazo de entrega de bienes y servicios exceda el mes de marzo de la vigencia siguiente”*.

Revisada la relación de registros presupuestales por rubro y el informe de contratación, reportados a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal-SIVICOF, lo que resulta cierto es que este proyecto no tuvo afectación por compromiso presupuestal, contrario a lo invocado en el primer traslado presupuestal, ratificando con ello las fallas en el proceso de planeación del FDL, máxime si tenemos en cuenta los más de cinco meses transcurridos entre los dos decretos. Igualmente, se detectó que los Certificados de Disponibilidad Presupuestal-CDP expedidos contenían como objeto los traslados presupuestales que se realizaron y que finalmente dejaron disponibles los mismos \$50'000.000.

Bajo este proyecto de inversión, luego de revisar un carpeta foliada parcialmente y puesta a disposición por la Oficina de Planeación del FDL, existió la intención de suscribir un Convenio Interadministrativo con la SED en el transcurso del segundo semestre de la vigencia 2010, convenio que por falta de recursos para la contrapartida a cargo de la SED, tal como lo indica en el oficio No. UEL-S-2010-162491 del 2 de Diciembre de 2010, recibido con radicación No. 2010-122-008516-2 el 7 de diciembre del mismo año, no fue llevada a cabo y para lo cual el FDL expidió y anuló luego el CDP No. 360 del 23 de junio de 2010 por \$95'000.000. En dicha comunicación se le informa al Fondo que puede continuar con el proceso de contratación según la mejor conveniencia.

Haciendo caso de esta sugerencia, el mismo día que anula el CDP inicial, 16 de diciembre de 2010, expide otro bajo el No. 560 ahora por valor de \$98'215.446 y simultáneamente mediante oficio No. 20101220112401 invita al Fondo de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Desarrollo de la Educación Superior-FODESEP a presentar propuesta. Lo curioso es que el mismo día 16 de diciembre, mediante oficio No. 2724, FODESEP radica la propuesta a la cual le hace alcance el mismo día según se desprende del oficio No. 2731, recibido con radicación No. 2010-122-008770-2; propuesta definitiva que radica el 23 de diciembre de 2010, mediante oficio No. 2774-A, recibida con radicación No. 2010-122-009011-2 el 28 de diciembre de 2010. Es decir, en menos de ocho días FODESEP tenía lista su propuesta para aspirar a contratar.

Lo último que figura en dicha carpeta, es el proyecto de memorando con destino a la Oficina de Contratación de la solicitud a para que proyecte la Minuta para el Contrato Interadministrativo, lo que hace presumir que el proponente reunía los requisitos; sin embargo, en el seguimiento del Documento Electrónico 1014 para la vigencia 2010, el FDL consignó que *“No fue contratado, porque la Entidad Proponente no presentó la propuesta de conformidad con lo requerido por el FDL.”* Por el seguimiento practicado a los contratos celebrados, CRP expedidos y saldo de las Obligaciones por Pagar, no existe evidencia de un compromiso a favor de FODESEP.

Lo único cierto es que este proyecto no va a tener ejecución, y ha existido inconsistencia en el reporte de información a este organismo de control y vigilancia, con lo que se incumple el Plan de Desarrollo Local 2009-2012.

3.1.4.1. Proyecto de Inversión 0391-Fortalecimiento para la Transformación de la Pedagogía en Barrios Unidos.

Objetivo General: Contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación de los colegios distritales de la localidad a través de transformaciones pedagógicas que garanticen a los niños, niñas y jóvenes el derecho a una educación que responda a sus intereses individuales y colectivos.

**CUADRO 6
AVANCE FISICO PROYECTO No. 0391**

Componente	Metas Propuestas 2009-2012	Metas Logradas a 31-12-2011	Avance de la Meta a 31-12-2011	Seguimiento del FDL a la Vigencia 2011	Seguimiento del FDL a la Vigencia 2011 (31/07/2012)

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Componente	Metas Propuestas 2009-2012	Metas Logradas a 31-12-2011	Avance de la Meta a 31-12-2011	Seguimiento del FDL a la Vigencia 2011	Seguimiento del FDL a la Vigencia 2011 (31/07/2012)
Intensificación horaria en las áreas de ciencias, matemáticas y talleres Pre-Icfe en tiempo extraescolar.	5. Formar 4.000 estudiantes de los grados 9, 10 y 11 de los colegios de la localidad, en Ciencias, Matemáticas e Inglés.	3067	77%	EJECUTADO: Se realizó adición al convenio 2010 con la UPN por \$80'040,000, beneficiando a la fecha a 500 estudiantes en las áreas descritas en la vigencia 2010. Se encuentra en etapa de liquidación.	Igual que a 31/12/2011.
Fortalecimiento del uso pedagógico de las TICs en colegios distritales de la localidad de Barrios Unidos	6. Desarrollar un proyecto pedagógico con TICs en los 10 colegios distritales de la localidad.	10	100%	N/A	Igual que a 31/12/2011.
Realización de expediciones pedagógicas para población escolar vinculada a colegios de la Localidad de barrios unidos.	7. Apoyar a 10 colegios distritales en la realización anual de expediciones pedagógicas a escenarios educativos y recreativos que propicien el aprendizaje en diferentes áreas del conocimiento.	10	100%	POR INICIAR: Fue contratado con la Fundación Mario Santo Domingo. No se ha iniciado la ejecución del convenio, debido a que la Fundación allegó las garantías hasta el mes de Octubre y por la temporada invernal se suspende el mismo. Se proyecta atender a 152 estudiantes y 4 docentes.	NO SE EJECUTA: Este proyecto se contrató con la Fundación Mario Santo Domingo, debido a que la entidad contratista allegó las garantías correspondientes hasta el mes de octubre de 2011 y por la temporada invernal por la que se atravesaba en este mes se suspendió el inicio del mismo. Se proyectaba darle inicio el 30 de Enero, ya que la población que se atendería era la comunidad escolar de la Localidad, pero en vista de problemas administrativos por parte de la

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Componente	Metas Propuestas 2009-2012	Metas Logradas a 31-12-2011	Avance de la Meta a 31-12-2011	Seguimiento del FDL a la Vigencia 2011	Seguimiento del FDL a la Vigencia 2011 (31/07/2012)
					fundación, la Administración Local en acuerdo con la fundación deciden terminar el convenio por mutuo acuerdo.
Apoyo a la realización del Foro Educativo Local	9. Apoyar 4 Foros Educativos Locales de manera integral para los diez colegios distritales de la localidad.	3	75%	EJECUTADO: Se realizó el foro de acuerdo a las directrices de la SED, se encuentra en elaboración de informe final. Atendieron a 3000 estudiantes y comunidad educativa perteneciente a los Colegios Distritales de la Localidad.	Igual que a 31/12/2011.

Fuente de Información: Reporte en SIVICOF y de la Oficina Planeación del FDL.

Observaciones a la Metas:

Meta No. 5.

De una carpeta puesta a disposición por la Oficina de Planeación, foliada parcialmente, se detectó la existencia del Convenio de Asociación No. UEL-SED-VL-014-00-10 del 07/07/2010 con la Asociación de Pensionados del SENA-APSENA, el cual fue declarado sin efectos según se desprende del oficio recibido por el FDL el 27/12/2010 con Radicación No. 2010-122-008969-2, que luego de más de 5 meses se terminó de mutuo acuerdo según acta del 22/12/2010, debido a que existieron inconvenientes internos de tipo jurídico del APSENA.

3.1.4.1.1 Hallazgo Administrativo

El Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 92 suscrito con la Universidad Pedagógica Nacional el 30/12/2010 por valor de \$160'080.000, tuvo ejecución durante la vigencia 2011 teniendo en cuenta la fecha de inicio del 17/02/2011, por lo que no se entiende el cumplimiento de la meta registrado

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

durante las vigencias 2009 y 2010; convenio que a pesar de la adición de \$80'040.000, no se cumplió al 100% la meta de formar 4.000 estudiantes, dado que quedó pendiente la formación de 933 estudiantes. Si se observa la fecha de terminación del 31 de diciembre de 2011 y que figura en el reporte de la última prórroga, se establece que este convenio no ha sido liquidado, tal como la ratifica el FDL en el seguimiento puesto a disposición a 31 de julio de 2012 y en las Obligaciones por Pagar a 23 de octubre de 2012 figuran \$20'040.000, luego del último giro de \$60'000.000 en el mes de Septiembre de 2012.

Lo anterior incumple lo establecido en el Artículo 11, respecto del plazo para la liquidación de los contratos de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007, que dice *“La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto”*

Meta No. 6. El 100% de cumplimiento obedece a la ejecución registrada, pero en la Vigencia 2009.

Meta No. 7.

Frente a la meta de la vigencia 2010, tuvo supuestamente cumplimiento, pero durante la vigencia 2011, donde solo se beneficiaron 116 niños, niñas y jóvenes de los grados 5º a 9º vinculados a Colegios Distritales de la Localidad, que incluía a 3 docentes y 3 paramédicos.

A pesar de reflejar el 100% de cumplimiento, la meta de la vigencia evaluada no presentó ejecución y ésta se aplazó para la vigencia 2012.

Sin embargo, luego de revisar el contenido de una carpeta puesta a disposición por la Oficina de Planeación, foliada parcialmente, se detectó que:

3.1.4.1.2 Hallazgo administrativo:

El Convenio de Asociación No. UEL-SED-VL-009-00-10, del 07 de julio de 2010, suscrito entre la SED-UEL-FDL de la Candelaria y Barrios Unidos y la Fundación Mario Santodomingo, presentó iniciación mediante Acta No. 1 del 2 de noviembre de 2010 y suspensión el 16 de noviembre de 2010, justificado en la fuerte ola invernal que incrementaría los riesgos para los beneficiarios de las expediciones y reiniciación el 15 de enero de 2011. Este convenio indicaba en

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

la Cláusula Undécima la forma de los Desembolsos¹⁰, de los cuales el FDLBU desembolsó \$32'330.000 equivalentes al 50% mediante la Orden de Pago No. 248 el 3 de abril de 2012, generada directamente por la UEL-Educación, con base en el CRP No. 207 del 08 de febrero de 2012 que reemplazó al No. 234 del 23 de febrero de 2011, el cual a su vez reemplazaba el inicialmente registrado No. 396 del 09 de julio de 2010 y con el que se constituyó la Obligación por Pagar a 31 de diciembre de 2011 por el total de los aportes del Fondo de \$64'660.000. Esa Orden de Pago en el detalle indicaba que “(...) *RECIBIDO A SATISFACCIÓN 1 DE 04/02/11, CUENTA DE COBRO 45 DE 01/02-12(...)*”

En consecuencia, si el giro del 50% inicial, se efectúa solo en abril de 2012, se demuestra, en principio, que la meta de la vigencia 2010 no se cumplió sino en el transcurso de la vigencia 2011, ratificando el incumplimiento del supervisor del convenio, tal como lo establecía la Cláusula Duodécima-CONTROL SOBRE LA EJECUCIÓN, y que los controles administrativos operantes en el FDL no fueron eficientes para detectar esta situación, que implica reflejar aún Obligaciones por Pagar de un compromiso ya cumplido por el asociado.

Lo anterior, aparte de incumplir las cláusulas pactadas en el convenio, tampoco observó los literales a), d) y f) del Artículo 2º. de la Ley 87 de 1993 y del Modelo M.E.C.I., adoptado mediante el Decreto 1599 de 2005, específicamente en los subsistemas de control de gestión y seguimiento y control, componentes de información elemento: información secundaria (información o datos reportados al interior de la organización) y de autoevaluación de gestión.

3.1.4.1.3 Hallazgo administrativo:

En el seguimiento del FDL a 31/07/2012, se aprecia que de común acuerdo entre las partes el 16/03/2012 terminan anticipadamente el Convenio de Asociación No. 061 del 29/06/2011 suscrito con la Fundación Mario Santo Domingo por valor de \$207'157.101, so pretexto de los estragos causados por la ola invernal y dificultades en la comunicación entre las partes.

Si tenemos en cuenta la fecha de suscripción del convenio, el atraso en el inicio, en principio, es imputable a la Fundación, dado que prácticamente cuatro meses después, el 25/10/2011 radica comunicación indicando que “(...) *Con la presente nos permitimos solicitar Otrosí modificatorio para el convenio relacionado en*

¹⁰ “...Un desembolso inicial del 50% al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del presente convenio... y un último desembolso del 50% a la culminación de las actividades, previa presentación de informes y aprobación del supervisor.”

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

el asunto (...)”, la cual fue recibida por el FDL el mismo día con radicación No. 2011-122-007083-2; por lo tanto, tampoco se justifica la iniciación mediante acta solo hasta el 05/01/2012, para ser suspendido el día siguiente, es decir, los argumentos esgrimidos perjudicaron la población estudiantil que se iba a beneficiar del objeto del convenio y ratifica fallas en el proceso de planeación para lograr ejecutar los contratos o convenios suscritos en atención a las metas de los proyectos.

Es de precisar que, en el marco de una veeduría a los procesos de contratación que adelanta la Personería Local de Barrios Unidos, mediante oficio No. 2011EE77647 del 19/12/2011, el Personero Local realizó solicitud explicaciones de las razones por las que no se había iniciado el citado convenio, a lo que el Alcalde Local respondió mediante oficio No. 20121220001081 del 04/01/2012 que si había hecho gestión y que la supervisión estaba a cargo de una profesional de la Oficina de Planeación del FDL. Llama la atención del equipo auditor que, fruto de esta solicitud y respuesta emitida, se sucedan los actos administrativos de inicio y suspensión, para terminar la relación contractual el 30/03/2012, como se evidencia en el Acta de Liquidación.

Por lo expuesto anteriormente, implica inobservancia del principio de economía, pues la administración invirtió recursos presupuestales, tiempo y talento humano para adelantar este proceso contractual, que no se ejecutó. Igualmente, incumplimiento del principio de planeación desarrollado en los artículos 24, 25, 26 y 30 de la Ley 80 de 1993, así como lo normado para la terminación de contratos de la misma Ley y los postulados de la función pública consignados en el artículo 209 de la Constitución Política de 1991.

Meta No. 9.

Se han realizado 3 foros, aunque en el seguimiento a 31/072012 no se evidencia la contratación para el cuarto foro y está pendiente ver informe final del Contrato No. 63 de 2011 de la Asociación Alquis.

El 07/07/2010 se suscribió el Convenio de Asociación No. UEL-SED-VL-020-00-10 con COLSUBSIDIO, el cual inició el 10/08/2010. Sin embargo, en la carpeta puesta a disposición por la Oficina de Planeación, la cual se encuentra foliada parcialmente, no se detecta los documentos completos que permitan establecer la ejecución real y estado actual de este convenio, excepto por la Cuenta de Cobro No. CC 2165-10 del 14/12/2010 por el 40% del convenio, correspondiente al 50% de las actividades previstas, según la Cláusula

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Undécima.-Desembolsos.

3.1.4.2 Proyecto de Inversión 0392-Implementación de Estrategias Educativas Ambientales en el marco de los PRAES, en colegios de la Localidad de Barrios Unidos

Objetivo General: Fortalecer las practicas pedagógicas de los proyectos ambientales escolares PRAES de las instituciones educativas de la Localidad, a través de la consolidación de los procesos de formulación, sistematización y evaluación de los proyectos formativos, educativos y participativos que generen la construcción y/o fortalecimiento de los mismos mediante actividades transversales e interdisciplinarias que integren a la totalidad de la comunidad educativa de cada plantel y los diferentes proyectos de este tipo que se generen.

**CUADRO 7
AVANCE FISICO PROYECTO 0392**

Componente	Metas Propuestas 2009-2012	Metas Logradas a 31-12-2011	Avance de la Meta a 31-12-2011	Seguimiento del FDL a la Vigencia 2011	Seguimiento del FDL a la Vigencia 2011 (31/07/2012)
Apoyo proyectos ambientales escolares PRAES	8. Realizar 1 actividad por año de fortalecimiento de las PRAES en la localidad.	3	75%	EN EJECUCION: Se encuentra en un 50% de avance. En la actualidad se encuentra suspendido, debido a que está dirigido a la población estudiantil. Está contratado con el JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS y tiene una duración de 4 meses. Se continúa atendiendo a 9 Colegios Distritales a través de la implementación y suministro de los planes formulados en	Sin reporte en este seguimiento puesto a disposición por el FDL

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Componente	Metas Propuestas 2009-2012	Metas Logradas a 31-12-2011	Avance de la Meta a 31-12-2011	Seguimiento del FDL a la Vigencia 2011	Seguimiento del FDL a la Vigencia 2011 (31/07/2012)
				la vigencia 2010, con la entrega del bono representado en especie por un valor de de \$3.000.000, de igual manera ya se realizó el foro de PRAES de la localidad.	

Fuente de Información: Reporte en SIVICOF y de la Oficina Planeación del FDLBU

Meta No. 8.

La ejecución registra inconsistencia en el número de colegios de la localidad, dado que en las vigencias 2010 y 2011 dan cuenta de la atención a 9 colegios, cuando es sabido que existen 10 en la localidad, tal como los atendidos durante la vigencia 2009. Igualmente, se registra inconsistencia en el seguimiento de la vigencia 2011, conforme el puesto a disposición en el seguimiento a 31/07/2012.

Los contratos suscritos durante la vigencia 2011, no fueron objeto de selección en la muestra de auditoría del Componente de Contratación y por lo tanto, el seguimiento se limitó a lo consignado en el Documento Electrónico 1014 reportado en SIVICOF a 31 de diciembre de 2011 y el seguimiento puesto a disposición con corte a 31 de julio de 2012 por parte del FDL.

De todas formas, por la relación de contratación, de los CRP y Ordenes de Pago, se estableció la suscripción del Convenio Interadministrativo No. 51 del 28/06/2011 con el Jardín Botánico por valor de \$70'000.000, de los cuales se giraron \$49'000.000 y los \$21'000.000 restantes quedaron constituidos como Obligaciones por Pagar a 31/12/2011.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3.1.4.3 Proyecto 0409-Mantenimiento, Rehabilitación y/o Construcción de la malla vial de la Localidad de Barrios Unidos

Objetivo General: Realizar el mantenimiento, construcción y/o rehabilitación de las vías locales, con el fin de mejorar la accesibilidad, movilidad y conectividad de los barrios de la localidad de Barrios Unidos.

**CUADRO 8
AVANCE FISICO PROYECTO 0409**

Componente	Metas Propuestas 2009-2012	Metas Logradas a 31-12-2011	Avance de la Meta a 31-12-2011	Seguimiento del FDL a la Vigencia 2011	Seguimiento del FDL a la Vigencia 2011 (31/07/2012)
Mantenimiento, rehabilitación y/o construcción de la malla vial de la Localidad de Barrios Unidos.	38. Habilitar 30 kilómetros carril de malla vial local.	23	77%	Se adjudicó y se encuentra en etapa de legalización. Se proyecta mantener y rehabilitar 7,5 km/carril.	EN EJECUCION: Se encuentra en un 85% de mantenimiento y rehabilitación de la malla vial.

Fuente de Información: Reporte en SIVICOF y de la Oficina Planeación del FDLBU

Meta No. 38.

Existe inconsistencia en la información reportada para la misma vigencia; el 85% indicado se presenta por la suscripción del nuevo Contrato de Obra No. 67 con Doble Ingeniería S.A. el 04/11/2011 por valor de \$2.649'999.674, adicionado en \$1.315'560.276 y la interventoría del Consorcio MSC INGENIERIA SAS-HHH mediante contrato No. 78 del 01/12/2011 por valor de \$249'440.050

Tal como se había indicado, presupuestalmente este proyecto de inversión con el traslado efectuado de \$315'000.000, dispuso de \$3.215'000.000 en la vigencia 2011, presentando un 100% de ejecución, pero 0% de ejecución de giro.

De otra parte, está pendiente el informe final del Convenio No. 62 de 2010 por \$1.654'000.000 suscrito el 28 de octubre de 2010 con la UAERMV, subcontratado a la vez con la Unión Temporal Vías Patria, aunque por medio de un Ingeniero adscrito a la Dirección Sectorial, se estableció que el convenio se ejecutó y ya fue liquidado por la UAERMV. Para la interventoría de ese convenio, el 29 de diciembre de 2010 se suscribió el Convenio

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Interadministrativo No. 86 de 2010 por valor de \$203'500.00 (\$185'000.000 del FDL y \$18'500.000 correspondiente al 10% de Aporte) con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas - Instituto de Extensión y Educación no Formal- IDEXUD.

3.1.4.3.1 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria:

Las siguientes son las observaciones detectadas al Convenio Interadministrativo No. 86 de 2010:

El convenio que reposa en la carpeta puesta a disposición, no registra fecha de suscripción.

A folio 141 del convenio, existe el oficio No. 2011UDIC200 de fecha 20/06/2011 de la Universidad, remitiendo el formato de presupuesto para firma del FDL, indicando igualmente que “... y así mismo poder realizar los trámites de contratación del personal de la interventoría”, con lo que se demuestra que a esa fecha el convenio no había iniciado, a pesar que el Acta de Inicio registra fecha 08/04/2011.

Como no se efectuó revisión al contrato que suscribió la UAERMV con la Unión Temporal Vías Patria, no se puede corroborar que la Universidad inició el convenio sin realizar los trámites de contratación del personal de la interventoría, tal como estaba establecido.

Existe incumplimiento en la entrega del Informe Previo, el cual estaba contemplado en el Numeral 10.24.8 INSPECCIÓN FINAL DE LA OBRA Y RECIBO DEFINITIVO de los LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA PARA CONTRATAR MEDIANTE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN, concordante con el Numeral 2.4.8 INSPECCIÓN FINAL DE LA OBRA Y RECIBO DEFINITIVO de los Estudios Previos, vistos a folios 62 y 72 respectivamente, dado que la visita tenía que haberse efectuado 10 días antes de la entrega a la Alcaldía de las obras objeto del convenio principal, tal como lo propuso en el Numeral 1.4.8 INSPECCIÓN FINAL DE LA OBRA Y RECIBO DEFINITIVO.

En la PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A PRECIO GLOBAL FIJO..., Numeral 2.1 ORGANIZACIÓN DE PERSONAL, no se anexaron las Hojas de Vida y las Certificaciones para comprobar los requisitos del personal, tal como se estipuló en el título PERSONAL MÍNIMO

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

REQUERIDO PARA LA INTERVENTORÍA de los Estudios Previos, lo que impide al FDL dar cumplimiento al Numeral 1) de la Cláusula Segunda del convenio, que dice: “(...)EL INTERVENTOR está obligado a mantener el personal profesional establecido en los términos de referencia. En caso de que durante la ejecución de los trabajos se requiera el cambio de alguno de los profesionales relacionados en los términos de referencia, deberá reemplazarse por otro igual o mayor calidad y deberá ser previamente aprobado por el Supervisor del Convenio designado por el FONDO. EL FONDO se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier empleado o trabajador vinculado al presente convenio. La no observancia de estos requisitos para la ejecución de la interventoría **se considera como incumplimiento del convenio (...)**”. resaltado fuera de texto.

Existe incumplimiento en la entrega de Informes de Avance, contemplados en el convenio en el Literal h. del convenio: *Elaborar y presentar, al menos cada mes, al fondo, los informes de avance y estado del contrato, además de los que, con carácter extraordinario se le requiera*, concordantes con uno de los apartes del Numeral 2.3 de las ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO de los Estudios Previos que decían: *Informar al supervisor del FDLBU en forma oportuna, continua y periódica, sobre el avance, problemas y soluciones presentadas en el desarrollo del contrato. Así mismo transmitir al contratista las decisiones de la entidad sobre los temas relacionados con el contrato en especial aquellos que presenten controversia*, uno de los apartes del Numeral 10.16 Aspectos Administrativos de los LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA PARA CONTRATAR MEDIANTE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN que decía: *Elaborar y presentar, al menos cada mes, al Fondo de Desarrollo Local, los informes de avance y estado del contrato, además de los que, con carácter extraordinario se le requieran* y uno de los apartes del Numeral 1.3 ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO de la propuesta que rezaba igual.

En las carpetas no se evidencia el INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA, el cual estaba establecido en el Numeral 10.25.8 ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA de los LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA PARA CONTRATAR MEDIANTE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN, concordante con el Numeral 2.5.8 ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA de los Estudios Previos, vistos a folios 62 y 72 respectivamente y ratificado en el Numeral 1.5.8 ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA de la propuesta.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Existe incumplimiento del Literal i. del Numeral 17. Aspecto Técnico de la Cláusula Segunda del convenio, que decía: *Certificar a la finalización del objeto del contrato, si el contratista cumplió o no con todas sus obligaciones, sí lo hizo dentro del término pactado, y si el objeto cumple con las especificaciones, calidades y demás condiciones señaladas en el contrato y en los términos de referencia*, tal como se había indicado en uno de los apartes del Numeral 10.17 Aspecto Técnico de los LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA PARA CONTRATAR MEDIANTE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN que rezaba igual.

A pesar de la fecha de terminación determinada conforme la fecha del Acta de Inicio, el convenio no ha sido liquidado, por cuanto el contrato principal de la Unidad de mantenimiento Vial tampoco ha sido liquidado.

Por todo lo anteriormente expuesto, se configura un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria en la medida en que existió incumplimiento del principio de planeación desarrollado en los Artículos 24,25,26 y 30 de la ley 80 de 1993, así como lo normado para la terminación de contratos de la misma ley y los postulados de la Función Pública, consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política. Igualmente, no se observaron los literales (a, d y f) del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y del Modelo Estándar de Control Interno, M.E.C.I., adoptado mediante el Decreto 1599 de 2005, específicamente en los subsistemas de control de gestión y seguimiento y control, componentes de información, elementos: información secundaria (información o datos reportados al interior de la organización) y de autoevaluación de gestión.

3.1.4.4 Proyecto 0411- Mejoramiento, Mantenimiento, Rehabilitación y/o Construcción del espacio público.

Objetivo General: Mejorar las condiciones de espacio público con el fin de disminuir los tiempos de desplazamiento de la comunidad, aunando esfuerzos, recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre la alcaldía local-Fondo de Desarrollo de Barrios Unidos y el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), para el mantenimiento Integral del espacio Público de la localidad de Barrios Unidos, y así restablecer el adecuado funcionamiento de los mismos, brindar una mejor circulación al ciudadano, mejorar los espacios peatonales y garantizar un entorno agradable a los vecinos.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUADRO 9
AVANCE FÍSICO PROYECTO 0411

COMPONENTE	METAS PROPUESTAS 2009-2012	METAS LOGRADAS A 31-12-2011	AVANCE DE LA META A 31-12-2011	SEGUIMIENTO DEL FDL A LA VIGENCIA 2011	SEGUIMIENTO DEL FDL A LA VIGENCIA 2011 (31/07/2012)
Mantenimiento	41. Mejorar 8.000 M ² de espacio público.	5.220	65%	No se adjudicó el proceso licitatorio, debido a que los proponentes no cumplieron con los requisitos exigidos.	Igual que a 31/12/2011.

Fuente de Información: Reporte en SIVICOF y de la Oficina Planeación del FDLBU

Meta No. 41.

El 65% de cumplimiento obedece a la ejecución pero en la Vigencia 2011, conforme los Contratos No. 77 y 87 de 2010, suscritos con la Fundación para el Bienestar Global – FBG y el de interventoría con Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Lo anterior, si tenemos en cuenta que no se adjudicó contratación principal en el 2011. En el seguimiento a 31/07/2012, no se informa sobre el estado actual de esta meta que complete los 8.000 M²

Aquí es preciso destacar lo sucedido con el Contrato de Consultoría No. 101 de 2011, suscrito el 30/12/2011 con Ingeniería de Proyectos S.A.S., por valor de \$191'884.519, con cargo a este proyecto de inversión \$119'884.680 y al Proyecto No. 413-*Mantenimiento y Equipamiento de Parques y Escenarios Deportivos de la Localidad de Barrios Unidos* \$71'999.839, el cual no presentaba contrato principal y que aún figura como una Obligación por Pagar. Las observaciones a este contrato de consultoría se pueden apreciar en el Componente de Integralidad de Contratación.

Una vez evaluado el cumplimiento de las metas de los proyectos establecidos para ejecutar las políticas públicas con corte a 31 de diciembre de 2011, al menos para los tomados como muestra de auditoria, se concluye que el avance físico del FDL de Barrios Unidos, se puede considerar bajo, ya que el único proyecto que presentó gestión, independiente de las observaciones reportadas, fue el 0391-Fortalecimiento para la Transformación de la Pedagogía en Barrios Unidos en dos de sus cuatro metas, pero por la ejecución llevada a cabo en vigencias anteriores.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El comportamiento en general de los componentes formulados y establecidos para ser ejecutados a través de los proyectos de inversión durante la vigencia 2011, no fue representativa ni generó impacto importante sobre la comunidad beneficiaria, con lo que se ratifica que no se está cumpliendo efectivamente con lo establecido en el Plan de Desarrollo Local.

Lo anterior, ratifica la baja capacidad del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para atender la problemática local en forma oportuna durante la vigencia fiscal 2011, conforme las metas establecidas, mostrando ineficiencia e ineficacia en su gestión local, por el bajo cumplimiento de metas y ejecución en los giros, por cuanto la ejecución total de los proyectos de inversión se estaría desarrollando durante el año 2012.

De los 34 proyectos de inversión determinados en el PDL, con corte al 31 de diciembre de 2011, con un acumulado de compromisos por \$10.556'982.350 equivalente al 80.41% del presupuesto disponible, siete (7) proyectos¹¹ por valor total de \$1.168'675.266, equivalentes al 11.07%, presentan ejecución pero por la contratación celebrada durante el mes de diciembre, aunque sin giro alguno y cuatro (4) proyectos a pesar que tuvieron contratación en otros meses de la vigencia, no presentaron giro. Por lo mismo, se puede afirmar que se sigue presentando la celebración de compromisos en los últimos meses del año, que implica iniciar su ejecución hasta la siguiente vigencia.

3.1.5 Evaluación del cumplimiento del Acuerdo 13 de 2000-Banco de Programas y Proyectos.

La competencia en la administración y custodia del Banco de Programas y Proyectos no está en el Consejo Local de Planeación como lo había establecido inicialmente el Acuerdo 13 de 2000, sino que son las alcaldías locales a través de la Oficina de Planeación las encargadas de la organización del Banco de Programas y Proyectos Locales. Lo anterior, conforme con el numeral 1.2.2 del Manual de Procedimientos para la Operación y Administración del Banco de Programas y Proyectos Local (BPP-L) adoptado por la Secretaría Distrital de Planeación en abril de 2010, que establece que *“La organización y administración del BPP-L corresponde a la OPL de acuerdo con el concepto proferido por la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. (1-2004-47267/50921 y 3-2004-17016) del 24 de septiembre de 2004 “El banco de programas y proyectos es y debe ser manejado por la Oficina de Planeación Local (OPL), si no lo hiciera no podría cumplir con sus funciones”.*

¹¹ No. 0390, 0395, 0398, 0403, 0413, 0422 y 0424

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Independiente de lo anterior, a partir del año 2009 la Secretaría Distrital de Planeación instituye el aplicativo SEGPLAN por medio del cual se maneja el Banco de Programas y Proyectos, el cual ya no se maneja documentalmente, sino a través del contrato, por cuanto este expediente cuenta con toda la trazabilidad del proyecto, desde su formulación hasta su liquidación, de acuerdo al Sistema de Gestión Documental adoptado por la Secretaría de Gobierno.

3.1.6 Seguimiento del Plan Plurianual de Inversiones 2009-2012-Por Objetivo Estructurante y Programa

La Junta Administradora Local de Barrios Unidos en agosto de 2008, en su exposición de motivos indicó que *“...Los programas señalados son como la brújula y con ella transitan los proyectos y la ciudadanía beneficiaria de las ejecuciones, gestora de oportunidades y ejecutora de las tareas.”*, y decidió adoptar el Plan de Desarrollo Local Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad Barrios Unidos, 2009-2012, bajo el eslogan de *“BOGOTÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR; BARRIOS UNIDOS: HUMANA Y POSIBLE”*.

En su mensaje a la ciudadanía, el Alcalde Local de la época, afirmó que *“Una vida tiene su plena realización en su calidad, aquella se tiene, esta se decide desde la voluntad propia y desde las decisiones en lo Público. Este Plan de Desarrollo Local materializa los compromisos que con la comunidad se adquieren en el ejercicio administrativo y de gestión”*.

En ese orden de ideas, presentamos inicialmente el Plan Plurianual de Inversiones 2009-2012, que estimó la suma de \$47.958'000.000 para lograr tan apreciable anhelo y la satisfacción de la ciudadanía local, para luego presentar el resultado de la evaluación:

CUADRO 10
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2009-2012 POR OBJETIVO ESTRUCTURANTE
En Pesos

OBJETIVOS/AÑOS	2009	%Participac.	2010	%Participac.	2011	%Participac.	2012	%Participac.	TOTAL	%Participac.
CIUDAD DE DERECHOS 7 Propósitos 7 Estrategias 12 Programas	4,603,000,000	41.95	4,761,250,000	40.22	4,966,250,000	40.53	5,330,000,000	41.50	19,660,500,000	41.04
DERECHO A LA CIUDAD 6 Propósitos 6 Estrategias 7 Programas	3,966,250,000	36.14	4,469,000,000	38.00	4,360,000,000	35.36	4,733,250,000	36.85	17,547,500,000	36.59
CIUDAD GLOBAL 4 Propósitos 3 Estrategias 2 Programas	580,000,000	5.38	510,000,000	4.31	550,000,000	4.47	600,000,000	4.67	2,250,000,000	4.69
PARTICIPACIÓN 5 Propósitos 4 Estrategias 2 Programas	300,000,000	2.73	460,000,000	3.80	680,000,000	5.61	380,000,000	2.57	1,770,000,000	3.69
GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE 3 Propósitos 4 Estrategias 4 Programas	1,515,000,000	13.81	1,619,000,000	13.67	1,726,000,000	14.08	1,850,000,000	14.40	6,710,000,000	13.99
TOTAL INVERSIÓN	10,973,250,000	100	11,839,250,000	100	12,302,250,000	100	12,843,250,000	100	47,968,000,000	100

Fuente de Información: Acuerdo Local No. 03 de 2008 Junta Administradora Local de Barrios Unidos

En la participación porcentual del acumulado, se puede apreciar que el mayor porcentaje correspondió a los programas de inversión del Objetivo Estructurante Ciudad de Derechos, con un 41.04%, seguido por Derecho a la Ciudad, con un 36.59% que, en principio, estaría cumpliendo con el principio de prioridad en el gasto público social, consagrado en el literal e) del artículo 3º. de la Ley 152 de 1994, donde la vigencia en la que se estimaron más recursos, es la siguiente, es decir, la de 2012 con un 25.61% del total acumulado.

Resultado del seguimiento al Plan Plurianual de Inversiones 2009-2012:

En el Anexo 4 se observa el acumulado de apropiación disponible a 30 de septiembre de 2012, el acumulado de ejecución presupuestal y su correspondiente porcentaje de ejecución, en el cual se detectan diferencias entre el total proyectado 2009-2012 y el acumulado de las apropiaciones definitivas que fueron dispuestas durante el mismo período.

De ese anexo se puede apreciar que, existe diferencia de -\$5.659'929.390 entre el total proyectado 2009-2012 y el acumulado de las apropiaciones definitivas que fueron dispuestas durante el mismo período, donde el objetivo estructurante que más incidió fue el de DERECHO A LA CIUDAD en su

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

programa No. 13 de Mejoramos el Barrio, que tenía previstos \$10.217'000.000 y le han apropiado \$14.336'349.920, para alcanzar una variación absoluta de - \$4.208'849.920.

Llaman la atención los Programas No. 5-ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS, que hace parte del Objetivo Estructurante CIUDAD DE DERECHOS, dado que a pesar que se contempló una inversión en el cuatrienio de \$250'000.000 y al cual le apropiaron \$198'400.000 y el 25-CIUDAD DIGITAL que tenía previsto una inversión en el cuatrienio de \$295'000.000 y al cual no le efectuaron apropiación, **no se han ejecutado**.

De otra parte, se puede apreciar que los programas No. 12, 15 y 16, de BOGOTÁ POSITIVA CON LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, ESPACIO PÚBLICO PARA LA INCLUSIÓN Y BOGOTÁ ESPACIO DE VIDA, respectivamente, presentan una ejecución acumulada inferior al 50% y tan solo los programas No. 3 y 21 de ALTERNATIVAS PRODUCTIVAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS PARA POBLACIONES VULNERABLES y BOGOTÁ COMPETITIVA E INTERNACIONAL, respectivamente, presentan ejecuciones que superan el 90%.

En atención a la metodología adoptada por este organismo de control para calificar la gestión y resultados, en este caso relacionada con el componente de Plan de Desarrollo, tenemos:

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Concordancia de los proyectos de inversión con la información de fichas de Estadísticas Básicas de Inversión EBI-D. (Objetivo, justificación, población objetivo, modificaciones, actualizaciones, reprogramaciones).	100	3	3,0
2. Concordancia entre los objetivos de los proyectos de inversión, las metas y las actividades con los objetos de los contratos suscritos para su ejecución. (La muestra de contratos establecida por el auditor debe corresponder a los proyectos seleccionados).	80	4	3,2

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
3. Nivel de cumplimiento presupuestal por proyectos de inversión y metas. De acuerdo a lo programado para la vigencia en estudio.	50	5	2,5
4. Nivel de cumplimiento físico de las metas de los proyectos de inversión. De acuerdo a lo programado para la vigencia en estudio.	30	5	1,5
5. Consistencia de la magnitud de las metas inicialmente programadas versus la magnitud reprogramada de la vigencia evaluada y la relación con la asignación presupuestal.	70	3	2,1
SUMATORIA		20%	12,3

3.2 EVALUACIÓN BALANCE SOCIAL

La valoración de este componente se llevó a cabo teniendo en cuenta la metodología existente definida y adoptada por este organismo de control a través de la Resolución Reglamentaria No. 034 de 2009, cuyo insumo básico es el informe reportado por el FDLBU, mediante el SIVICOF.

El precitado documento identificó diez (10) problemáticas, que corresponden a:

**CUADRO 11
PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS POR EL FDLBBU Y PROYECTOS ASOCIADOS –
VIGENCIA 2011**

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	PROYECTOS ASOCIADOS
1. Falta de condiciones dignas en bienestar social, salud y recreación causada por la desnutrición, soledad, abandono, hacinamiento, carencia de espacios lúdicos, recreativos, pedagógicos y falta de ingresos en la población de personas mayores residentes en la localidad de Barrios Unidos.	No. 0402-11 PGI, Realización de actividades deportivas en formación, recreativas y lúdicas para todos los grupos poblacionales de la localidad de Barrios Unidos. No. 0407 - 11 PGI, asistencia mediante un programa de subsidios para personas mayores de la localidad de Barrios Unidos.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	PROYECTOS ASOCIADOS
2. Falta de programas recreativos y deportivos para todos los grupos poblacionales de la localidad de barrios unidos y de iniciativas que promuevan la utilización de espacios y escenarios deportivos debido a la falta de continuidad en los proyectos y hábitos deportivos.	<p>No 0402-11 PGI, Realización de actividades deportivas en formación, recreativas y lúdicas para todos los grupos poblacionales de la localidad de barrios unidos. componente: juegos recreativos deportivos y comunales:</p> <p>Componente: juegos escolares en la localidad de barrios unidos -2011</p> <p>Componente: juegos recreativos deportivos y comunales.</p> <p>Componente: Ecoaventura al extremo barrios unidos 2011.</p> <p>Componente: vacaciones recreativas barrios unidos 2011.</p> <p>Componente: actividad física para el adulto mayor Barrios Unidos 2011.</p> <p>Componente: procesos de iniciación deportiva y actividades lúdico pedagógicas para personas diversamente hábiles barrios unidos 2011.</p> <p>Componente: apoyar a deportistas de alto rendimiento de la localidad de Barrios Unidos.</p>
3. Falta de estrategias para mejorar la calidad de la educación en los colegios distritales.	<p>PEL No. 391 fortalecimiento para la transformación de la pedagogía.</p>
	<p>PGI No. 395 dotación para las instituciones educativas distritales de la localidad de Barrios Unidos.</p>
	<p>PGI No. 398 caracterización e identificación de factores y causas en estudiantes que presentan problemas de convivencia escolar y adelantar acciones para mejorarla.</p>
4. Falta de prevención y atención a la violencia intrafamiliar, explotación laboral y explotación sexual infantil.	<p>Proyecto 0408 PGI Promoción, prevención y atención terapéutica a víctimas en violencia sexual e intrafamiliar, explotación sexual y laboral infantil.</p>
5. Inexactitud en el manejo de la información frente a las oportunidades brindadas por el estado para mejorar los niveles de productividad y competitividad en la localidad.	<p>No. 419 - Nombre del proyecto: PEL, Fortalecimiento del emprendimiento en la localidad de Barrios Unidos y la formación al trabajo</p>

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	PROYECTOS ASOCIADOS
6. Niños, niñas y jóvenes de la localidad de barrios unidos con oportunidades.	<p>No. 405-11 Nombre del proyecto: PGI, Prevención, protección y atención a niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Componente: Opciones positivas para nuestros niños, niñas y adolescentes para la utilización del tiempo libre en contra jornadas escolares.</p> <p>Componente: Promoción, prevención y atención en consumo de sustancias psicoactivas.</p> <p>Componente: Jóvenes conviven por Barrios Unidos 2011.</p> <p>Componente: Concurso local de coreografías por la convivencia 2011.</p>
	No. 0414-11 Nombre del proyecto: PGI, Acciones para fortalecer la seguridad y convivencia en la localidad, para prevenir conflictos, violencias y delitos.
	No. 0417-11 Nombre del proyecto: PGI: Realización de actividades lúdico pedagógicas para la convivencia y solidaridad ciudadana.
7. Ddifícil acceso a procesos de formación artística y falta de apropiación de las actividades y escenarios culturales de los habitantes de la localidad de Barrios Unidos.	<p>No. 401 - 11, Nombre del proyecto: PGI;</p> <p>COMPONENTES:</p> <p>1.Realización de festivales y diversas actividades artísticas, culturales y patrimoniales en la localidad de Barrios Unidos.</p> <p>2. Celebración de la Navidad y los Reyes Magos en la localidad de Barrios Unidos.</p>
8. Prevención, promoción y atención a los habitantes de Barrios Unidos mediante servicios de salud como derecho fundamental.	No. 348 – 11, Nombre del proyecto: PGI, Realización de acciones de promoción, prevención y protección específica a niños y niñas entre los cero y cinco años, jóvenes adolescentes y personas mayores de la localidad de Barrios Unidos.
9. Desconocimiento, falta de sensibilización, concientización y ausencia de formación de la comunidad en temáticas ambiental en la localidad.	No. 0392 Nombre proyecto PEL Implementación de estrategias educativas ambientales en el marco de los PRAES, en Colegios de la localidad de Barrios Unidos.
	No. 0396 Nombre proyecto PEL: Implementación de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	PROYECTOS ASOCIADOS
	herramientas y controles para la Preservación del Ambiente Componente: Identificación y Estructuración de Herramientas Metodológicas para la Creación de Ambientes Sostenibles.
	No. 0397 Nombre proyecto PEL: Plantación y Mantenimiento de Árboles en la Localidad de Barrios Unidos Componente: Plantación y Mantenimiento de Árboles en la Localidad – Barrios Unidos reverdece.
	No. 0410 Nombre proyecto PEL: Realización de Acciones de Sensibilización a la Comunidad Entorno al Cuidado de la Cuenca del río Salitre. Componente: Programa Ambiental de Apropiación del río Salitre.
10. Procedencia de los hábitos nutricionales de la comunidad de Barrios Unidos.	No. 389-11 PGI, realización de un programa de seguridad alimentaria y nutricional para población en condiciones de fragilidad social.

Fuente: Informe de balance social reportado por el FDLBU – vigencia 2011

El presente informe refleja los resultados que en atención al ejercicio fiscalizador se derivan de la valoración a la aplicación de la metodología diseñada por este organismo de control que define los lineamientos para el diseño y presentación del informe de balance social y, contiene el análisis en algunos componentes que consideró pertinentes y que constituyeron la muestra de auditoría.

En atención a la precitada metodología, se tuvieron en cuenta los lineamientos definidos en:

- Reconstrucción del problema
- Instrumentos operativos para la solución de los problemas
- Resultados en la transformación de los problemas sociales.

3.2.1 Reconstrucción del Problema:

Consultado y analizado el documento allegado por el FDLBU vía SIVICOF, pudo establecerse que para cada una de las problemáticas identificadas fue tenida en cuenta a grandes rasgos, la metodología diseñada por este organismo de control, aunque más adelante se expresan algunas imprecisiones.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Tiene presente el documento en estudio, la identificación del barrio, la población afectada, el estrato, la UPZ y en general relacionan todos los ítems que se solicitan. Esta situación favorece al FDLBU en cuanto que facilita concretar las actividades dirigidas a satisfacer las necesidades de la población focalizada de acuerdo a cada problemática identificada.

A efecto de precisar de alguna manera el análisis realizado al documento allegado por el FDLBU se citan algunos casos que vale la pena sean tenidos en cuenta a efecto de llevar a cabo ajustes que conduzcan a generar informes acordes en fondo y forma con lo que este organismo de control busca respecto del componente de balance social.

3.2.1.1 Identificación de causas y efectos:

3.2.1.1.1 Hallazgo administrativo:

Partiendo del reconocimiento que la formulación de acciones concretas, estrategias y objetivos surgen en buena parte de la clara identificación de causas y efectos, a manera de ejemplo, aunque es una falencia general, se encontró en el primer problema identificado, denominado **“Falta de condiciones dignas en bienestar social, salud y recreación causada por la desnutrición, soledad, abandono, hacinamiento, carencia de espacios lúdicos, recreativos, pedagógicos y falta de ingresos en la población de personas mayores residentes en la localidad de Barrios Unidos”**, que los efectos registrados realmente corresponden a las causas que originan el problema.

Concretamente el informe considera como una de las causas de la precitada problemática: **“La persona mayor no cuenta con oportunidad laboral acorde a su condición física”** y registra entre otros como efecto: **“Por ser un segmento poblacional y etéreo con una disminución de la capacidad física, no se le tiene una oferta especializada de trabajo corporal ni de actividades lúdico-recreativas que potencien una adecuada utilización de tiempos y espacios existentes”**. Es decir, el efecto y la causa son iguales y por ende, no propicia el valor agregado esperado en cuanto que, la idea es identificar las consecuencias de aquello que se genera de no atenderse las causas que originan los problemas, perdiéndose la funcionalidad de esta herramienta que orienta a los sujetos de control para que se reporte la

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

información relacionada con el balance social. (resaltado y subrayado fuera de texto).

En el caso de la segunda problemática: “Falta de programas recreativos y deportivos para todos los grupos poblacionales de la localidad de Barrios Unidos y de iniciativas que promuevan la utilización de espacios y escenarios deportivos debido a la falta de continuidad en los proyectos y hábitos deportivos” aparece como una de las causas: **“No hay sentido de pertenencia para realizar actividades que generen espacios de aprovechamiento del tiempo libre y calidad de vida, porque no ha existido una oferta deportiva que integre componentes sociales, educativos y deportivos”** y como efectos por ejemplo: **“En otros programas es insuficiente el número de cupos. La mayoría continua invirtiendo su tiempo libre en actividades que se tornan adictivas (ver televisión, jugar maquinitas, video juegos)”**, podrá notarse que lo citado corresponde a otra causa, comprometiendo la efectividad y funcionalidad en la identificación de causas y efectos, entendiéndose que esta metodología está diseñada de manera secuencial y lo observado se constituye en prerrequisito para la formulación de los instrumentos operativos en atención a la problemática social identificada. (resaltado y subrayado fuera de texto)

En otro caso, particularmente en la problemática identificada como “Inexactitud en el manejo de la información frente a las oportunidades brindadas por el estado para mejorar los niveles de productividad y competitividad en la localidad”, se identificaron los siguientes efectos:

“Ampliar iniciativas y favorecer espacios que permitan ampliar la formación académica y laboral de los habitantes locales, y a la vez propiciar el mejoramiento de sus condiciones de vida.

Fortalecer el sector productivo, con el fin de ampliar y mejorar las condiciones de producción y generación de empleo.” (Resaltado fuera de texto).

Lo anterior, no puede considerarse realmente como efectos de una problemática, pues se aprecia claramente la confusión, parecen más estrategias y/o recomendaciones de una situación en particular, que podrían reducir una problemática.

Por no hacer extensivo lo observado anteriormente, no se citan otros ejemplos apreciados en las diferentes problemáticas, pero es preciso que sean tenidas en cuenta estas observaciones, a efecto de garantizar, que la estructuración de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

este tipo de documentos se enmarque dentro de los lineamientos que deliberadamente constituyen la metodología diseñada por este organismo de control.

Por lo tanto, se considera que hay inobservancia a la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal h) “Velar por que la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características”, literal e) “Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”. Al modelo M.E.C.I., adoptado mediante el Decreto 1599 de 2005 específicamente en el subsistema de control de gestión, Componente de información, debido a la debilidad en el sistema de control interno, particularmente en la estructuración de reportes, la cual no dispone de controles que garanticen la confiabilidad y adecuada estructuración, que puede desencadenar en toma de decisiones desacertadas, incumplimiento a lo dispuesto por este organismo de control, sanciones, entre otros riesgos.

3.2.1.2 Focalización: El informe reportado por el FDLBU contiene en cada problemática relacionada la identificación del barrio, la población afectada, el estrato, entre otra información, circunstancia que favorece al FDLBU en cuanto que permite concretar las actividades dirigidas a satisfacer las necesidades de la población focalizada.

Contiene el documento la ubicación geográfica de la población afectada por el problema identificado, el número de habitantes y una descripción de la zona específica en la cual se ubica, entre otra información relevante

3.2.1.3 Los actores que intervienen en el problema

3.2.1.3.1 Hallazgo administrativo:

Efectivamente el documento presentado por el FDLBU contiene la identificación de las entidades que deben intervenir en la solución del problema, pero es una característica del documento evaluado, **el no reflejar en ninguna problemática la forma como estas entidades participarán en el diseño y ejecución de la política, programa y/o proyecto formulados para atender el problema social**, circunstancia que se refleja en las observaciones que este organismo de control realiza a la ejecución de las metas de la vigencia 2011 y de las que la preceden.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En consecuencia, se evidencia vulneración a la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal h) “Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características”, literal e) “Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”. Al modelo M.E.C.I, adoptado mediante el Decreto 1599 de 2005 específicamente en el subsistema de control de gestión, Componente de información.

Lo anterior, originado en la debilidad en el sistema de control interno, particularmente en la estructuración de reportes, la cual no dispone de controles que garanticen la confiabilidad y adecuada estructuración, cuyas consecuencias pueden derivar en toma de decisiones desacertadas, incumplimiento a lo dispuesto por este organismo de control, sanciones, entre otras.

3.2.2 Instrumentos operativos para la solución de los problemas:

3.2.2.1 *Metas formuladas en los proyectos y/o acciones.*

A grandes rasgos se comprobó que este componente se expresó a nivel de la entidad y de la administración, en cuanto que, se relacionaron los proyectos en el marco de una política, eje, programa, objetivo del plan de desarrollo. Igualmente se comprobó de manera generalizada que para cada proyecto y/o acción se establecieron los objetivos, que a grandes rasgos mostraron coherencia y pertinencia con el problema identificado y sus causas.

3.2.2.1.1 *Hallazgo administrativo:*

En este numeral se deben relacionar las metas, objetivos y/o acciones formuladas para atender el problema indicando los resultados o logros, los cuales deben ser medibles cuantitativa y cualitativamente que se pretenden alcanzar en la vigencia.

Se menciona en el caso de la problemática identificada como: **“Falta de programas recreativos y deportivos para todos los grupos poblacionales de la localidad de barrios unidos y de iniciativas que promuevan la utilización de espacios y escenarios deportivos debido a la falta de continuidad en los proyectos y hábitos deportivos”**, particularmente en lo relacionado con la formulación de objetivos, que se aprecian enfoques concretos en el objetivo general y los objetivos específicos y dejan entrever

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

acciones generales que no corresponden ni apuntan precisamente al objetivo general.

Es decir, la formulación de algunos de los objetivos está invertida y es preciso que se identifiquen las metas y objetivos acorde con los marcos teóricos y conceptuales que rigen la formulación de instrumentos de planificación y de seguimiento a la gestión y resultados alcanzados, de suerte que se aprecie coherencia y pertinencia entre lo pretendido de manera general y lo que se busca de manera específica.

Los casos concretos son:

“OBJETIVO GENERAL:

Realizar una actividad lúdico recreativa con el fin de celebrar “el día del niño en el mes de octubre” mediante el desarrollo de una visita guiada científico-cultural en la ciudad, dirigida a niños, niñas y jóvenes, socialmente frágiles de la localidad Barrios Unidos, atendiendo los criterios de inclusión contemplados en el Plan de Desarrollo Local, para fortalecer las destrezas y habilidades cognitivas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Fortalecer la convivencia y la cultura ciudadana mediante el ejercicio de los derechos de la niñez.

Visualizar las acciones democráticas de la sociedad de Barrios Unidos hacia los niños.”

Se reitera que el informe de balance social, es un documento que se constituye en un instrumento gerencial de planificación, seguimiento y control a política pública, traducida en programas y proyectos del plan de desarrollo y balance social y por ello, es necesario que su estructuración sea acorde con la metodología que este organismo de control definió, no solo en la forma de diseño del mismo, sino en el contenido secuencial, coherencia y pertinencia de cada uno de sus ítems.

Se revisaron los diferentes objetivos generales con sus correspondientes objetivos específicos y en la mayoría de éstos se repite esta falencia de estructuración. La formulación de objetivos específicos debe garantizar el cumplimiento del objetivo general y no a la inversa como se está planteando a lo largo del documento objeto de análisis.

Igualmente se apreció, que en la formulación de varios de los objetivos específicos, no se encuentran los atributos que deben tenerse presente, como

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

son su viabilidad, medición y cuantificación de productos, para de esta manera, facilitar su monitoreo y así determinar, si efectivamente se llevó a cabo la gestión y los resultados en atención a los principios de la gestión fiscal, máxime cuando se trata de identificar el impacto social acorde con el reconocimiento de la problemática de la Localidad.

Por citar algunos ejemplos:

“**Apoyar** la generación de espacios de participación y de integración para los niños, niñas y jóvenes, socialmente frágiles. de la localidad de Barrios Unidos en el marco de la celebración de día de los niños.

Fortalecer la convivencia y la cultura ciudadana mediante el ejercicio de los derechos de la niñez.

Visualizar las acciones democráticas de la sociedad de Barrios Unidos hacia los niños.” (Resaltado fuera de texto).

Para otro caso:

“**Fomentar** la práctica deportiva y el buen uso del tiempo libre en la comunidad desde los 17 años de edad en adelante mediante la realización de los Juegos de Integración Ciudadana fase local 2009.

Incentivar e implementar el buen uso de parques zonales y barriales, mediante la ejecución de actividades deportivas.

Promover el cumplimiento de las leyes, decretos y normas generales, a través de la práctica recreo-deportiva.

Fortalecer hábitos saludables de actividad física.

Generar sentido de pertenencia por la localidad y la ciudad. .” (resaltado fuera de texto).

Los verbos en infinitivo así como están expresados en varios casos, en los que se formulan algunos de los objetivos específicos como figura en lo precitado, dificultan el seguimiento y medición de lo pretendido, impidiendo también monitorear los proyectos que los abarcan.

Lo anteriormente expuesto, deja entrever vulneración a la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal c) “Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad”. Al modelo M.E.C.I., adoptado mediante el Decreto 1599 de 2005 específicamente en el subsistema control estratégico, componente direccionamiento estratégico, elemento “planes y programas”.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Las falencias en el sistema de control interno, se evidencian particularmente en la insuficiente cultura de autocontrol; debilidad en la toma de decisiones ante irregularidades que se aprecian a lo largo de la gestión, como consecuencia de los seguimientos realizados, particularmente en lo que se refiere a proponer acciones para rediseñar, reformular y/o fortalecer los objetivos-componentes-metas y/o actividades propias de la gestión y los resultados pretendidos. Igualmente se aprecia debilidad en el ejercicio planificador para todo un cuatrienio, cuyos efectos derivan en incumplimiento normativo, al igual que en metas y objetivos propuestos, sanciones, impacto bajo en la solución de la problemática social que redundan en incumplimiento misional, entre otras.

3.2.2.2 Presupuesto asignado: En este sentido, el documento registra en general, salvo algunas excepciones, la información relacionada con el monto de los recursos asignados para atender el problema, estableciendo igualmente las fuentes de financiamiento de los proyectos y/o acciones y precisa la vigencia en la cual fueron asignados los recursos.

3.2.3 Resultados en la transformación de los problemas:

3.2.3.1 Ejecución física reportada para la vigencia 2011:

Analizado el documento que nos ocupa, se comprobó que en general se programaron metas dirigidas a materializar los objetivos y se registran resultados para las vigencias 2009, 2010 y 2011 y al mismo tiempo el comportamiento integral de las metas previstas.

De las 10 problemáticas identificadas, se desprenden 37 proyectos y de éstos se derivan 86 componentes que en su mayoría fueron asignados a la línea base respectiva, aún así, varios componentes se formularon para ser alcanzados en una sola vigencia, perdiéndose de alguna manera la capacidad que tiene la administración distrital de impactar franja poblacional significativa a través de un cuatrienio, circunstancia que de realizarse, hubiera generado impacto significativo en la reducción de la problemática social.

Considera este organismo de control que los seguimientos oportunos al plan de desarrollo, permiten tomar acciones adecuadas para llevar a cabo actuaciones que se enmarquen en los principios de la gestión fiscal. Los instrumentos de planeación tienen atributos de flexibilidad y dinamismo que de acompañarse con controles internos efectivos, podrían haber generado resultados óptimos con evidentes valores agregados representados en el bienestar de la población.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En la medida en que se iban haciendo los seguimientos vigencia a vigencia, el FDLBU podía vislumbrar la necesidad de focalizar, estructurar y rediseñar el componente y meta prevista, a efecto de haber atendido de manera efectiva cada problemática – componente – metas y población objetivo, que como ya se expresó hubiera significado impacto social representativo.

No es suficiente identificar un problema, sus causas y sus efectos, es preciso que los instrumentos diseñados para la solución de los problemas se enfoquen en su accionar a través del tiempo, de suerte que su ejecución corresponda a lo pretendido, garantizando los recursos necesarios para su óptima materialización. Los componentes se contextualizan para ser ejecutados durante el período del plan de desarrollo, pero muchas de las actividades que se realizaron en atención a éstos, no lograron extenderse en el cuatrienio y solo afectaron una vigencia y en algunos casos, se quedaron apenas en la formulación, sin que se vieran intenciones de reenfoque, máxime cuando se reconocían afectaciones de variables exógenas, destacándose en este caso, la debilidad en los controles de seguimiento, de corrección oportuna, de toma de decisiones y de cooperación institucional.

Analizado en su contexto el documento contentivo del seguimiento de metas del plan de desarrollo 2009 con corte a 31 de diciembre de 2011 y enfatizando en esta última vigencia, se aprecian aspectos que llaman la atención a este organismo de control y que a manera de ejemplo se destacan en el siguiente cuadro:

3.2.3.2 Ejecución de proyectos reportados:

3.2.3.2.1 Hallazgo administrativo

El siguiente cuadro refleja observaciones puntuales como resultado de la valoración al seguimiento que a lo largo del plan de desarrollo llevó a cabo el FDLBU:

**CUADRO 12
OBSERVACIONES A PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO 2009-2012
EN SU ESTRUCTURACION Y SEGUIMIENTO**

PROYECTO No.	OBSERVACIONES
348 PGI: Realización de acciones de	De 5 componentes que lo conforman, 3 de estos se registran en resultados de la vigencia 2011 como “N/A” sin

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROYECTO No.	OBSERVACIONES
<p>promoción, prevención y protección específica a niños y niñas entre los 0 y 5 años, jóvenes adolescentes y personas mayores de la localidad de Barrios Unidos.</p>	<p>que halla una justificación al respecto; dos componentes fueron atendidos en una sola vigencia, quedando la incertidumbre respecto de la funcionalidad en la planificación del proyecto y en los ajustes que se deriven de los resultados alcanzados, entendiendo que estos instrumentos son flexibles y dinámicos.</p>
<p>391 PEL: Fortalecimiento para la transformación de la pedagogía en Barrios Unidos</p>	<p>En el caso del componente “Fortalecimiento del uso pedagógico de tecnologías de información y comunicación. (TIC's) en Colegios Distritales de la localidad”, se aprecia que solo se afectó la vigencia 2009, en la cual se registra como resultado: “EJECUTADO: Se realizaron procesos de formación y acompañamiento en el uso creativo tecnologías pedagógicas con 120 docentes y 180 estudiantes de los diez Colegios de la Localidad”. Sin embargo, si se aprecia el cuadro resumen del plan de desarrollo, se programaron 18054 personas beneficiadas y se registra un porcentaje de avance de 100%, empero, la ejecución citada reflejó beneficio a 300 personas, a saber: 120 docentes y 180 estudiantes. No se generan tampoco análisis de variables que permitan identificar que factores de éxito y/o de fracaso se presentaron alrededor de cada proyecto.</p>
<p>393 PGI: Apoyo a jóvenes matriculados al Sistema de Educación Superior.</p>	<p>No se logró apoyar este proyecto y las vigencias pasaron sin que se generaran acciones correctivas dirigidas a lograr el propósito de este proyecto o en su defecto, a propiciar su suspensión, su redireccionamiento, entre otras gestiones que hubieran podido realizarse, entendiéndose que es significativa la problemática de la localidad.</p>
<p>PROGRAMA “DERECHO A UN TECHO”</p>	<p>Aparece en el documento de plan de desarrollo de la localidad sin ningún tipo de actuación dirigida a su consecución y menos aún las explicaciones del caso.</p>
<p>405 PGI: Prevención, protección y atención a niños, niñas y adolescentes.</p>	<p>Hay dos componentes que llaman la atención, uno de ellos no se lleva a cabo en ninguna de las vigencias (Atender terapéuticamente a 80 jóvenes fármaco dependientes en forma anual y otro, sencillamente no afecta el 2011 porque su focalización se atendió en una sola vigencia.</p>
<p>420 PEL: Conformación y fortalecimiento de un cluster turístico de la localidad de Barrios Unidos</p>	<p>Relacionado con el Cluster turístico, se planificó para ser medido a través de un portafolio de servicio turístico, pero no se previeron acciones tendientes a darle continuidad al proyecto y menos aún a que la comunidad alcanzara los beneficios esperados, en cuanto que la problemática que</p>

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROYECTO No.	OBSERVACIONES
	motivó este componente se relaciona con la búsqueda de la competitividad a nivel internacional y así como se dieron las cosas a través del cuatrienio no se aprecia sino una solución parcial a la problemática que originó y motivó el proyecto.
<p>422 PEL: Comunicación para la participación activa de todos y todas en la localidad de Barrios Unidos.</p>	Uno de sus componentes asociados al diseño e implementación de un plan local de participación, articulado al Plan de formación local, registra una ejecución en el 2009 que no se describe para conocer con precisión cual fue el producto. De otro lado, para las vigencias 2010 y 2011 no se aprecia ningún tipo de acción porque se entiende que ya se alcanzó el propósito del componente. Se aprecia esta circunstancia en otros proyectos, donde se considera una falta de gestión por parte del FDLBU que se programen actividades en una sola vigencia, cuando el plan está diseñado para cuatro años, cuestionándose los puntos de control de seguimiento y medición, que no condujeron a toma de decisiones oportuna..
<p>423 PEL: Construcción en participación para la cultura, el Arte y Patrimonio</p>	Se ejecutó apenas una actuación en el 2011, pero realmente esta actividad -un diplomado- no soluciona el problema identificado que generó la formulación del proyecto “Construcción en participación para la cultura, el arte y patrimonio”, máxime cuando la meta es vincular a 50 líderes deportivos y recreativos a procesos de participación del sector durante la vigencia del plan .

Fuente: Análisis efectuado por el equipo auditor sobre información suministrada por el FDLBU

En consecuencia, de acuerdo a las observaciones expresadas en el anterior cuadro, se aprecia la vulneración a la Ley 87 de 1993, Artículo 2), literal d) “Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional”, literal g) “Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación” y literal f) “Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos”. Al modelo M.E.C.I., adoptado mediante el Decreto 1599 de 2005 específicamente en los subsistemas de control de gestión y seguimiento y control, componentes de información elemento: información secundaria (información o datos reportados al interior de la organización) y de autoevaluación de gestión.

Lo anterior originado en falencias en el sistema de control interno, particularmente insuficiente cultura de autocontrol al igual que en los

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

instrumentos de seguimiento que de haberse aplicado con suficiencia y pertinencia, hubieran permitido tomar decisiones oportunas y actuar oportunamente antes que se venzan los tiempos asignados para alcanzar los objetivos propuestos, generando lo anterior, incumplimiento normativo, incumplimiento de metas y objetivos propuestos, sanciones, entre otras consecuencias.

3.2.3.3 Estructuración de Indicadores:

3.2.3.3.1 Hallazgo administrativo:

Revisados los indicadores propuestos para los objetivos, se observa en algunos casos en su estructuración, que los ratios que lo conforman se ubicaron de manera invertida (numerador/denominador), circunstancia que al aplicar las fórmulas matemáticas genera resultados imprecisos que superan al 100% y por ende, registra sobrevaloración en el comportamiento de las variables que constituyen estas herramientas de medición y por ende información inexacta respecto de la realidad.

Algunos ejemplos se citan en el siguiente cuadro:

**CUADRO 13
OBSERVACIONES AL DISEÑO DE INDICADORES
PLAN DE DESARROLLO – 2009-2012**

OBJETIVO	INDICADORES	OBSERVACIONES
Fortalecer las líneas de apoyo a deportistas de alto rendimiento de tal forma que éstos puedan satisfacer las necesidades básicas como implementos deportivos esenciales y alimentación para su preparación y participación contando con una adecuada dieta nutricional.	N° de Deportistas de rendimiento deportivo Proyectados / N° de Deportistas de rendimiento deportivo Apoyados	Se puede observar, que la cantidad de deportistas a que se refiere el numerador, debe registrarse en el denominador, entendiéndose que corresponde al estándar (deportistas proyectados) de comparación en la que se apoya la variable que denota la ejecución del objetivo, en esta caso “deportistas apoyados”
Realizar una actividad lúdico recreativa con el fin de celebrar “El día del niño en el mes de octubre” mediante el desarrollo de una visita guiada científico-cultural en la ciudad, dirigida a niños, niñas y jóvenes	No. De niños que se convocan / No. De niños que asisten.	Igual sucede en este caso, los niños que se convocan son aquellos que constituyen el estándar (denominador) y los que realmente asisten, es la variable de resultado real que debe registrarse en el numerador. Pues en este

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

OBJETIVO	INDICADORES	OBSERVACIONES
socialmente frágiles de la localidad de Barrios Unidos atendiendo los criterios de inclusión contemplados en el Plan de Desarrollo Local para fortalecer las destrezas y habilidades cognoscitivas.		caso realmente lo que se está midiendo es la capacidad de convocatoria y de motivación a la asistencia de los niños.
Atender personas mayores de la localidad de Barrios Unidos con edad igual o superior a 55 años, en la enseñanza y acompañamiento de actividades físicas y recreativas, generando hábitos de vida saludable, y disminuyendo el sedentarismo.	No de adultos y adultas mayores seleccionados al programa / No adultos y adultas mayores que finalizaron el programa en todas las actividades	Igual circunstancia se aprecia en este caso, el indicador esta estructurado de manera inversa, lo que conlleva a que al aplicar la fórmula matemática, los resultados del denominador que son los reales, se constituyan en estándar y el resultado sea impreciso a lo que se derivó de la ejecución del objetivo.
Realizar acciones de coordinación con las instituciones encargadas de atender este tipo de violencias con el fin de garantizar una atención integral a las familias.	% de reuniones realizadas	Puede apreciarse en el objetivo, una formulación muy particular, que dificulta su seguimiento y monitoreo, pero de otro lado el indicador que pretende medirlo, no tiene precisión alguna y no puede considerarse que éste índice, mida realmente el objetivo propuesto. Hay falencias en la estructuración por cuanto no hay estándar de comparación que me permitan identificar si la gestión fue buena, regular o deficiente.

Fuente: Informe de balance social reportado por el FDLBU – vigencia 2011

Por lo expuesto, se considera que hay vulneración a la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal, e) “Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros” y f) “Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos”. Al modelo M.E.C.I., adoptado mediante el Decreto 1599 de 2005 específicamente en el componente del subsistema de control de gestión, componente de actividades de control, elemento: controles indicadores.

Ocasionado lo anterior en falencias en el sistema de control interno, particularmente en los instrumentos de medición y seguimiento, y en los análisis que se derivan de la aplicación de éstos.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Se aprecian efectos relacionados con imprecisión en la información generada como resultado de los seguimientos realizados en los diferentes objetivos, cuyos instrumentos de medición se encuentran inadecuadamente aplicados, conllevando igualmente a debilidades en la toma de decisiones.

3.2.3.4 Limitaciones del proyecto:

3.2.3.4.1 Hallazgo administrativo:

En este ítem debían reportarse las suspensiones, correctivos, modificaciones o cambios parciales realizados para cumplir con los objetivos previstos, sin embargo no se registran en el informe. El documento allegado revela limitantes y suspensiones, pero como ya se expuso, la sola identificación de limitantes no garantiza la corrección oportuna de las desviaciones que registraron los proyectos a lo largo de la vigencia del plan de desarrollo, en cuanto que, igualmente debían generarse acciones efectivas a efecto de garantizar el cumplimiento del plan de desarrollo en atención a los principios de la gestión fiscal, particularmente el de eficiencia y economía y por ende, propiciar la reducción de la problemática social que motiva este componente de integralidad como fin último y esencial del Estado.

De acuerdo a lo expuesto, hay inobservancia a la Ley 87 de 1993, artículo 2), literal c), “Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad” y f) “Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos”. Igualmente hay transgresión al modelo M.E.C.I., adoptado mediante el Decreto 1599 de 2005 específicamente en el subsistema de control y seguimiento, componentes de autoevaluación y de planes de mejoramiento, elementos autoevaluación de control, autoevaluación de gestión.

Lo anterior, debido a falencias en el sistema de control interno, particularmente en lo relativo a revisión, seguimiento y acciones correctivas por emprender, cuyas consecuencias desencadenan en riesgos como incumplimiento normativo, incumplimiento de metas y objetivos propuestos, sanciones, entre otros efectos.

3.2.3.5 Efectos del proyecto y/o acciones sobre el problema

3.2.3.5.1 Hallazgo administrativo:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El informe presentado por el FDLBU no reúne las características de la metodología que guía la valoración del componente de balance social en este sentido, pues ésta se refiere a los cambios, modificaciones o impactos logrados mediante los instrumentos implementados para atender el problema identificado. Es necesario que se relacionen todos los factores, condiciones y procesos que posibilitaron los resultados, entendido no como un simple listado de los cambios detectados, sino como la descripción clara de todos aquellos aspectos que permitieron evaluar la magnitud de los logros frente a los objetivos programas, proyectos y metas.

De otra parte, se esperaba también que si la entidad adelantó algunas actividades tendientes a medir los resultados (encuestas de percepción, seguimiento a grupos beneficiarios, mediciones estadísticas etc.) debió relacionarlos y describirlos en este numeral.

Por ejemplo, para el caso de la problemática denominada: “PREVENCIÓN, PROMOCION Y ATENCION A LOS HABITANTES DE BARRIOS UNIDOS MEDIANTE SERVICIOS DE SALUD COMO DERECHO FUNDAMENTAL”, se registró en el informe como efectos del proyecto y/o acciones sobre el problema, lo siguiente:

“(...) Durante la ejecución de este proyecto se presentaron varios efectos y acciones correctivas con respecto a:

- *Se siguen los estudios previos del convenio y se avalan los procedimientos técnicos presentados por el ejecutor.*
- *Darle continuidad al proceso de tratamientos de ortodoncia, ya que causa un gran impacto frente a los usuarios. (...)*

Podrá apreciarse, que de ninguna manera se atendió lo pretendido en la metodología que determina la estructuración de este ítem del informe de balance social. La información suministrada, no aporta lo que realmente se requiere, como es conocer de manera precisa y clara todos aquellos aspectos que permitieron evaluar la magnitud de los logros frente a los objetivos programas, proyectos y metas propuestos.

Una cosa es relacionar unos ítems en un informe para responder a una obligación con este organismo de control y otra diferente, atender de fondo lo

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

esperado en la metodología que guía la valoración de este componente que reviste especial importancia en la gestión y resultados alcanzados por el FDLBU para la vigencia que nos ocupa.

Lo anteriormente expuesto, deja entrever la transgresión a lo preceptuado en la Ley 87 de 1993, artículo 2), literal c), “Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad” y literal f) “Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos”. Se vulnera también el modelo M.E.C.I, adoptado mediante el Decreto 1599 de 2005 específicamente en los componentes de control y evaluación y de control de gestión, elementos autoevaluación de control, autoevaluación de gestión e información secundaria (información o datos reportados al interior de la organización).

Las falencias en el sistema de control interno se refieren particularmente a lo relativo a revisión, seguimiento y acciones correctivas por emprender, propiciando incumplimiento normativo, incumplimiento de metas y objetivos propuestos, sanciones, etc.

3.2.3.6 Diagnóstico final del problema:

3.2.3.6.1 Hallazgo administrativo:

Sobre este ítem dispone la metodología que guía la valoración de este componente: “Una vez analizados los resultados de las acciones ejecutadas y los logros alcanzados, se debe **presentar en forma concreta el estado del problema social al finalizar la vigencia, indicando los aspectos transformados o intervenidos**”. (subrayado y resaltado fuera de texto).

Se otorga mucha importancia en este aspecto, en cuanto que facilita a este organismo de control su seguimiento y pretende identificar el valor agregado alcanzado frente al mismo contexto de la problemática. Igualmente, es benéfico para el FDLBU en cuanto que le favorece analizar los datos y propiciar la continuidad en la formulación de posteriores proyectos, a efecto de garantizar una cobertura poblacional representativa, que conduzca a disminuir la problemática identificada inicialmente.

Sin embargo, este ítem tampoco es tenido en cuenta como se exige. Citando el caso de la problemática denominada. “FALTA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, EXPLOTACIÓN LABORAL Y EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL”, se apreció que lo que el FDLBU presentó como diagnóstico final del problema, pudiéndose apreciar que no atiende precisamente lo que la metodología pretende, el registro del informe reza:

“(...) .. A partir de la muestra poblacional se concluye que los grupos familiares de la localidad de Barrios Unidos presentan problemas de violencia intrafamiliar con factores anexos referentes al consumo de sustancias psicoactivas y trastornos emocionales que requieren respuestas y estrategias desde el gobierno local y nacional.

El impacto de la propuesta terapéutica implementada en este proyecto es valioso a corto plazo. *En futuros proyectos se debe buscar la continuidad inmediata desde el componente de seguimiento y desde la Atención terapéutica, cuando el grupo familiar lo requiera, para lograr el impacto a largo plazo en la transformación de los ciclos de violencia.*

El número de casos atendidos es muy inferior a la solicitud y necesidades de la población afectada en la Localidad.

Se concluye que los efectos benéficos del tratamiento llegan a las personas que se muestran dispuestas a participar del proceso, permitiendo el abordaje y apoyo interdisciplinario. Para los miembros del grupo familiar que no desean participar de este tipo de procesos el efecto es mínimo.(...)” (subrayado y resaltado fuera de texto).

Otro caso, en la problemática “CARACTERIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE FACTORES Y CAUSAS EN ESTUDIANTES QUE PRESENTAN PROBLEMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y ADELANTAR ACCIONES PARA MEJORARLA”, es todavía más genérica la información que presentó el FDLBU, ésta dice:

*“(...) Una vez analizados los resultados de las acciones ejecutadas y los logros alcanzados, **se concluye que es necesario continuar con los esfuerzos para mejorar la calidad de la educación en los colegios** distritales de la localidad mediante la ejecución de programas y proyectos que beneficien a un mayor número de estudiantes a través de diversas estrategias para de esta manera impactar de una manera positiva la calidad de la educación fortaleciendo así el capital humano de la localidad, promoviendo el crecimiento económico sustentable y ampliando las oportunidades educativas para los niños, niñas y jóvenes de la localidad (...)”(subrayado y resaltado fuera de texto).*

Realmente lo que se aprecia en los casos anteriormente citados, corresponde más a una conclusión general sobre la problemática que a un diagnóstico final

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

del problema, por cuanto no se precisan los aspectos transformados o intervenidos, sencillamente se retoman los factores que motivaron la inclusión de estas problemáticas en el marco del plan de desarrollo local, pero de ninguna manera atiende puntualmente lo que pretende la metodología que orienta la estructuración de este tipo de informes, en cuanto que, no facilita de ninguna manera conocer los aspectos transformados, como consecuencia de haber alcanzado las metas reportadas, sin perjuicio de que el problema siga registrando circunstancias que deban seguirse trabajando.

Lo expuesto, en transgresión a la Ley 87 de 1993, artículo 2), literal e) “Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros” y literal f) “Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos”. Al modelo M.E.C.I., adoptado mediante el Decreto 1599 de 2005 específicamente en los subsistemas de control de gestión y de control y seguimiento, elementos autoevaluación de control, autoevaluación de gestión e información secundaria (información o datos reportados al interior de la organización).

Originado lo anterior, en falencias en el sistema de control interno, particularmente en lo relativo a revisión, seguimiento y reporte de información, cuyas consecuencias son entre otras, incumplimiento normativo, incumplimiento de metas y objetivos propuestos, sanciones.

3.2.3.7 Análisis de los Proyectos 409, 391 y 411 correspondientes a los programas “*Mejoremos el Barrio*”, “*Educación de calidad para vivir mejor*” y “*Espacio para la inclusión*”.

El siguiente cuadro deja apreciar los precitados programas con su correspondiente proyecto local y la meta por alcanzar, al igual que la ejecución presupuestal y física de cada proyecto, cuyas precisiones se encuentran en el capítulo de evaluación al plan de desarrollo de este informe.

A efecto de facilitar el análisis al seguimiento motivo de este estudio, se tuvieron en cuenta en la ejecución, los resultados alcanzados en las vigencias 2009, 2010 y 2011.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUADRO 14
PROGRAMAS – PROYECTO LOCAL – METAS Y EJECUCION ALCANZADA
VIGENCIAS: 2009, 2010 y 2011

1. PROGRAMA	PROYECTO LOCAL No. 409	META
MEJOREMOS EL BARRIO	PGI: Mantenimiento, rehabilitación y/o construcción de la malla vial de la localidad de Barrios Unidos	1, Gestionar la ejecución e interventoría de obras menores de espacio público de mejoramiento integral de barrios.
		2. Mantener, rehabilitar y/o construir 30 Kms. /carril de malla vial local durante la vigencia del Plan.
<p>EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO No. 409: \$3.215.000.000.oo: Los cuales fueron dirigidos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contrato 067 de 2011: \$2.649.999.674.oo • Adición del contrato 67/11 por: \$315.560.276.oo • Interventoría del contrato 78: \$249.440.050.oo <p>AUTORIZACIONES DE GIROS ACUMULADOS A DIC. 31 DE 2011 – PROYECTO 409 = CERO (0) ES DECIR, PARA EL 2011 NO HUBO EJECUCIÓN REAL.</p>		
EJECUCIÓN FÍSICA: Vigencia 2009	VIGENCIA 2010	VIGENCIA 2011
Meta 1: N/A	N/A	N/A
PORCENTAJE DE AVANCE: 0%		POBLACION BENEFICIADA = 0
<u>No se entiende por qué no se retiró la primera meta del programa cuando se reconoció que no había línea base</u>		
Meta 2: El 100% de recursos del FDLBU se encuentran ejecutados, de igual manera se ejecuto el 30% de la cofinanciación de la Unidad de Mantenimiento Vial. Se mantuvieron y rehabilitaron 8 km/carril.	Se rehabilitaron los segmentos viales del Barrio Alcázares, los Andes, Benjamin Herrera, Colombia – Concepción, Gaitán, Baquero y un segmento de la Paz.	Se adjudicó el contrato y se encuentra en etapa de legalización. Se proyecta mantener y rehabilitar 7,5 km/carril.
PORCENTAJE DE AVANCE: 77% - se programaron 30 kilómetros y se han rehabilitado 23.		POBLACIÓN BENEFICIADA: N/A se expresa en kilómetros.
2. PROGRAMA	PROYECTO LOCAL	META

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No. 391		
EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA VIVIR MEJOR	PEL: Fortalecimiento para la transformación de la pedagogía en Barrios Unidos.	Fortalecer en el aprendizaje del Inglés, las matemáticas y el PRE-ICFES en tiempo extraescolar para 1.000 estudiantes en forma anual de los grados 9, 10 y 11 de los Colegios oficiales de la Localidad.
		Implementar el uso pedagógico de las tecnologías de la información y de la comunicación en la enseñanza y el aprendizaje en los 10 colegios Distritales de la localidad durante la vigencia del Plan.
		Apoyar el aprovechamiento de la ciudad como escenario de aprendizaje a través de expediciones pedagógicas Escuela – Ciudad- Escuela en los (10) diez colegios distritales de la localidad durante la vigencia del Plan.
		Adelantar un (1) programa de pedagogía social en forma anual, que contribuya a la construcción de capital cultural en la ciudad.
	PEL: Implementación de estrategias educativas ambientales en el marco de los PRAES, en colegios de la localidad de Barrios Unidos	Realizar una actividad por año de fortalecimiento de PRAES en la localidad.
PRESUPUESTO DISPONIBLE: \$265.000.000.oo		
<p>EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO No. 391 \$264.858.083.oo – equivalente al 99.95%, representados en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contrato 61 por \$ 149.896.500.oo • Contrato 63 por \$ 34.921.583.oo • Convenio 92/10 por \$ 80.040.000.oo 		
<p>AUTORIZACIONES DE GIROS ACUMULADOS A DIC. 31 DE 2011 – PROYECTO 391 = \$13.928.633.oo,(cifra reportada en Sivico) para una ejecución real del 5.26%, sin que sobre el particular, se generen las explicaciones pertinentes.</p>		

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

EJECUCIÓN – PEL: Fortalecimiento para la transformación de la pedagogía en Barrios Unidos:		
Fortalecer en el aprendizaje del Inglés, las matemáticas y el Pre-Icfes en tiempo extraescolar para 1.000 estudiantes en forma anual de los grados 9, 10 y 11 de los Colegios oficiales de la Localidad.		
2009	2010	2011
Se atendieron 1.234 estudiantes de los diez colegios de la localidad en preparación para el ICFES, en este proyecto se desarrollaron tres simulacros (diagnostico, intermedio y salida), se entrego material didáctico para estudiantes y docentes y se virtualizó a la población estudiantil. Se desarrollaron módulos en matemáticas, física, química, biología, medio ambiente, ciencias sociales, filosofía, violencia y sociedad, lenguaje e ingles.	Se atendieron 1.333 niños, niñas y jóvenes de grado 10º y 11º vinculados a los 10 Colegios Distritales de la Localidad, intensificando en las áreas de Ciencias, Matemáticas, Inglés y Preicfes. Se realizaron tres simulacros, aparte del fortalecimiento de las clases de intensificación.	Se realizó adición al convenio 2010 con la UPN por \$80.040,000, beneficiando a la fecha a 500 estudiantes en las áreas descritas en la vigencia 2010. Se encuentra en etapa de liquidación.
PORCENTAJE DE AVANCE: 77%		POBLACIÓN BENEFICIADA:3.067
EJECUCIÓN – PEL: Fortalecimiento para la transformación de la pedagogía en Barrios Unidos: :		
Implementar el uso pedagógico de las tecnologías de la información y de la comunicación en la enseñanza y el aprendizaje en los 10 colegios Distritales de la localidad durante la vigencia del Plan.		
2009	2010	2011
Se realizaron procesos de formación y acompañamiento en el uso creativo tecnologías pedagógicas con 120 docentes y 180 estudiantes de los diez Colegios de la Localidad.	N/A	N/A
PORCENTAJE DE AVANCE: 100%		POBLACIÓN BENEFICIADA: 18.054
EJECUCION - PEL: Fortalecimiento para la transformación de la pedagogía en Barrios Unidos:		
Apoyar el aprovechamiento de la ciudad como escenario de aprendizaje a través de expediciones pedagógicas Escuela – Ciudad- Escuela en los (10) diez colegios distritales de la		

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

localidad durante la vigencia del Plan.		
2009	2010	2011
<p>EJECUTADO: Se atendieron 3.215 estudiantes de grado 6° y 7°, según PIL 3.040, se incrementó población en 175 estudiantes a partir de negociaciones con los operadores. Se vincularon las siguientes instituciones educativas: Alemania Solidaria, Tomás Carrasquilla, Heladia Mejía, Juan Francisco Berbeo, Jorge Eliecer Gaitán, Alemania Solidaria, Eduardo Carranza, Domingo Faustino Sarmiento, Rafael Bernal Jiménez, Lorencita Villegas de Santos, República de Panamá.</p>	<p>EJECUTADO: Se beneficiaron 116 niños, niñas y jóvenes de grado 5 ° a 9º vinculados a Colegios Distritales de la Localidad de estratos 1 y 2 principalmente y a 6 docentes y paramédicos, cada expedición pedagógica y recreativa estará conformada por un grupo de 40 personas (38 estudiantes y 2 acompañantes) y su desarrollo se surtirá durante un plazo de 7 días contados el de salida y el de llegada. El viaje se desarrollará terrestre, incluye transporte, hospedaje y adecuación de infraestructura, alimentación, programas pedagógicos y recurso humano.</p>	<p>POR INICIAR: Fue contratado con la Fundación Mario Santo Domingo. No se ha iniciado la ejecución del convenio debido a que la Fundación allego las garantías hasta el mes de Octubre y por la temporada invernal se suspende el mismo. Se proyecta atender a 152 estudiantes y 4 docentes.</p>
PORCENTAJE DE AVANCE: 100%		POBLACION BENEFICIADA 3.487
EJECUCIÓN – PEL: Implementación de estrategias educativas ambientales en el marco de los PRAES, en colegios de la localidad de Barrios Unidos		
Realizar una actividad por año de fortalecimiento de PRAES en la localidad.		
2009	2010	2011
<p>EJECUTADO: Se desarrollo en los 10 colegios distritales de la localidad donde se ejecutaron los talleres y se realizaron en cada colegio tres salidas pedagógicas. Se beneficiaron 250 estudiantes y 20 docentes.</p>	<p>EJECUTADO: Se vincularon 9 Colegios Distritales de manera directa, se contrato una persona por Colegio que asesoro y recopilo la información sobre el funcionamiento de los PRAES, a su vez se están identificaron los lideres, con el fin de conocer la especificidad de cada PRAES para hacerle seguimiento a futuro a cada uno de manera independiente.</p>	<p>EN EJECUCION: Se encuentra en un 50% de avance. En la actualidad (diciembre 31 de 2011) se encuentra suspendido, debido a que esta dirigido a la población estudiantil. Esta contratado con el JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS y tiene una duración de 4 meses. Se continua atendiendo a 9 colegios Distritales a través de la implementación y suministro de los planes formulados en la vigencia</p>

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

		2010, con la entrega del bono representado en especie por un valor de de \$3.000.000, de igual manera ya se realizo el foro de PRAES de la localidad.
PORCENTAJE DE AVANCE: 75%		POBLACIÓN BENEFICIADA: 36.358
PEL: Fortalecimiento para la transformación de la pedagogía en Barrios Unidos		
Adelantar un (1) programa de pedagogía social en forma anual, que contribuya a la construcción de capital cultural en la ciudad.		
2009	2010	2011
EJECUTADO: En Foro Educativo se atendieron 2000 personas en el 2009.	EJECUTADO: Se atendieron 1.500 niños, niñas, jóvenes y docentes y este evento se desarrollo en el marco de la celebración del Bicentenario, se presentaron artísticamente los grupos de los colegios, se entrego material didáctico a cada asistente como cuadernillos, escarapelas y esferos.	EJECUTADO: Se realizo el foro de acuerdo a las directrices de la SED, se encuentra en elaboración de informe final. Atendieron a 3000 estudiantes y comunidad educativa perteneciente a los Colegios Distritales de la Localidad.
PORCENTAJE DE AVANCE: 75%		POBLACIÓN BENEFICIADA: 6.500
ASIGNACION PRESUPUESTAL		EJECUCION PRESUPUESTAL

3. PROGRAMA	PROYECTO LOCAL No. 411	META
ESPACIO PARA LA INCLUSIÓN	PGI: Mejoramiento, mantenimiento, rehabilitación y/o construcción del espacio público. Mantener, rehabilitar, construir y dotar 8.000 M2 de espacio público local durante la vigencia del Plan.	Mantener, rehabilitar, construir y dotar 8.000 M2 de espacio público local durante la vigencia del Plan.
PRESUPUESTO DISPONIBLE: \$1.524.510.209.00		
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL: \$143.509.680.00 – distribuidos así:		
<ul style="list-style-type: none"> • Contrato de Consultoría 101 \$119.884.680.00 (diciembre de 2011) • Adición y prórroga No. 01 al convenio 087/10 por \$23.625.000.00 		

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

AUTORIZACIONES DE GIROS ACUMULADOS A DIC. 31 DE 2011 – PROYECTO 411 Cero (0).		
EJECUCION FISICA:		
2009	2010	2011
Se intervinieron 1.900 metros cuadrados de espacio público, a la fecha se construyó un andén en el Barrio San Miguel y otro en el Barrio Gaitán.	Se continúa con la construcción del andén del Barrio Modelo Norte con una ejecución del 70% el cual corresponde al Colegio Hermano Miguel de la Salle, de igual manera se continúa con la ejecución de dos andenes del Barrio Metrópolis ejecutados uno en un 80% y el otro en un 40%.	No se adjudicó el proceso licitatorio, debido a que los proponentes no cumplieron con los requisitos exigidos.
PORCENTAJE DE AVANCE: 24%		1.900 metros cuadrados

Fuente: Informe de balance social reportado por el FDLBU – vigencia 2011

En conclusión, los tres proyectos que se tomaron como muestra: 409, 391 y 411 reportaron los siguientes comportamientos respecto de la ejecución real:

**CUADRO 15
EJECUCIÓN REAL PROYECTOS LOCALES -VIGENCIA FISCAL 2011**

Proyecto No.	Ejecución presupuestal \$	Autorizaciones de giros \$	%
409	\$3.215.000.000.00	0	0
391	\$264.858.083.00	\$13.928.633.00	5.26
411	\$143.509.680.00	0	0

Fuente: Informe de balance social reportado por el FDLBU – vigencia 2011

Puede apreciarse para la vigencia fiscal 2011, igual como se evidenció en el informe de este organismo de control para la vigencia 2010, que el impacto social de los proyectos citados fue mínimo. Se comprobó por consulta realizada al Sivicof, que para la fecha de elaboración del presente informe, es decir para lo que va corrido de 2012, se han evidenciado los giros y la ejecución de lo que para la vigencia 2011 quedó pendiente respecto de la entrega de productos o servicios a la comunidad local tendientes a disminuir la problemática que aqueja a la ciudadanía, particularmente lo relativo a malla vial y espacio público, resultados que en su momento fiscalizará este organismo de control.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CONCLUSIONES INFORME BALANCE SOCIAL:

Respecto de la generación del documento denominado “Informe de balance Social” allegado vía SIVICOF y estructurado en atención a los lineamientos que la metodología diseñada por este organismo de control definió para este componente de integralidad, se considera que aunque se encuentran todos los ítems exigidos, se apreciaron falencias de fondo en la estructuración de algunos de éstos, para lo cual, se generaron los comentarios específicos en este informe, circunstancia que deberá corregirse y ser tenida en cuenta por el FDLBU en los próximos reportes de balance social, entendiéndose, que una herramienta como ésta debe ser tenida en cuenta en todos sus apartes, máxime cuando las falencias de estructuración de uno de los ítems compromete la pertinencia y calidad de los demás, afectando la efectividad general del documento que nos ocupa, por el comportamiento secuencial que implícitamente determina la estructura de la metodología diseñada para este propósito.

En atención a la metodología adoptada por este organismo de control para calificar la gestión y resultados, en este caso relacionada con el componente de Balance Social, tenemos:

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento de la metodología vigente para presentación del Balance Social en forma y contenido.	60	2	1.2
2. Identificación clara y concreta de cada uno de los problemas sociales presentados con sus causas y efectos. (Hacer evaluación ponderada de todos los problemas).	70	2	1.4
3. Establecimiento de los instrumentos formulados para la atención de los problemas sociales (proyectos, acciones, metas, objetivos, estrategias etc.)	50	1	0.5
4. Identificación de las unidades de focalización en población u otras unidades de medida.	90	2	1.8
5. Determinación de la población o unidades de medida atendidas en la vigencia.	80	2	1.6
6. Determinación de la población u otras unidades de medida sin atender en la vigencia.	80	2	1.6
7. Establecimiento de los cambios en los problemas sociales.	60	2	1.2

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

8. Diagnostico del problema al final de la vigencia.	60	2	1.2
SUMATORIA 15%		15%	10.5

3.3 EVALUACIÓN ESTADOS CONTABLES

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, así como las políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá, D.C., por lo tanto requirió, acorde con ellas, de la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada.

El análisis incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias, documentos y libros oficiales de contabilidad que soportan las cifras de los estados contables, para la vigencia 2011, el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno contable.

La Cuenta Deudores presenta un saldo de \$17.773.915.000 a 31 de diciembre de 2011, la cual representa el 71.81% del total del Activo y está conformada de la siguiente manera:

CUADRO 16
CUENTA DEUDORES FDL BARRIOS UNIDOS
31 DE DICIEMBRE DE 2011

Cifras en pesos corrientes

CODIGO CONTABLE	NOMBRE	BALANCE GENERAL		VARIACION
		31/12/2011	31/12/2010	
14	DEUDORES	17.773.915.000	18.090.073.000	316.158.000
1401	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.281.263.000	1.876.170.000	-405.093.000
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	45.209.000	248.428.000	203.219.000
1424	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	15.426.083.000	15.945.284.000	519.201.000
1470	OTROS DEUDORES	21.360.000	20.191.000	-1.169.000

Fuente: Información tomada del Balance General a 31 de diciembre de 2011.

Lo más representativo del rubro de deudores es la variación de los ingresos no tributarios como se observa en el cuadro siguiente, al igual que la variación de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

los avances y anticipos debido a la legalización de los anticipos entregados para la operación de los comedores comunitarios.

La Cuenta Deudores Ingresos no Tributarios – Multas presentó un saldo de \$2.281.263.000 a 31 de diciembre de 2011, correspondiente a un 9.48% del total de los activos, arrojando un incremento con respecto al año anterior \$405.093.000 equivalente al 17.76% de las multas en firme a favor del FDLBU debido a la aplicación de la Ley 1006 de 2006 y Decreto 473 del mismo año.

**CUADRO 17
DEUDORES INGRESOS NO TRIBUTARIOS – MULTAS FDLBU
31 DE DICIEMBRE DE 2011**

Cifras en pesos corrientes

CODIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	BALANCE GENERAL		VARIACION
		31/12/2011	31/12/2010	
140102	Multas	2.281.263.000	1.876.170.000	405.093.000
14010201	Multas asesoría Jurídica	174.126.000	136.402.000	37.724.000
1401020101	Ejecuciones Fiscales	134.565.000	1.012.610.000	33.304.000
1401020102	Cobro Persuasivo	39.562.000	35.141.000	4.421.000
14010202	Multas asesoría Obras	2.107.137.000	1.739.708.000	367.429.000
1401020201	Ejecuciones fiscales	2.081.329.000	1.723.401.000	357.928.000
1401020202	Cobro Persuasivo	25.808.000	16.308.000	9.500.000

Fuente: Información tomada de los libros contables a 31 de diciembre de 2011

Realizados los respectivos cruces contables se concluye que las cuentas reflejadas en la cuenta mayor 14 Deudores, son razonables.

La Cuenta Propiedad Planta y Equipo, presenta un saldo de \$1.442.736.000 al 31 de diciembre 2011.

CUADRO 18
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
31 DE DICIEMBRE DE 2011

Cifras en pesos corrientes

CODIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	BALANCE GENERAL	
		31/12/2011	31/12/2010
1600	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 1.442.736.000	\$ 420.308.000
1605	TERRENOS	20.681.000	20.681.000
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	959.030.000	0
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	68.106.000	8.062.000
1637	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	69.010.000	98.912.000
1640	EDIFICACIONES	239.566.000	239.566.000
1650	REDES, LÍNEAS Y CABLES	28.154.000	28.154.000
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	97.532.000	71.183.000
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	3.939.000	0
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	387.344.000	345.498.000
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	575.367.000	605.101.000
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	240.485.000	284.399.000
1685	Depreciación acumulada	-1.050.057.000	-
1695	PROV. PARA PROTECCION DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	-196.421.000	-196.421.000

Fuente: Información tomada de los libros contables a 31 de diciembre de 2011

Esta Cuenta representa el 6% del total de los activos, en prueba selectiva se pudo establecer que los rubros se encuentran cruzados y conciliados con los datos reportados por el Almacén del FDL Barrios Unidos.

3.3.1 Hallazgo administrativo:

Si bien es cierto que el FDLBU, efectuó toma física de inventarios, el sujeto de control refleja en la cuenta Propiedad Planta y Equipo en las vigencias 2010 y 2011, en la cuenta 160501 un valor de terrenos por \$20.681.000 y Edificaciones cuenta 164001 por un valor de \$239.566.000, estableciendo que el FDLBU realizó únicamente valorización a los terrenos, observando que a los bienes inmuebles edificaciones no se les ha efectuado la valorización respectiva, incumpliendo lo establecido en la el numeral 4.10 "toma física de inventarios", según la Resolución 001 de 2001 de Secretaria de Hacienda, al igual que el numeral 9.1.1.5. "Normas técnicas relativas al reconocimiento y actualización de propiedad planta y equipo" del Plan General de Contabilidad Pública PGCP.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

De otra parte, a la Cuenta Bienes de Beneficio y Uso Público e Históricos y Culturales, presenta un saldo al 31 de diciembre de 2011 de \$4.115.931.000, correspondiente a un 17.11% del total de los activos, se le verificó la disminución reflejada para el año 2011 con relación al año anterior, la cual fue de \$1.059.946.000. Una vez cotejadas y analizadas estas cifras se concluye que son razonables.

La Cuenta Cargos Diferidos presentó un saldo a 31 de diciembre de 2011 de \$41.910.000. Al conciliar esta cuenta con Almacén se apreció que no presenta diferencias, la cuenta es razonable.

La Bienes Entregados a Terceros, presenta un saldo a 31 de diciembre de 2011 de \$831.884.000, al cotejar esta cifra con la reflejada en Almacén, no presenta diferencias, la cuenta es razonable.

La Cuenta Ingresos, presenta un saldo a 31 de diciembre de 2011 de \$13.624.799.000. La cual esta conformada de la siguiente manera:

**CUADRO 19
INGRESOS DEL FDL BARRIOS UNIDOS
31 DE DICIEMBRE DE 2011**

Cifras en pesos corrientes

CÓDIGO	NOMBRE	S/BALANCE (\$)
41	Ingresos fiscales no tributarios	697.484.000
44	Transferencias corrientes del giro	12.801.000.000
48	Otros ingresos	163.315.000

Fuente: Información tomada de los libros contables a 31 de diciembre de 2011

Se revisó lo correspondiente a la cuenta 44, transferencias, la cual esta debidamente conciliada entre Tesorería, Presupuesto y Contabilidad, por lo anterior la cuenta es razonable.

La Cuenta Gastos presenta un saldo a 31 de diciembre de 2011 de \$8.893.604.000, la cual esta compuesta de la siguiente forma:

**CUADRO 20
GASTOS DEL FDL BARRIOS UNIDOS
31 DE DICIEMBRE DE 2011**

Cifras en pesos corrientes

CÓDIGO	NOMBRE	S/BALANCE (\$)
51	Administración	1.700.924.000
55	Gasto público social	5.924.192.000

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

58	Otros Gastos	1.268.488.000
----	--------------	---------------

Fuente: Información tomada de los libros contables a 31 de diciembre de 2011

Se analizó la cuenta 55 (Gasto Público Social), sobre la cual no hay objeciones.

La Cuenta Operaciones Recíprocas de acuerdo al formato CGN-2005-002, el FDL de Barrios Unidos, presentó las siguientes cuentas:

**CUADRO 21
OPERACIONES RECÍPROCAS DEL FDL BARRIOS UNIDOS
31 DE DICIEMBRE DE 2011**

Cifras en pesos corrientes

CODIGO	NOMBRE	VALOR CORRIENTE (\$)	VALOR NO CORRIENTE (\$)	ENTIDAD
142402	EN ADMINISTRACION	14.885.784.000	0	TESORERIA DISTRITAL
142402	EN ADMINISTRACION	0	496.799.000	UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL
142402	EN ADMINISTRACION	435.000	0	IPES
240102	PROYECTOS DE INVERSION	53.627.000	0	IDIPRON
240102	PROYECTOS DE INVERSION	62.444.000	0	HOSPITAL CHAPINERO
240102	PROYECTOS DE INVERSION	62.149.000	0	JARDIN BOTANICO
240102	PROYECTOS DE INVERSION	470.806.000	0	ETB
243603	HONORARIOS	294.000	0	DIAN
243608	COMPRAS	1.776.000	0	DIAN
442802	PARA PROYECTOS DE INVERSION	0	12.801.000.000	TESORIA DISTRITAL

Fuente: Formato CGN-2005-002

Se realizó el seguimiento a las cuentas recíprocas, verificando las conciliaciones con cada entidad, no encontrando observación alguna en cuanto al FLD Barrio Unidos. **Sin embargo al realizar la confrontación con cada entidad en el SIVICOF, se encontró que las siguientes entidades no reportaron estas cuentas recíprocas relacionadas y certificadas en la conciliación.**

**CUADRO 22
OPERACIONES RECÍPROCAS NO REPORTADAS POR LA OTRA ENTIDAD
31 DE DICIEMBRE DE 2011**

Cifras en pesos corrientes

CODIGO	NOMBRE	VALOR CORRIENTE	VALOR NO CORRIENTE	ENTIDAD
142402	EN ADMINISTRACION	0	496.799.000	UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

142402	EN ADMINISTRACION	435.000	0	IPES
240102	PROYECTOS DE INVERSION	53.627.000	0	IDIPRON
240102	PROYECTOS DE INVERSION	62.149.000	0	JARDIN BOTANICO
240102	PROYECTOS DE INVERSION	470.806.000	0	ETB

Fuente: Formato CGN-2005-002 y Análisis programa SivicoF con Entidades Reciprocas.

La anterior observación se trasladará a cada Dirección de la Contraloría correspondiente para que se de el trámite respectivo, toda vez que el registro de actividades económicas solo puede efectuarse cuando se establezca con absoluta certeza el origen y el destino de las partidas involucradas, y esto se determina con el documento fuente.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 87 de 1993 y en especial los requerimientos establecidos en la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, la Oficina de Control Interno elaboró el informe del Estado del Sistema de Control Interno Contable.

Este informe busca evaluar el desarrollo del control interno contable, revisando la evolución de los controles en las actividades de identificación, clasificación, registro y ajuste que componen la etapa de reconocimiento; así mismo tiene en cuenta la elaboración y presentación de los informes, los estados contables, análisis e interpretación de la información. El cuestionario aplicado para el caso que nos ocupa, forma parte de los anexos del presente informe:

Una vez diligenciados y evaluado el Control Interno Contable para la vigencia de 2011 se presentan los resultados con su correspondiente puntaje obtenido así:

CUADRO 23
CONTROL INTERNO CONTABLE
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

NUMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	4.15	ADECUADO
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	4.42	ADECUADO
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	4.38	ADECUADO
1.1.2	CLASIFICACIÓN	4.63	ADECUADO
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	4.25	ADECUADO

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

1.2	ETAPA DE REVELACIÓN	4.11	ADECUADO
1.2.1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	4.71	ADECUADO
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	3.50	SATISFACTORIO
1.3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	3.94	SATISFACTORIO
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	3.94	SATISFACTORIO

Fuente: medición efectuada por el equipo auditor.

La opinión, excepto por el hallazgo administrativo detectado, los Estados Contables del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2011, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación y obtiene un resultado del control interno contable en los aspectos evaluados cuyo resultado fue de 4.15% correspondiente a adecuado de acuerdo a la puntaje obtenido.

En atención a la metodología de este organismo de control para calificar la gestión y resultados por componente de integralidad, se registran las calificaciones pertinentes a los ítems que lo constituyen:

CONCEPTO	EVALUACION FINAL
ASPECTOS GENERALES	6
ASPECTOS DE RESULTADO	14
RESULTADO FINAL	20

Los aspectos generales tienen un valor de 30%
Los aspectos de resultado tienen un valor de 70%

3.4 EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO

Tal como ya se había indicado en la Evaluación del Plan de Desarrollo, la Junta Administradora Local de Barrios Unidos mediante el Acuerdo Local No. 03 de 2008 del 29 de agosto de 2008, adoptó el Plan de Desarrollo Local Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad Barrios Unidos, 2009-2012 "*BOGOTÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR; BARRIOS UNIDOS: HUMANA Y POSIBLE*", cuyo objetivo general es "(...) busca afianzar una localidad en la que todas y todos vivamos mejor. En la que se mejore la calidad de vida de la población y se reconozcan, garanticen y restablezcan los derechos humanos y ambientales con criterios de universalidad e integralidad, convirtiéndose en un territorio de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

oportunidades que contribuya al desarrollo de la familia, en especial de los niños y niñas en su primera infancia. Una localidad incluyente, justa y equitativa, en la que la diversidad y la interculturalidad sean una oportunidad y la reconciliación, la paz y la convivencia sean posibles. Una localidad cuya construcción sea el resultado de un proceso permanente de participación, en el que cada vez más personas se involucren en la discusión y decisión de los asuntos públicos. Una localidad generadora de recursos y oportunidades, próspera y solidaria, competitiva y capaz de generar y distribuir equitativamente la riqueza. Una localidad en la que todos y todas disfruten de los beneficios del desarrollo. Una localidad responsable con una gestión pública efectiva, transparente, abierta a la participación ciudadana y con servicios cercanos a la ciudadanía (...).”

Inicialmente, el Plan de Desarrollo Local 2009-2012 del FDLBU contiene cinco objetivos estructurantes, como son: 1. Ciudad de Derechos, 2. Derecho a la Ciudad, 3. Ciudad Global, 4. Participación y 5. Gestión Pública Efectiva y Transparente, cada uno de ellos con sus respectivos 25 propósitos, 24 estrategias, 29 programas, 49 proyectos y 70 metas para el cuatrienio 2009-2012.

Dentro del Plan Plurianual de Inversiones para el cuatrienio, el FDLBU tenía previsto \$47.958'000.000, los cuales se financiarían con “Ingresos Corrientes, Transferencias y Recursos de Capital, entre los que se destacan las Multas, Venta de Activos Fijos, recaudo de fotocopias y otros ingresos no tributarios.”, donde tendrían prioridad del gasto, aquellos programas sociales de alto impacto en la comunidad tendientes a luchar en la reivindicación de derechos, contra la pobreza y realización de nuevas obras en infraestructura y mantenimiento en el sistema vial, todo con el fin de hacer de Localidad de Barrios Unidos más incluyente y positiva que permitirá mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos.

La siguiente es la distribución por programas de cada uno de los Objetivos Estructurantes:

:

**CUADRO 24
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2009-2012
POR OBJETIVO ESTRUCTURANTE Y PROGRAMA**

PROGRAMAS/ANOS	2009	2010	2011	2012	TOTAL
1. CIUDAD DE DERECHOS	4.603.000.000	4.761.250.000	4.986.250.000	5.330.000.000	19.680.500.000
1. Bogotá Sana	350.000.000	370.000.000	400.000.000	450.000.000	1.570.000.000
2. Bogotá Bien Alimentada	1.250.000.000	1.300.000.000	1.350.000.000	1.400.000.000	5.300.000.000

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROGRAMAS/AÑOS	2009	2010	2011	2012	TOTAL
3. Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables	100.000.000	150.000.000	180.000.000	200.000.000	630.000.000
4. Educación de calidad y permanencia para vivir mejor	300.000.000	330.000.000	350.000.000	380.000.000	1.360.000.000
5. Acceso y permanencia a la educación para todas y todos	50.000.000	50.000.000	70.000.000	80.000.000	250.000.000
6. Mejoramiento de la infraestructura y dotación de Colegios	450.000.000	450.000.000	400.000.000	400.000.000	1.700.000.000
7. En Bogotá se vive un mejor ambiente	123.000.000	123.000.000	150.000.000	180.000.000	576.000.000
8. Construcción de paz y reconciliación	80.000.000	80.000.000	100.000.000	100.000.000	360.000.000
9. Bogotá viva	950.000.000	950.000.000	1.000.000.000	1.100.000.000	4.000.000.000
10. Igualdad de oportunidades y derechos para la inclusión de la población en condición de discapacidad	270.000.000	330.000.000	380.000.000	400.000.000	1.380.000.000
11. Toda la vida integralmente protegidos	680.000.000	548.250.000	606.250.000	640.000.000	2.474.500.000
12. Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género	0	80.000.000	0	0	80.000.000
2. DERECHO A LA CIUDAD	3.965.250.000	4.499.000.000	4.350.000.000	4.733.250.000	17.547.500.000
1. Mejoremos el Barrio	2.265.250.000	2.509.000.000	2.700.000.000	2.653.250.000	10.127.500.000
2. Ambiente vital	120.000.000	150.000.000	180.000.000	200.000.000	650.000.000
3. Espacio Público para la inclusión	600.000.000	700.000.000	720.000.000	750.000.000	2.770.000.000
4. Bogotá espacio de vida	400.000.000	500.000.000	0	300.000.000	1.200.000.000
5. Bogotá segura y humana	400.000.000	420.000.000	480.000.000	500.000.000	1.800.000.000
6. Amor por Bogotá	80.000.000	100.000.000	120.000.000	150.000.000	450.000.000
7. Bogotá responsable ante el riesgo y la emergencia	100.000.000	120.000.000	150.000.000	180.000.000	550.000.000
3. CIUDAD GLOBAL	590.000.000	510.000.000	550.000.000	600.000.000	2.250.000.000
1. Fomento para el desarrollo económico	450.000.000	410.000.000	450.000.000	500.000.000	1.810.000.000
2. Bogotá competitiva e internacional	140.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	440.000.000
4. PARTICIPACIÓN	300.000.000	450.000.000	690.000.000	330.000.000	1.770.000.000
1. Ahora decidimos juntos	200.000.000	100.000.000	240.000.000	180.000.000	720.000.000
2. Organizaciones y redes Sociales	100.000.000	350.000.000	450.000.000	150.000.000	1.050.000.000
5. GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	1.515.000.000	1.619.000.000	1.726.000.000	1.850.000.000	6.710.000.000
1. Servicios más cerca al ciudadano	1.275.000.000	1.410.000.000	1.500.000.000	1.609.000.000	5.794.000.000
2. Ciudad Digital	100.000.000	60.000.000	65.000.000	70.000.000	295.000.000

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROGRAMAS/AÑOS	2009	2010	2011	2012	TOTAL
3. Tecnología de la información y comunicación al servicio de la ciudad	80.000.000	85.000.000	91.000.000	98.000.000	354.000.000
4. Gestión documental Distrital	60.000.000	64.000.000	70.000.000	73.000.000	267.000.000
TOTAL	10.973.250.000	11.839.250.000	12.302.250.000	12.843.250.000	47.958.000.000

Fuente de Información: Acuerdo Local No. 03 de 2008 del 29 de agosto de 2008

3.4.1 Presupuesto vigencia 2011

En la Evaluación al Plan de Desarrollo se había reportado que la Junta Administradora Local de Barrios Unidos a través del Acuerdo Local No. 06 de 2010 del 15 de diciembre de 2010, expidió el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2011, fijando la suma de \$25.260.806.349, conforme al siguiente detalle:

CUADRO 25
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS E INVERSIONES DEL FDL
En Pesos

Código	Nombre	Presupuesto Inicial	% Participación
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	12.160.655.000	48,14
2	INGRESOS	13.100.151.349	51,86
2.1	INGRESOS CORRIENTES	144.150.000	0,57
2.4	RECURSOS DE CAPITAL	155.001.349	0,61
	TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	25.260.806.349	100
3.1	FUNCIONAMIENTO	460.500.000	1,82
3.3	INVERSIÓN	24.800.306.349	98,18
	TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	25.260.806.349	100

Fuente de Información: Acuerdo Local No. 06 de 2010 del 15 de diciembre de 2010

El Alcalde Local de Barrios Unidos por medio del Decreto Local No. 08 de 2010 del 28 de diciembre de 2010, liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para la vigencia fiscal de 2011, en la suma de \$25.260.806.349.

La siguiente es la distribución del Presupuesto de Gastos e Inversión de la vigencia, que incluye la participación porcentual de los cinco objetivos estructurantes en el presupuesto de inversión directa:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 26
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN - 2011**

CODIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION INICIAL	En Pesos	
			% PARTICIPACIÓN PRESUPUESTO VIGENTE	% PARTICIPACIÓN PRESUPUESTO DE INVERSIÓN
3	GASTOS	25.260.806.349	100,00	
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	460.500.000	1,82	
3-3	INVERSIÓN	24.800.306.349	98,18	
3-3-1	DIRECTA	13.439.651.349	53,20	100,00
3-3-1-13-	Ciudad de Derechos	4.396.651.349	17,41	32,71
3-3-1-13-	Derecho a la Ciudad	6.440.000.000	25,49	47,92
3-3-1-13-	Ciudad global	570.000.000	2,26	4,24
3-3-1-13-	Participación	150.000.000	0,59	1,12
3-3-1-13-	Gestión pública efectiva y	1.883.000.000	7,45	14,01
3-3-6	OBLIGACIONES POR	11.360.655.000	44,97	

Fuente de Información: Decreto Local No. 08 de 2010 del 28 de diciembre de 2010

En el transcurso de la vigencia, el Alcalde Local expidió 7 decretos locales ajustando el presupuesto y efectuando traslados presupuestales, debidamente autorizados por las Secretarías Distritales de Planeación y Hacienda, respectivamente, tal como se relaciona a continuación:

**CUADRO 27
AJUSTES Y TRASLADOS PRESUPUESTALES**

No. DECRETO	FECHA	CONCEPTO	CONTRA-CRÉDITO	CRÉDITO	En Pesos
					VALOR REDUCCIÓN
O1	17/03/2011	Ajuste por diferencias determinadas en OXP			87.674.412
O2	30/05/2011	Traslado Presupuestal	569.772.500	569.772.500	
		Proyecto No. 0391	100.000.000		
		Proyecto No. 0406	80.000.000		
		Proyecto No. 0408	126.272.500		
		Proyecto No. 0418	110.000.000		
		Proyecto No. 0420	100.000.000		
		Proyecto No. 0425	53.500.000		
		Proyecto No. 0393		300.000.000	

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No. DECRETO	FECHA	CONCEPTO	CONTRA-CRÉDITO	CRÉDITO	VALOR REDUCCIÓN
		Proyecto No. 0396		10.000.000	
		Proyecto No. 0397		42.000.000	
		Proyecto No. 0414		126.272.500	
		Proyecto No. 0424		91.500.000	
O3	29/07/2011	Traslado Presupuestal	310.489.791	310.489.791	
		Proyecto No. 0411	310.489.791		
		Obligaciones por Pagar		310.489.791	
O4	29/07/2011	Traslado Presupuestal	13.000.000	13.000.000	
		Gastos de Computador	13.000.000		
		Seguros Salud Ediles		13.000.000	
O5	22/09/2011	Traslado Presupuestal	17.135.000	17.135.000	
		Mantenimiento Entidad	17.135.000		
		Seguros Salud Ediles		17.135.000	
O6	18/11/2011	Traslado Presupuestal	650.000.000	650.000.000	
		Proyecto No. 0393	300.000.000		
		Proyecto No. 0415	100.000.000		
		Proyecto No. 0419	250.000.000		
		Proyecto No. 0407		160.000.000	
		Proyecto No. 0409		315.000.000	
		Proyecto No. 0414		100.000.000	
		Proyecto No. 0425		75.000.000	
O7	22/11/2011	Traslado Presupuestal	15.000.000	15.000.000	
		Compra Equipo	5.000.000		
		Impresos y Publicaciones	3.000.000		
		Mantenimiento Entidad	7.000.000		
		Gastos de Computador		8.000.000	
		Transporte y Comunicación		7.000.000	
		TOTAL	1.575.397.291	1.575.397.291	87.674.412

Fuente de Información: Decretos Locales No. 01 al 07 de 2011

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3.4.1.1 Presupuesto de Ingresos

El FDLBU dispuso de un presupuesto inicial de ingresos por valor de \$25.260'806.349, donde la disponibilidad inicial ascendió a la suma de \$12.160'655.000, con una modificación por valor de \$87'674.411, lo que tradujo en un presupuesto final para la vigencia fiscal de 2011 de \$25.173'131.938, con la siguiente composición y participación:

CUADRO 28
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS VIGENCIA 2010

En Pesos

CODIGO	CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% PARTICIPAC.
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	12.160.655.000,00	-87.674.411,00	12.072.980.589,00	47,96
	INGRESOS	13.100.151.349,00	0,00	13.100.151.349,00	52,04
2-1	INGRESOS CORRIENTES	144.150.000,00	0,00	144.150.000,00	0,57
2-1-2	NO TRIBUTARIOS	144.150.000,00	0,00	144.150.000,00	0,57
2-1-2-03	MULTAS	136.500.000,00	0,00	136.500.000,00	0,54
2-1-2-99	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7.650.000,00	0,00	7.650.000,00	0,03
2-2	TRANSFERENCIAS	12.801.000.000,00	0,00	12.801.000.000,00	50,85
2-2-4	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	12.801.000.000,00	0,00	12.801.000.000,00	50,85
2-2-4-05	Participación Ingresos Corrientes del Distrito	12.801.000.000,00	0,00	12.801.000.000,00	50,85
2-2-4-05-01	VIGENCIA	12.801.000.000,00	0,00	12.801.000.000,00	50,85
2-4	RECURSOS DE CAPITAL	155.001.349,00	0,00	155.001.349,00	0,62
2-4-1	RECURSO DEL BALANCE	8.000.000,00	0,00	8.000.000,00	0,03
2-4-1-03	Venta de Activos	8.000.000,00	0,00	8.000.000,00	0,03
2-4-3	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	2.200.000,00	0,00	2.200.000,00	0,01
2-4-3-02	Otros Rendimientos por Operaciones Financieras	2.200.000,00	0,00	2.200.000,00	0,01
2-4-5	EXCEDENTES FINANCIEROS	48.601.349,00	0,00	48.601.349,00	0,19
2-4-9	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	96.200.000,00	0,00	96.200.000,00	0,38
	TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	25.260.806.349,00	0,00	25.173.131.938,00	100,00

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Fuente de Información: Ejecución Presupuestal a 31/12/11 FDL Barrios Unidos

De lo anterior, se observa que, las modificaciones del Presupuesto de Rentas e Ingresos correspondieron al ajuste de las Obligaciones por Pagar, en cumplimiento del ajuste por la diferencia existente entre el valor estimado en el rubro de Obligaciones por Pagar y la Disponibilidad Inicial.

Recaudos:

El FDLBU presentó un recaudo y ejecución de ingresos durante la vigencia 2011 de \$13.216'979.726,22, equivalentes a un 100.89%, siendo la cuenta de mayor peso las Transferencias de la Administración Central, que alcanzaron el 100% de recaudo, lo que refleja que la estructura del presupuesto del Fondo prácticamente se fundamenta en esos recursos, además se observa que la Tesorería de la Secretaría de Hacienda Distrital giró el 100% de las mismas.

La distribución de recaudos se puede apreciar en el siguiente cuadro:

**CUADRO 29
COMPORTAMIENTO DEL RECAUDO VIGENCIA 2011**

					En Pesos
CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS ACUMULADOS	(% EJECUCION PRESUPUESTAL)	SALDO POR RECAUDAR
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	12.072.980.589,00	12.072.980.589,00	100,00	0,00
2	INGRESOS	13.100.151.349,00	13.216.979.726,22	10,09	-116.828.377,22
2-1	INGRESOS CORRIENTES	144.150.000,00	204.430.764,29	141.82	-60.280.764,29
2-1-2	NO TRIBUTARIOS	144.150.000,00	204.430.764,29	141.82	-60.280.764,29
2-1-2-03	Multas	136.500.000,00	204.062.856,29	149.5	-67.562.856,29
2-1-2-99	Otros Ingresos No Tributarios	7.650.000,00	367.908,00	481,00	7.282.092,00
2-2	TRANSFERENCIAS	12.801.000.000,00	12.801.000.000,00	100,00	0,00
2-2-4	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	12.801.000.000,00	12.801.000.000,00	100,00	0,00
2-2-4-05	Participación Ingresos Corrientes del Distrito	12.801.000.000,00	12.801.000.000,00	100,00	0,00

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS ACUMULADOS	(% EJECUCION PRESUPUESTAL)	SALDO POR RECAUDAR
2-2-4-05-01	Vigencia 12	12.801.000.000,00	12.801.000.000,00	100,00	0,00
2-4	RECURSOS DE CAPITAL	155.001.349,00	211.548.961,93	136.48	-56.547.612,93
2-4-1	RECURSOS DEL BALANCE	8.000.000,00	32.604.996,00	407.56	-24.604.996,00
2-4-1-03	Venta de Activos	8.000.000,00	32.604.996,00	407.56	-24.604.996,00
2-4-3	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	2.200.000,00	114.153.957,69	5,188.82	-111.953.957,69
2-4-3-02	Otros Rendimientos por Operaciones Financieras	2.200.000,00	114.153.957,69	5,188.82	-111.953.957,69
2-4-5	EXCEDENTES FINANCIEROS	48.601.349,00	48.601.349,00	100,00	0,00
2-4-9	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	96.200.000,00	16.188.659,24	16.83	80.011.340,76
	TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	25.173.131.938,00	25.289.960.315,22	100.46	-116.828.377,22

Fuente de Información: Ejecución Presupuestal a 31/12/10 FDLBU

De esos ingresos, no fue posible cruzar el correspondiente a las Multas, que sobrepasaron la estimación que se había efectuado, si se observa el porcentaje de ejecución que llegó al 149.50%, debido a que no se encontró reporte en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal-SIVICOF para los meses de julio a diciembre de 2011, tal como se consigna en el Componente de Integralidad de Evaluación a Estados Contables.

Los recursos obtenidos por el FDLBU fueron utilizados para atender los Gastos de Funcionamiento y la Inversión Directa a través de los diferentes programas y proyectos, con los cuales se están ejecutando el Plan de Desarrollo Local 2009 -2012. Para ello contó como herramienta financiera autorizada el PAC mensualizado de la vigencia 2011.

Es de precisar que la evaluación presupuestal se centró en la ejecución pasiva, en especial la de los proyectos de inversión que hacen parte de los tres programas seleccionados. De todas maneras, para la vigencia 2011 el FDLBU solamente efectuó giros por \$10.404'176.291,39 que corresponde al 41.33% del presupuesto disponible, lo que demuestra que en este sentido el Fondo fue

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

deficiente, por cuanto no llevó a cabo el cumplimiento real de sus obligaciones y no cumplió a cabalidad con la programación y control de los recursos en forma oportuna. De otra parte, se estableció que el Fondo no maneja vigencias futuras.

En cuanto al rezago presupuestal, que corresponde a la diferencia generada entre los compromisos presupuestales asumidos por el Fondo frente a los o giros presupuestales realizados en el transcurso de la vigencia fiscal, conforme a la programación realizada en el PAC, se tiene un saldo de \$14.768'955.647, para lo cual la administración local debe conocer el estado jurídico real de sus compromisos para así proceder a liberar saldos, con el fin de que el presupuesto de gastos e inversiones no se vea fragmentado, entre la inversión directa y las obligaciones por pagar, reservando los recursos de la vigencia anterior para ser ejecutados simultáneamente con los de la vigencia fiscal.

3.4.1.2 Presupuesto de Gastos e Inversiones

El presupuesto anual de Gastos e Inversiones del FDLBU se aprobó inicialmente por un valor de \$25.260'806.349 y presentó modificaciones durante el año por \$87'674.411 para alcanzar una apropiación definitiva de \$25.173'131.938.

De este presupuesto, se destinaron solamente \$460'500.000 equivalentes al 1.83% para atender los gastos de funcionamiento y \$24.712'631.938 para la Inversión Directa, cifra esta que incluye las Obligaciones por Pagar de \$11.583'470.380, equivalentes al 98.17%, rubros contemplados en el Plan de Desarrollo Local, Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Barrios Unidos, denominado “*Bogota Positiva para vivir mejor – Barrios Unidos Humana y Posible*” dirigido al mejoramiento de calidad de vida, el cual se enfoca en cinco objetivos estructurantes, como son Ciudad de derechos, Derecho a la ciudad, Ciudad Global, Participación y Gestión Pública efectiva y transparente.

Al finalizar la vigencia fiscal objeto de evaluación, se estableció que del total de presupuesto para gastos e inversión se ejecutaron \$22.513'553.224,99 equivalentes al 89.43%, de los cuales se giraron \$10.404'176.291,39 equivalentes solo al 41.33%, lo que indica que la diferencia de \$12.109'376.933,61 quedaron en Obligaciones por Pagar.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La distribución y ejecución por objetivos estructurantes ya fue informada en el Componente de Integralidad de Plan de Desarrollo.

3.4.1.3 Comportamiento de los Giros

Se observa que la ejecución presupuestal real corresponde al 89,43%, lo cual ratifica que los recursos fueron comprometidos ágilmente, sin embargo, los giros que son los que reflejan finalmente el beneficio social con destino a los habitantes de la localidad, en especial de los beneficiarios de los servicios y productos que generan los proyectos de inversión, no los están recibiendo dentro de la misma vigencia, sino que deben esperar hasta la siguiente, pues la contratación se da hasta finales del año y la ejecución física del contrato inicia con la nueva vigencia, situación que afecta la gestión del Fondo. Lo anterior, si consideramos que en siete proyectos, la ejecución registrada se presentó pero por la contratación celebrada durante el mes de diciembre.

Con la entrada en vigencia del Decreto 101 de 2010, esta situación debería equilibrarse y la tendencia era que el porcentaje de giros aumentara, lo que significaría que la ejecución se estaría dando dentro de la misma vigencia y por ende se cumpliría con las metas del Plan de Desarrollo Local previstas.

En el Informe de Ejecución del Presupuesto de Gasto e Inversiones que arroja el Aplicativo PREDIS, el Porcentaje de Ejecución de Giro del 41,33%, lo determina el acumulado de giro sobre la apropiación disponible, pero el porcentaje real de autorizaciones de giro debe ser el resultado de tomar ese acumulado de giro sobre el acumulado de compromisos, tal como ya se había indicado en el Componente de Integralidad de Plan de Desarrollo, en la medida que la gestión en este sentido no se puede dar en la oportunidad de giro de aquello que no se ha comprometido

De los giros efectuados por el FDLBU durante la vigencia 2011, se pudo establecer que los documentos soportes valorados no están completos en las carpetas contentivas de los contratos y convenios puestos a disposición, dificultando el ejercicio fiscalizador.

3.4.1.4. Verificación Certificados de Registros Presupuestales

La evaluación de los CRP se realizó sobre la relación puesta a disposición por la Oficina de Presupuesto, la cual se manipuló en hoja Excel, dado que el Formato Electrónico CB-126 que debería reportarse a través de SIVICOF, es un

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

archivo que no permite manipulación, de tal suerte que se puedan hacer filtros o manejos en tablas dinámicas, dejando constancia que es un producto que arroja el Aplicativo PREDIS y que por las manifestaciones recibidas es el que siempre han reportado, sin recibir observaciones al respecto.

De todas formas, en la verificación de ese archivo puesto a disposición a este organismo de control en un CD, se detectó que, la relación no se encuentra en orden ascendente y cronológico, aunque las anulaciones, tanto parcial como total, cuentan con la autorización para ello al igual que disponen de la solicitud de la nueva expedición del registro.

En esa relación existen 15 anulaciones de registro presupuestal de los 645 expedidos, tanto de proyectos de inversión como de las obligaciones por pagar, donde diciembre fue el mes que más presentó esta situación. De todas formas, de las cantidades y valores que se tuvieron a disposición, es decir, los que figuran en la relación de SIVICOF y los puestos a disposición por la Oficina de Presupuesto, uno de ellos en medio magnético-CD, existen diferencias que no se alcanzaron a identificar.

3.4.1.5 Cierre Presupuestal

El FDLBU efectuó el cierre presupuestal de la vigencia, de acuerdo a los protocolos estipulados para ello, presentando el diligenciamiento de los Formatos Electrónicos CB 1007 y CB 1008, sin presentarse ninguna situación relevante.

3.4.1.6 Obligaciones por Pagar

Las obligaciones por pagar del FDLBU a 31 de diciembre de 2010 quedaron constituidas con un presupuesto inicial de \$11.360'655.000 con una modificación de \$222'815.380 para un disponible vigente de \$11.583'470.380, de los cuales se comprometió el 100% y con autorización de giro \$8.147'800.241,99 que represento el 70.34% de ejecución.

Al observarse el comportamiento presupuestal de las obligaciones por pagar durante las vigencias 2002 a 2011, refleja que el FDLBU ha tenido un porcentaje alto de ejecución y un porcentaje de giros aceptable, sin embargo, para las vigencias 2010 y 2011 aumento el valor de las obligaciones y disminuyó el porcentaje en los giros, lo que evidencia que falta una mayor gestión del Fondo para disminuir el monto de estas obligaciones y por ende

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

que sea oportuna la ejecución de los compromisos dentro de la misma vigencia.

Es de anotar, que durante la vigencia 2011 se suscribieron tres actas de anulación de saldos obligaciones por pagar

Existen compromisos de diferentes vigencias que ya fueron liquidados y de los cuales esta pendiente la liberación de saldos, lo cual demuestra la falta de comunicación entre las áreas involucradas en el proceso, puesto que al ser liquidados los contratos, la Oficina Jurídica debe comunicar a la Oficina de Presupuesto para que proceda a la liberación. Liberación esta que **debe observar** lo establecido en el Numeral 1.3.3 de las Acciones Correctivas contenidas en la Circular No. 009 de 2011 de los Lineamientos para el Saneamiento de las Obligaciones por Pagar constituidas por los FDL.

Dada la antigüedad de algunas de las obligaciones por pagar, se evidencia la falta de gestión por parte del FDLBU para determinar el estado actual de los compromisos terminados, suspendidos, sin liquidar, liquidados, adquiridos por el Fondo a través de las diferentes UEL y así proceder a liberar estos compromisos, **cuando proceda**, los cuales formarán parte de los excedentes financieros e ingresaran nuevamente al presupuesto de los Fondos de Desarrollo tal como lo estipula la normatividad vigente al respecto, dado que se debe tener en cuenta la circular antes citada.

3.4.1.7 Evaluación a al Gestión Presupuestal

De igual forma, se observa que la razonabilidad de los registros, la exactitud, oportunidad, efectividad e integridad de los mismos, el acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia presupuestal, es favorable, ya en cuanto al grado de cumplimiento en la ejecución y los resultados de la política fiscal y presupuestal se ven afectados por el bajo nivel de giros para la vigencia 2011, el cual correspondió solamente al 41,33%, quedando su diferencia para ser ejecutada durante la siguiente vigencia, lo que afecta la oportunidad en los beneficios recibidos por la comunidad local.

En atención a la metodología adoptada por este organismo de control para calificar la gestión y resultados, en este caso relacionada con el componente de Balance Social, tenemos:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Nivel de ejecución presupuestal de ingresos.	100	2	2,0
2. Nivel de utilización de recursos	80	2	1,6
3. Ejecución presupuestal de gastos	50	4	2,0
4. Nivel de autorizaciones de giro	50	3	1,5
5. Ejecución de OXP	70	2	1,4
6. Cumplimiento del PAC	100	2	2,0
SUMATORIA		15%	10,5

3.5 EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN

El objetivo general del componente de contratación es evaluar la gestión fiscal de la contratación terminada y/o liquidada en el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos durante la vigencia fiscal de 2011, con el fin de establecer el acatamiento de las normas y principios que rigen la contratación pública, y los resultados obtenidos con los contratos celebrados.

La muestra seleccionada corresponde a nueve (9) compromisos contractuales por valor de \$3.271.081.019, de los cuales cinco (5) fueron bajo la modalidad de Convenios, uno (1) de prestación de servicios y tres (3), de interventoría. Dentro de éstos, hay cuatro (4) contratos de vigencias anteriores, teniendo en cuenta que el estudio de esta auditoría se centra en los proyectos de inversión: “Educación de Calidad para Vivir Mejor”, “Mejoremos el Barrio” y “Espacio Público para la Inclusión”. Es importante mencionar que dentro de la muestra el Convenio de Asociación 69 y su correspondiente interventoría, se auditaron en atención a lo solicitado en el Componente de Acciones Ciudadanas:

**CUADRO 30
MUESTRA CONTRACTUAL – AUDITORIA REGULAR VIGENCIA 2011**

CANTIDAD	CONTRATO NO.	NOMBRE	TIPOLOGIA	OBJETO	En Pesos RECURSOS (\$)
1	62/2010	Unidad de Mantenimiento Malla vial	Convenio Interadministrativo de cofinanciación	Proyecto 409 - Mantenimiento periódico de las vías (parqueo, bacheo en pavimento tipo flexible)	2.150.000.000
2	86/2010	Universidad Francisco José de Caldas	Convenio Interadministrativo de cofinanciación	Proyecto 409 – Interventoria al Convenio 62/2010	203.500.000

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CANTIDAD	CONTRATO NO.	NOMBRE	TIPOLOGIA	OBJETO	RECURSOS (\$)
3	069/2009	Universidad la Gran Colombia	Convenio de asociación	Creación y puesta en marcha de la Unidad Local de Desarrollo Empresarial - ULDEBU -	282.000.000
4	89/2009	Dagoberto Mejía Sandoval	Contrato de consultoría interventoría	Interventoría técnica, administrativa y financiera para la ejecución del proyecto ULDEBU (Convenio 069 de 2009)	13.800.000
5	37/2011	Universidad la Gran Colombia	Convenio de asociación	Aunar esfuerzos técnicos, físicos y administrativos para el Fortalecimiento de la Unidad Local Empresarial - ULDEBU -	209.096.660
6	40/2011	Dagoberto Mejía Sandoval	Contrato de consultoría interventoría	Interventoría técnica, administrativa y financiera para la ejecución del proyecto No. 419-11 ULDEBU	10.903.340
7	55/2011	Johana Adriana Ortigón	Contrato de prestación de servicios	Servicios profesionales de asesoría para apoyar al despacho - fortalecer la administración local garantizando la descongestión de funciones de la Alcaldía.	60.000.000
8	61/2011	Fundación Julio Mario Santo Domingo	Convenio (Otro tipo de convenios)	Aunar esfuerzos técnicos, físicos y administrativos y financieros para el desarrollo de “Expediciones pedagógicas y recreativas al mar 2011 para la población escolar vinculada a colegios Distritales de la localidad.	149.896.500
9	101/2010	Ingeniería de Proyectos SAS	Contrato de Interventoría (Concurso de Méritos)	Proyecto 411 y 413: Interventoría Técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato de obra que tiene por objeto 1)Mejoramiento, mantenimiento, rehabilitación y/o construcción del espacio público 2) Mantenimiento, equipamiento de parques y escenarios deportivos	191.884.519
				TOTAL	\$3.271.081.019

Fuente: Reportes SIVICOF- selección de información equipo auditor.

3.5.1 Análisis de la contratación de la vigencia 2011:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Durante el año 2011 el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos suscribió 122 contratos por valor de \$9.064.636.864, desagregados en las siguientes modalidades:

**CUADRO 31
MODALIDADES DE LA CONTRATACION SUSCRITA DURANTE EL 2011**

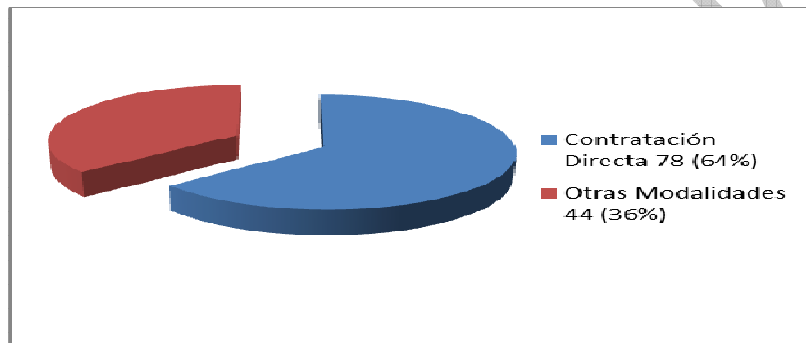
En Pesos

MODALIDAD	No. CONTRATOS	% PARTIC.	VALOR \$	% PARTIC.
10-Selección Abreviada (Ley 1150/2007)	15	12%	1.112.349.792	12%
15-Selección Abreviada - Subasta Inversa	5	4%	564.750.287	6%
14-Selección Abreviada- 10% Menor Cuantía	19	16%	168.950.449	2%
11-Concurso de méritos (Ley 1150/2007)	4	3%	457.862.529	5%
12-Contratación Directa (Ley 1150/2007)	58	48%	1.586.652.172	18%
1-Contratación Directa (Convenios)	20	16%	2.524.071.961	28%
9-Licitación Pública (Ley 1150/2007)	1	1%	2.649.999.674	29%
TOTAL	122	100%	9.064.636.864	100%

Fuente: SIVICOF

Como se observa en el precitado cuadro, de un total de 122 contratos celebrados por el FDLBU durante la vigencia 2011, se presentaron 78 procesos de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, representando el 64% de los procesos suscritos:

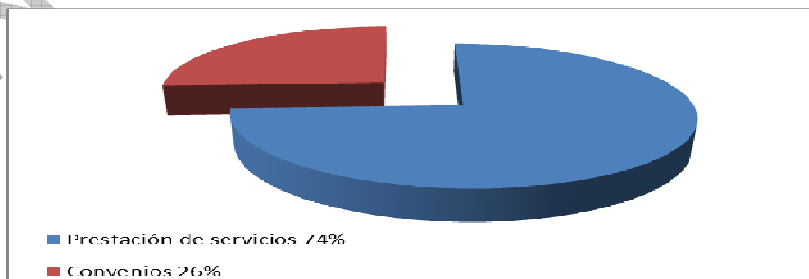
**GRAFICO 5
CONTRATACIÓN DIRECTA EXPRESADA
EN TERMINOS ABSOLUTOS Y RELATIVOS- 2011**



Fuente: Cálculos Equipo auditor.

De esta modalidad -Contratación Directa- 58 contratos de la vigencia en estudio corresponden a Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión que se enmarcan en el proyecto “*Fortalecimiento a la Capacidad Operativa de la localidad*” equivalentes al 74% observándose que 20 de éstos, es decir, el 26% son convenios celebrados por el FDLBU.

**GRÁFICO 6
PORCENTAJE DE CONTRATACIÓN DIRECTA
CELEBRADA POR EL FDLBU - 2011**



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Fuente: Cálculos Equipo auditor.

En relación con las cuantías, la inversión en la modalidad de Contratación Directa fue de \$4.110.724.133, correspondiente al 45% de los recursos ejecutados en compromisos contractuales y de éstos, la suma de \$2.542.071.961 corresponden a Convenios, apreciándose que el Fondo está concentrando la contratación en esta modalidad.

Considera este organismo de control que es necesario revisar la proporción de compromisos contractuales de acuerdo a las modalidades que la ley determina, a fin de dirigir un porcentaje representativo del presupuesto a aquellas modalidades de contratación que permitan al FDLBU decidir sobre principio de selección objetiva, en atención a garantizar una mayor participación de proponentes, sin perjuicio de propiciar entre otros, los principios de igualdad, transparencia y moralidad, que redundan en mejores condiciones de precio, calidad e idoneidad en los bienes y/o servicios contratados.

3.5.2 Evaluación de contratos de la muestra:

Una vez evaluados los contratos y convenios determinados en la muestra para la Auditoria Regular Ciclo III, se identificaron los siguientes hallazgos:

3.5.2.1 Hallazgo administrativo

Revisado el Convenio de Asociación No. 037 del 2011, que corresponde al proyecto No.419 “Fortalecimiento del emprendimiento de la Unidad en la Localidad de Barrios Unidos y la Formación del Trabajo”, por un valor de \$250.915.992 (Incluida la Cofinanciación) suscrito el 25 del julio del 2011, con la Universidad Gran Colombia cuyo objeto es: “Aunar esfuerzo técnicos, físicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de la unidad local de desarrollo empresarial de Barrios Unidos – ULDEBU, de acuerdo al proyecto 419-11, los estudios previos los lineamientos y la propuesta” con un plazo de nueve meses y una prórroga de 30 días, en el que dentro de la propuesta, se estableció el desarrollo y entrega de cuarenta (40) páginas Web, a folios 4.210 al 4147, se evidencian veintiocho (28) “Formatos Entrega de Productos” en papelería de NUTZ comunicación visual, a través de los cuales se hace la entrega de: sitio Web, administrable, alojamiento y publicación, así como la dirección del sitio. Sin embargo, los precitados formatos se encuentran sin fecha ni lugar de entrega, tampoco registra firma alguna de quien entrega.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Posteriormente, a folios 4643 a 4758, se encuentran “*Actas de Entrega de Productos Finales*” en papelería de la ULDE de otras páginas Web, pero no se indica la información exacta esperada para su comprobación, entre otras, como datos del sitio Web, administrador, alojamiento y dirección del sitio.

Realizada la verificación de existencia tanto de operatividad como de los beneficiarios a las 28 páginas Web entregadas, se pudo evidenciar que cuatro (4) de éstas, presentan problemas de funcionamiento y tres (3) no corresponden a la localidad sujeto de vigilancia.

Otro producto, que hace parte del Convenio es la “*Internacionalización, Apoyo en sensibilización, información y acompañamiento a empresas locales para que oriente a las exportaciones de sus productos*”, a 20 Unidades productivas; una vez revisados los documentos que soportan estas actuaciones, a folios 4383 al 4.438, solo pudieron evidenciarse once (11) formatos en borrador “*Herramienta de Diagnostico (HDE) para la Internacionalización de la Empresa*” y posteriormente a folios 4439 al 4452, se encuentra un informe de Internacionalización tan solo para dos (2) empresas.

Para este ente de control, no hay evidencia suficiente del cumplimiento de esta obligación, toda vez que el formato mencionado es solo una herramienta de diagnóstico y tan solo se evidencian dos Informes de Internacionalización.

La propuesta que nos ocupa estableció el pago de personal administrativo, constituido por cinco (5) cargos durante nueve meses (9) por valor de \$81.900.000, al revisar los documentos correspondientes a estos pagos se encontró, que fueron cancelados \$68.600.600; omitiendo los registros de dos cargos (Coordinador de Emprendimiento y Coordinador General) para periodo 25 de agosto al 24 de septiembre; tampoco se observaron registros de pagos de los cinco cargos durante el periodo de 25 de marzo al 25 de abril de 2012.

En cuanto a la Cofinanciación, la Universidad propuso una *Capacitación en Neurolingüística*, de 8 horas y certificación por un costo de \$8.000.000, revisada la documentación, no se observó desarrollo de ésta, tampoco figuran listados de asistencia ni las certificaciones correspondientes. En el mismo sentido, otro producto de la cofinanciación, corresponde a cuatro (4) “*Desayunos empresariales*” para 40 personas por un costo de \$819.332; sin embargo, existen evidencias solamente de dos actividades.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En el siguiente cuadro, se detallan los productos objeto del contrato, que no sustenta su cumplimiento total y que presuntamente generan una pérdida de recursos calculada en \$43.919.066:

CUADRO 32
VARIABLES CUANTIFICADAS DE PRESUNTO DETRIMENTO FISCAL
CONVENIO ASOCIACIÓN NO. 037 DE 2011

PRODUCTOS DE LA PROPUESTA				CALCULO DEL PRESUNTO DETRIMENTO	
CONCEPTO	CANTIDAD	V/R UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)	INCUMPLIMIENTO. Unidades de medida	V/R DETRIMENTO
Páginas Web	40 paginas	700.000	28.000.000	19	13.300.000
Internacionalización	20 Unidades Productivas	495.000	9.900.000	18	8.910.000
Personal de administración	9 meses (5 cargos)		81.900.000	7	13.299.400
COFINANCIACION					
Capacitación Neurolingüística	1 curso (8 horas) Certificado	8.000.000	8.000.000	1	8.000.000
Desayunos Empresariales	4 desayunos (c/u para 40 personas)	204.833	819.332	2	409.666
VALOR TOTAL					\$43.919.066

Fuente: Cálculos equipo auditor.

La anterior situación es ocasionada por la falta de controles, tanto de la Interventoría contratada, como de la Supervisión Interna del Fondo de Desarrollo Local, que dentro de sus obligaciones establece ejercer el control y seguimiento del objeto contractual, así como vigilar los aportes correspondientes a la cofinanciación, esta falta de control genera posible pérdida de recursos, al no demostrarse ni evidenciarse la ejecución total de las actividades propuestas, sin perjuicio de estar expuesta a sanciones legales.

Con lo anterior, se transgrede el principio de economía de la Ley 80 de 1993, los postulados de la función pública del artículo 209 de la Constitución Política de 1991 y el Manual de Contratación de la Secretaria de Gobierno, con el artículo 3 y 6 de la Ley 610 de 2000, con el principio de responsabilidad “Los

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

contratistas responderán y la entidad velará por la buena calidad del objeto contratado”.

3.5.2.2 Hallazgo administrativo:

El Convenio 037 del 2011, “*Aunar esfuerzo técnicos, físicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de la unidad local de desarrollo empresarial de Barrios Unidos – ULDEBU de acuerdo al proyecto 419-11, los estudios previos, los lineamientos y la propuesta*”, estableció el desarrollo del Componente 1: “*Divulgación para esta actividad se utilizarán los siguientes recursos físicos (piezas comunicativas y publicitarias para continuar con la promoción y difusión de la ULDEBU)*”, con los productos que se describen a continuación:

**CUADRO 33
COSTOS COMPONENTE DIVULGACIÓN
CONVENIO 037 DE 2011**

PROPUESTA				
ACTIVIDAD	CONCEPTOS	UNIDADES	V/R UNI (\$)	V/R TOTAL (\$)
Diseño e impresión de plegables en papel propalcote a 2x2 tintas, tres cuerpos tamaño 21x23	Plegables	1000	550	550.000
Diseño e impresión de volantes media carta en papel bond a una tinta	Volantes	1000	210	210.000
Actualización y complementariedad portal Web ULDEBU (8 meses)	Mensual	8	250.000	2.000.000
Promoción en medios de comunicación	Global	1	6.000.000	6.000.000

Fuente: Cálculos equipo auditor.

Sin embargo, revisada la documentación no se evidenciaron soportes de los gastos generados en la ejecución de este componente del convenio, tampoco existen evidencias de la entrada al almacén del material publicitario, ni se observan soportes de la distribución ni entrega de los plegables y volantes, no existen muestras físicas que permitan dar fe de la calidad y diseños requeridos. Adicionalmente, no se encontraron soportes documentales sobre el ítem “*Actualización y complementariedad del portal WEB de manera mensual*”.

Así mismo, no se encontraron evidencias en la documentación aportada por el Fondo, que permitiera verificar la promoción en medios de comunicación tales como radio, televisión y prensa local.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Por lo anterior, no se pudo establecer el cabal cumplimiento del Componente que según, estudios previos numeral 9.5, contenía como obligaciones específicas: *“En el desarrollo del objeto el Asociado se comprometerá a desarrollar cada una de las actividades de cada componente a cabalidad y cumpliendo las especificaciones en estos estudios previos”*.

Lo anteriormente expuesto, deja entrever incumplimiento de la cláusula quinta del Convenio, que en su aparte correspondiente reza: *“(…) Obligaciones de la Universidad: se obliga para con el Fondo a realizar las siguientes actividades:…”f. Entregar los productos del objeto del contrato dentro del plazo pactado s) Los elementos a utilizar que así lo requieran deben ser ingresados al Almacén del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos y seguir el respectivo procedimiento. (…)”*

El hecho precitado se constituye adicionalmente, como trasgresión con el principio de responsabilidad del numeral 1, artículo 26 de la Ley 80 de 1993: *“En virtud de este principio: 1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato”, Artículo 52 de la Responsabilidad de los Contratistas: “Los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley, artículo 82: “Responsabilidad de los interventores “... los interventores responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, y artículo 83: Supervisión e interventoría contractual: “...La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato...” de la Ley 1474 de 2011.*

Esta irregularidad se presenta por la debilidad en los controles internos, específicamente los relacionados con la supervisión e interventoría, al permitir que se llegue a la etapa de liquidación del contrato, sin la verificación real del cumplimiento total del objeto contractual, cuyas consecuencias derivan en riesgos que comprometen el adecuado manejo del patrimonio, sanciones, incumplimiento de objetivos y metas, entre otros.

3.5.2.3 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria:

Revisado el Contrato 40 de 2011 suscrito entre el FDLBU y el Sr. Dagoberto Mejía Sandoval, para *“Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa y*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Financiera para la ejecución del proyecto No. 419-11 PEL: Fortalecimiento del emprendimiento en la Localidad de Barrios Unidos y la formación al trabajo, Componente: Fortalecimiento de la Unidad Local de Desarrollo Empresarial de Barrios Unidos ULDEBU”, suscrito mediante convenio de asociación No. 037 de 2011, por valor de \$10.903.340, cuya forma de pago fue pactada a diez mensualidades vencidas previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

“(…) a) presentación del informe de actividades y aprobación del mismo por parte del supervisor de apoyo con la correspondiente certificación de cumplimiento.” También se pactaron las obligaciones del contratista, normadas en la Ley 80, específicamente en Cláusula Séptima: **...“Presentar un informe mensual de ejecución y avance del Proyecto Fondo de Desarrollo Local. (...)”** (resaltado fuera de texto)

Se encontró incumplimiento en esta cláusula, en cuanto que, fueron entregados los informes de manera extemporánea, como puede apreciarse en el siguiente cuadro, mediante el cual se registran las fechas en que fueron recibidos los informes y expedidos los certificados de cumplimiento, para demostrar la irregularidad afirmada en este aspecto:

**CUADRO 34
FECHAS DE ENTREGA INFORMES DE INTERVENTORIA
PARA AUTORIZACION DE PAGOS**

FOLIOS EN CARPETAS	PERIODO REPORTADO	FECHA DE RECIBIDO
250 a 283	25 de julio al 24 de agosto 2011	14-12-2011
284 a 313	25 de agosto al 24 de septiembre de 2011	14-12-2011
314 a 343	25 de septiembre al 24 de octubre de 2011	14-12-2011
346 a -382	25 de octubre a 24 de noviembre de 2011	22-03-2012
382 a 418	25 de noviembre a 24 de diciembre de 2011	22-03-2012
419 a 455	25 de diciembre de 2011 a 24 de enero de 2012	22-03-2012
459 a 486	25 de enero a 24 de febrero de 2012	16-03-2012
522 a 547	25 de febrero a 24 de marzo de 2012	20-04-2012
577 a 606	25 de marzo a 24 de abril de 2012	16-07-2012
610 a 694	25 de abril a 24 de mayo de 2012	31-07-2012

Fuente: Cálculos equipo auditor.

Se observa que el Interventor, entregó los Informes extemporáneamente, acumulando hasta tres informes (3 meses vencidos), con lo cual está transgrediendo lo pactado en la cláusula séptima del compromiso que nos ocupa, entendiéndose que el contrato es ley para las partes.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Así mismo, se evidenció que el ejercicio de la supervisión interna hacia este contrato, mostró irregularidades en su realización, pues dentro de los documentos contenidos en las carpetas correspondientes, no se evidencia ningún tipo de gestión que conduzca a exigir el cumplimiento en cuanto a la oportunidad de entrega de informe, en atención a lo establecido en el contrato.

Según el numeral 9.4.1 de las finalidades inherentes al ejercicio de la supervisión del Manual de Contratación Local, se establece:

“(...) La supervisión de los contratos que se celebren con recursos del Fondo de Desarrollo Local, se desarrollará con fundamento en los principios de eficiencia, economía, eficacia e imparcialidad. La finalidad de la supervisión está dirigida a velar porque el interventor y/o contratista se ciñan a los plazos, términos, condiciones técnicas y demás obligaciones pactadas, ejecutando los recursos públicos de manera eficiente y oportuna (...).” resaltado fuera de texto.

Lo observado, se origina en falencias en los controles internos propios del ejercicio de supervisión interna del Fondo de Desarrollo Local, por omitir al interventor el cumplimiento de lo estipulado en el contrato.

Por lo que se observa que existe presuntamente una falta disciplinaria de conformidad con la Ley 734 de 2002 y Ley 80 de 1993, artículo 82: Responsabilidad de los interventores, artículo 83: Supervisión e interventoría contractual de la Ley 1474 de 2011, y con el literal b) del artículo 2, de la Ley 87 de 1993 que busca: *“Garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de funciones...”*.

3.5.2.4 Hallazgo administrativo:

Revisado el Contrato No. 55 de 2011, cuyo objeto fue: *“Prestación de servicios profesionales de asesoría para apoyar el despacho del Alcalde Local en todo lo relacionado con las necesidades que se presenten en la localidad para fortalecer la administración local garantizando la descongestión de funciones de la alcaldía local de Barrios Unidos”*, por valor de \$60.000.000, el cual presentó para su ejecución dos (2) cesiones, una adición de \$30.0000 y una prórroga de 3 meses, se comprobó que no existen evidencias de que el FDLBU haya expedido el acta de aprobación de pólizas de la cesión y prórroga de que trata la Resolución 804 de 2008, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Secretaria de Gobierno:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

“(…) numeral 2.3.5. Perfeccionamiento y legalización del contrato. se entenderá perfeccionando y legalizado el contrato con la suscripción del mismo por las partes, la posterior aprobación de la(s) póliza(s), el pago del impuesto de timbre y la entrega del recibo de pago de los derechos de publicación del contrato, cuando así haya lugar conforme a la normatividad vigente (...)”

No se observa en la carpeta contentiva de los documentos que soportan el compromiso contractual, la constancia de idoneidad y experiencia de la cesionaria, que según Resolución 804 de 2008, que adopta el Manual de Contratación de la Secretaría de Gobierno en su Capítulo IV, reza:

“(…) la Entidad podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto a contratar y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, de lo cual el ordenador del gasto dejará constancia escrita (...)”.

En cuanto a las garantías que se establecen en folio 248, cláusula sexta, se resalta:

“(…)La presente cesión se entiende perfeccionada con la firma del Cedente, el Cesionario y la Secretaría. Para su ejecución deben cumplirse los siguientes requisitos: a) Por parte del Cesionario: Constitución de la garantía única b) pago de los derechos de publicación cuando corresponda. Para ello, el Contratista se obliga a allegar la respectiva constancia y recibo de pago de la publicación a la Oficina de Contratación (...), “(...) dentro de los tres días siguientes a la firma de la presente Cesión (...)”

Según los documentos, dichas obligaciones no se cumplieron dentro de los términos en cuanto a que:

a.) En el Oficio 273 Radicado No. 2012-122-000870-2 de fecha 06/02/2012 a través del cual se adjunta la póliza de cumplimiento por Aseguradora Solidaria en fecha 13-01-2012 y en su aprobación (Folio 276) solo se demuestra que dicho trámite se efectuó el día 8 de febrero del 2012, es decir, 35 días después de lo pactado.

b) El recibo de pago de la publicación que aparece a folios 289 y 290, del Banco de Occidente muestra que el pago fue efectuado el 13 de febrero de 2012. De lo anterior y teniendo en cuenta que la cesión se suscribió el 30 de diciembre del 2011, se evidencian inconsistencias en cuanto al cumplimiento de la cláusula sexta.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La misma situación se presenta con las garantías exigidas para la celebración de la adición y prórroga del contrato firmado el 4 de enero del 2012, que a folio 257, en la cláusula tercera, establece la obligatoriedad para la legalización, de presentar la ampliación de las garantías, las cuales se deben allegar con la respectiva constancia de recibo y pago de la publicación, dentro de los tres días siguientes a la firma de la minuta. Sin embargo, estos documentos a folios 287, 288, correspondientes a las pólizas, se radicaron el 14 de febrero de 2012 y a folios 291 y 292 correspondientes a la publicación, aparecen dos consignaciones efectuadas el día 5 de enero y la segunda, el día 13 de febrero del 2012 respectivamente.

De lo anterior se puede colegir, que las partes incumplieron con lo establecido en la cláusula tercera del contrato. Se observa igualmente incumplimiento en cuanto a la supervisión y vigilancia del contrato, en cuanto que el Manual de Contratación establece que:

“(…) La Oficina y/o Grupo a cargo de la Contratación verificará el cumplimiento de los requisitos precontractuales señalados en el presente reglamento; y formará y actualizará un expediente contentivo de la documentación que se genere a través de la ejecución del contrato. El Ordenador del Gasto y/o su delegado ó, en su defecto, el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, revisará y aprobará las garantías que deba presentar el contratista”. . Numeral 2.3.6. Aprobación de Pólizas y pago de derechos de publicación: “Las pólizas serán aprobadas por el ordenador del gasto y/o su delegado ó en su defecto por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la entidad. Tanto la fecha de la aprobación como la del recibo de pago de los derechos de publicación del contrato (...)”

La anterior irregularidad identificada se origina debido a que el Fondo no realizó los controles adecuados para cumplir con el proceso de perfeccionamiento del contrato, transgrediendo lo dispuesto en el Manual de Contratación y en la Ley de Contratación Estatal, tanto por parte del responsable del área de las actuaciones contractuales como del supervisor del compromiso.

Por lo anteriormente expuesto, se configura un hallazgo administrativo toda vez que se trasgredieron las normas estipuladas el artículo 41 relativo al perfeccionamiento del contrato de la Ley 80 de 1993 y de la Resolución 804 de 2008, que adopta el Manual de de Contratación de la Secretaria de Gobierno. 83: Supervisión e interventoría contractual de la Ley 1474 de 2011, y hay inobservancia igualmente al literal b) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 que a

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

la letra dice: “(...) *Garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de funciones (...)*”.

3.5.2.5 Hallazgo administrativo:

Al auditar los documentos contenidos en las carpetas correspondientes al Contrato 55, cuyo objeto expresa: “*Prestación de servicios profesionales de asesoría para apoyar el despacho del Alcalde Local en todo lo relacionado con las necesidades que se presenten en la localidad para fortalecer la administración local garantizando la descongestión de funciones de la alcaldía local de Barrios Unidos*”, se identificaron las siguientes irregularidades de forma: a folios 137, 149, 160, 162, 269, 438 correspondientes a formatos de cálculo de Impuestos, se observa que se encuentran sin la firma correspondiente. Así mismo, se pudo establecer la falta de los folios Nos. 330, 331, 332 y 350.

En el folio 372, cálculo de Impuestos, al referirse a los documentos revisados para los pagos, éstos no corresponden al número del contrato. En folio 463, la numeración del contrato no corresponde y la fecha de finalización es incorrecta. La foliación de las dos carpetas del contrato no está estructurada por orden cronológico, dificultando su consulta.

En folio 80, correspondiente a la Resolución 441 de 2011, se afirma el CDP No. 476, fue expedido el 28 de junio de 2001, y al corroborar la información en folio 38, se encuentra que la fecha real es 28 de junio del 2011, así mismo en folio 84, dentro del texto de la minuta del contrato en la cláusula sexta, se menciona que el CDP 476 es de fecha Junio veintiocho (28) de mayo del 2011.

A folio 167 se encuentra la minuta de adición y prórroga No. 001 al contrato No. 055, adicionando el compromiso en \$30.000.000 y otorgándole prórroga de cinco (5) meses, éste documento no tiene fecha, pero se encuentra firmado por las partes; posteriormente, a folio 257, se observó otro documento denominado adición y prórroga No. 001. Este ente de control, no evidenció, algún documento de anulación, que deje sin validez la primera minuta, lo que podría generar riesgos jurídicos para el Fondo.

En cuanto a la minuta de cesión suscrita el día 30 de diciembre del 2001, se observan las siguientes imprecisiones: cláusula quinta: “(...) *producirá los correspondientes efectos jurídicos entre el CESIONARIO y LA SECRETARIA (...)*”, en la Cláusula sexta: “(...) *la presente cesión se entiende perfeccionada con la firma del*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CEDENTE, El CESIONARIO y la SECRETARIA.(...)”, cuando lo que correspondía era el aval del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos.

Lo anterior se presenta por falencias en los controles internos de gestión y manejo documental, particularmente la inobservancia de las normas archivísticas dirigidas al sector público; desorden documental que contiene efectos como difícil consulta de la información, pérdida y/o manipulación de documentos, entre otras consecuencias.

Lo anterior incumple con lo normado en los artículos 11, 21 y 27 de la Ley 594 de 2000 sobre la Ley General de Archivos y sobre administración de archivos, gestión acceso y consulta de documentos, como lo registrado en los literales b) y e) y d) *“Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros del artículo 2 de la Ley 87 de 1993”*

3.5.2.6 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria:

En el contrato 101 de 2011, cuyo objeto es la *“Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental del contrato que tiene por objeto 1) Mejoramiento, mantenimiento, rehabilitación y/o construcción del espacio público 2) Mantenimiento y equipamiento de parques y escenarios deportivos; en la Localidad de Barrios Unidos.”*, por un valor de: ciento noventa y un millones ochocientos y cuatro mil quinientos diecinueve pesos (\$1.191.884.519), se encontró que, la ejecución del objeto de este compromiso, obedeció estrictamente a la adjudicación del contrato principal de obras y espacio público a seleccionar a través de la Licitación Pública No. FDLBU LP-004 del 2011, que estableció como objeto: *“(…) 1) Mejoramiento, mantenimiento, rehabilitación y/o construcción del espacio público; 2) mantenimiento y equipamiento de parques y escenarios deportivos; en la Localidad de Barrios Unidos (...).”* Sin embargo, esta última contratación no se adjudicó, ya que se declaró desierta la licitación mediante Resolución No. 999 de diciembre 30 del 2011.

La suscripción del contrato de interventoría, se realizó el día 30 de diciembre del 2011 con la firma DOBLE INGENIERIA S.AS; con un plazo de ejecución de diez (10) meses. En la documentación aportada, se observó que el contrato de interventoría fue adjudicado, pero no se ha establecido la fecha de inicio; en los folios 473 y subsiguientes, se encuentran los documentos: pago de la publicación, la suscripción de pólizas y el Acta de Aprobación expedida por el Fondo con fecha 25 de enero de 2012, lo cual evidencia, que el contratista cumplió con los requisitos exigidos el perfeccionamiento del contrato.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Revisadas las órdenes de pago del FDLBU, se pudo establecer que a la fecha de este informe, no se han desembolsado recursos para este contrato.

Por la anterior situación, este ente de control ofició el día 27 de julio del 2012, con Radicado No. 2012-122-005124-2 al FDLBU, solicitando información sobre el estado del contrato. Con fecha 01-08-2012, el Alcalde Local, responde que se está adelantando el proceso de contratación de obras de espacio público y de parques, a fin de hacer posible el inicio del contrato de interventoría en mención.

A folio 477 y 478, se encuentra el formato de acta de reunión entre el Fondo y el representante legal de la firma Ingeniería de Proyecto SAS., el día 3 de octubre del 2012, a través del cual, el Alcalde Local propone a los contratistas dos alternativas de solución: 1. Terminar el contrato de común acuerdo. 2) Ajustar las variables de tipo técnico que en ningún momento alterarían el objeto contractual.

Sin embargo, a la fecha de este informe de auditoria, no se ha adjudicado el contrato principal y no se han tomado decisiones que permitan una solución definitiva al asunto. Circunstancia que denota falta de planeación y previsión al suscribir un contrato de interventoría sin existir un contrato principal; desacierto en la toma de decisiones, en cuanto que han transcurrido once (11) meses desde la suscripción del contrato, sin que la administración haya aplicado la normatividad vigente referente a la terminación del contrato, toda vez que su objeto carece de fundamento ya que se trata de un contrato de interventoría que depende de un contrato principal.

Lo anterior también implica inobservancia del principio de economía, pues la administración invirtió recursos presupuestales, tiempo y talento humano para adelantar este proceso contractual, que no se ha ejecutado.

Lo observado en este contrato, evidencia el incumplimiento del principio de planeación desarrollado en los artículos 24, 25, 26 y 30 de la Ley 80 de 1993, así como lo normado para la terminación de contratos de la misma Ley y los postulados de la función pública consignados en el artículo 209 de la Constitución Política de 1991, cuyos efectos pueden derivar en demandas al FDLBU por parte del contratista, sanciones, pérdidas económicas, entre otros riesgos.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3.5.2.7 Hallazgo administrativo:

Convenio de Asociación No. 069 de 2009, objeto: En el marco del impulso de los programas y actividades de interés público, las partes aúnan sus esfuerzos, de tal forma que la Universidad La Gran Colombia, en su condición de Entidad sin Ánimo de Lucro se compromete a ejecutar el proyecto 419-PEL “Fortalecimiento del emprendimiento en la localidad de Barrios Unidos y la formación al trabajo” – Componente: Creación y puesta en marcha de la Unidad Local de Desarrollo Empresarial de Barrios Unidos ULDEBU”, de acuerdo principalmente con el proyecto y de otro lado con los estudios previos, lineamientos y la propuesta presentada, los cuales hacen parte integral del convenio que nos ocupa.

La iniciativa de materialización de este Proyecto 419, surgió de la misma comunidad, tal como se registra en el acta del 4 de junio de 2009, donde se socializó la estructuración de la ULDEBU, mediante reuniones previas a la formulación del proyecto con los integrantes del Consejo de Planeación Local de Barrios Unidos.

Dentro de la documentación obrante en las carpetas contentivas del Convenio, aparece la ficha de Información Básica del Proyecto incluido el concepto de viabilidad por parte del Coordinador Administrativo y Financiero del FDLBU, junto a la solicitud de viabilidad del proyecto por cuenta de la profesional de planeación del Fondo, documento al que se le realizaron ajustes y registrado en mesas de trabajo.

En las carpetas se registra el análisis de conveniencia del proyecto 419-09, suscrito por el Alcalde Local de Barrios Unidos de la época y luego su anotación en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Local de Barrios Unidos.

Este ente de control identificó, que no se dieron las condiciones para que se cumpliera con los procesos de consulta previa a los potenciales beneficiarios de la estrategia que desarrollan sus actividades comerciales, industriales y de servicio a la localidad, para que allí se definieran las acciones a seguir de manera pertinente, oportuna y participativa, para alcanzar entre otros, los principios de transparencia y eficiencia. Se realizó una evaluación al impacto real de las acciones, evidenciándose que no cumplieron con el objeto del mejoramiento en las unidades empresariales contactadas en el proceso, ni en la generación del empleo digno esperado.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En el informe final presentado por el Interventor del Convenio, se indica que el proyecto ULDE para Barrios Unidos reportó un nivel de cumplimiento acorde con los compromisos adquiridos en los componentes de divulgación, sensibilización, trabajo productivo, emprendimiento y fortalecimiento empresarial y apoyo a unidades. Este último componente se centró en talleres para emprendedores y empresarios locales, en jornadas de negocios innovadoras, que se realizaron conforme a adiciones y prórrogas. Agrega que la Universidad a través de seminarios de alta gerencia, vinculó a 120 emprendedores y empresarios de la localidad y luego 35 más, formándolos en diferentes módulos de gerencia y liderazgo, planeación estratégica, gestión comercial, gerencia de la calidad, gerencia del talento humano, derecho laboral, perspectiva empresarial y negocio innovador, servicio al cliente, economía solidaria e inteligencia competitiva, llegando a un límite superior del 366,7, lo cual a la luz de la vigilancia fiscal no se encuentra totalmente soportada.

Adiciona que en el campo de orientación a trabajadores productivos, se realizó una formación en diseño de elaboración de hoja de vida, entrevista presentación personal, pruebas psicotécnicas y actitud de seguridad al presentar una entrevista de trabajo. Así mismo, en cumplimiento al desarrollo de las páginas Web existen actas de entrega con soportes suscritas por el operador a 17 Microempresas, Famiempresas y Unidades Productivas en proceso de fortalecimiento empresarial, teniendo presente que en este capítulo se concertaron 16 páginas Web, con el fin de vigorizar a los empresarios de la localidad en Tics, conectividad y desarrollo.

De otra parte indica, que en el componente de creación de redes, mercadeo y comercialización ULDEBU, se fortaleció el área comercial y de mercadeo de 82 unidades productivas, mediante la participación en eventos comerciales a través de ferias en algunos Fondos de Empleados, en la ICONTEC, hoteles de la Cadena DANN, Semana de la luz y Colchones Spring. Finalmente, en lo concerniente a la asociatividad y redes empresariales crea Asolamp. La organización contó una plataforma tecnológica y de talento humano, por medio de coordinadores: General, empleabilidad, emprendimiento, fortalecimiento empresarial y un asistente de apoyo. En lo físico se valieron de computadores, impresora y elementos de oficina para la ULDE.

Para el organismo de control es claro, que la Universidad La Gran Colombia, presentó una propuesta para el acompañamiento y fortalecimiento de la Unidad Local de Desarrollo Empresarial ULDE de la Localidad de Barrios Unidos, donde registra como fases del desarrollo del proyecto las siguientes:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 35
FASES DE DESARROLLO DEL PROYECTO 419 UGC**

FASE	NOMBRE	COMPONENTES	OBJETIVOS
I	Implementación, sensibilización y socialización ULDE	Convocatoria, Difusión y sensibilización	Atraer, motivar y fortalecer el desarrollo de actividades de la ULDE de la localidad
			Productos entregables, intermedios y metas
			Duración: 6 meses
II	Trabajo productivo gestión empresarial. Apoyo a unidades productivas. Acompañamiento especializado “Emprendedores”	Elaboración planes de acompañamiento.	Mejorar la productividad y competitividad en aspectos operativos, gerenciales, comerciales, financieros y tecnológicos de los Emprendedores y sus unidades productivas empresas beneficiarias.
		Acompañamiento socio-empresarial en el eje comercial (Plan de negocios, plan de mercados o comercial, elaboración de portafolios de servicios).	
		Laborales, métodos y tiempos, distribución en planta, seguridad industrial, control de calidad, portafolios de servicios y planes de inversión.	Duración mes 7
		Acompañamiento para el proceso de pre incubación y fortalecimiento empresarial	
III	Consolidación, “Innovación y Asociatividad” asociatividad y redes empresariales	Alcaldía Local	Generar en ambiente de innovación que faciliten los procesos de desarrollo tecnológico, creatividad y asociatividad en los sectores productivos PROPIOS DE LA LOCALIDAD (sic)
			Productos entregables intermedios y metas
			Duración mes 7

Fuente: Información suministrada por el FDLBU

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Por cuenta de la Oficina de Localidad de Barrios Unidos, se solicitaron los certificados de Cámara de Comercio de cada empresa, al parecer constituidas, para comprobar si fue anterior o posterior a la ejecución de este proyecto su creación, al igual que la Universidad demostrara que los 30 planes de negocios que desarrollaron le sirvieron verdaderamente a los empresarios para el futuro de su empresa y si generaron alguna incidencia en el desarrollo económico de las mismas, porque eso es lo que hay que mostrar y se obtuvo:

**CUADRO 36
CONVENIO 069/10
EMPRESAS CREADAS A PARTIR DEL PLANTEAMIENTO DE PLAN DE NEGOCIOS**

No.	NOMBRE	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA CREACIÓN	TELEFONO
1	Accesorios & Decorativos		2007	7040116 - 3015575491 3208516054
2	Águilas de la Gestión	Honorio Galeano Bocanegra	26-10-2009	Calle 72 A No 63-49
3	Carmesí Diseño Interior			
4	Carseguros A L	Alberto López Buitrago	4-04-2003	Calle 64 No. 27 A 25
5	Complementa SAS	Bibiana del Carmen Ibarra Vargas	18-09-2009	Carrera 57 B No. 131 B 12 Localidad Suba
6	Confecciones Roberto Combita	No aparece en la Cámara de Comercio		
7	Confecciones Yecar	No aparece en la Cámara de Comercio		
8	Creaciones Armadillo	No aparece en la Cámara de Comercio		
9	Creaciones Jean Paul			15 años de experiencia. 2502545 3125867287
10	Delicias San Mateo	Ana Elisa Buitrago de Figueroa	24-11-1994	Carrera 62 No. 76-11
11	Eveotic	Ana Fredesulinda Portilla Ortiz	8-08-2002	Calle 71 No. 59 A 27
12	Fumigaciones y Servicios Técnicos		1982	Carrera 65 No. 67 B 46 piso 3º
13	Gamacryl Deflector	Luis Gilberto Palacios García	8-01-2004	Carrera 28 A No. 65-83
14	Ghialfar Laboratorios Ltda. en Liquidación		29-07-1988	Carrera 39 No. 78-45
15	Industrias Lisbon y CIA	Héctor Julio Rocha	24-02-1982	Carrera 65 No. 68-

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	NOMBRE	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA CREACIÓN	TELEFONO
	Ltda.			25
16	Laboratorio Classique Ltda.	Miguel Ángel Leaña Lizarazo	3-02-2010	Carrera 18 A No. 53-34
17	Mar&luz mas que Chocolates	María Luz Rodríguez Torres	13-09-2005	Calle 70 C No. 57-12 piso 3º
18	<i>Pebell (Comercializadora Pebell Ltda.)</i>	Luis Humberto Bello	21-02-2000	Calle 14 sur No. 16-29 Localidad Antonio Nariño
19	Servicio las 24 horas	Roberto Charry Perdomo	19-12-2003	Carrera 25 No. 65-38
20	Smid - Crema de Avena	No aparece en la Cámara de Comercio		
21	Helada & Pasabocas	No aparece en la Cámara de Comercio		
22	Taironas	No aparece en la Cámara de Comercio	sin	Carrera 54 NO. 64 a 75 Torre 10 apartamento 103. I etapa. 2478451 - 3202257770
23	Tamal Capital	Roberto Gómez Navarrete	15-10-2010	Carrera 62 No. 67 B 28

Fuente: Cálculos equipo auditor.

De la información suministrada por la Cámara de Comercio de Bogotá y buscadores de la Internet, se obtuvo, que de las 23 empresas relacionadas por el actual Alcalde Local de Barrios Unidos, únicamente aparece posterior a la fecha de suscripción del Convenio la firma “TAMAL CAPITAL”. No existe dentro de los legajadores contentivos del convenio, registro para las empresas:

- Carmesí Diseño Interior
- Confecciones Roberto Combita
- Confecciones Yecar
- Creaciones Armadillo
- Smid - Crema de Avena y Helada & Pasabocas.

En cuanto a la Cofinanciación, la Universidad propuso una *Capacitación en Neurolingüística*, Seminario para 100 personas por un costo de \$10.000.000, una revisada la documentación, no se observó desarrollo de esta, ni tampoco listados de asistencia

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Las demás empresas tienen fecha de creación anterior a la vigencia del acuerdo objeto de examen, lo cual carece de veracidad como aparece registrado en el oficio anterior, por lo que se configura como un presunto hallazgo administrativo.

3.5.2.8 Hallazgo administrativo:

De otra parte, los numerales 1º y 5º de la cláusula quinta del Convenio dicen: Obligaciones de la Universidad La Gran Colombia: “1) *ejecutar idónea y oportunamente el objeto del convenio conforme al proyecto, los estudios previos y la propuesta presentada. ...*”5) *Presentar los informes de conformidad con el cronograma establecido para los desembolsos. Dichos informes deben estar avalados por la interventoría contratada por el Fondo y por supervisor de apoyo designado para tal fin*”. (Folio 478 cuaderno 3). Se solicitó la relación de pagos de este Convenio y se obtuvo:

**CUADRO 37
RELACIÓN ÓRDENES DE PAGO**

NUMERO	FECHA ORDEN	FECHA REGISTRO	VALOR
309	24-05-10	24-05-10	\$68.700.000
988	22-12-10	22-12-10	\$62.700.000
684	24-09-10	24-09-10	\$91.600.000
GRAN TOTAL			\$223.000.000
SALDO REGISTRO			\$6.000.000

Fuente: Información suministrada por el FDLBU

Los pagos se realizaron conforme a lo acordado, pero los informes no se entregaron dentro de los términos avalados por el interventor, lo cual demuestra la falta de control y el riesgo en que de manera permanente estuvieron los recursos con ocasión del desconocimiento por parte del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos de la actividades mensualizadas realizadas, al igual falta de diligencia del interventor, pues no realizó sugerencias para correctivos correspondientes. Igualmente, se denota el incumplimiento a lo acordado por el contratista e interventor, así como la falta de vigilancia y control del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos.

3.5.2.9 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria

Contrato 089 de 2009. Tipo Contrato, Consultoría (Interventoría). Suscrito el 29 de diciembre de 2009.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Dentro de la minuta del contrato se encuentra: “4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. Presentar un cronograma de actividades mensual a desarrollar en función de su papel como interventoría. 5. Presentar informe mensual de ejecución al Fondo de Desarrollo Local, según las especificaciones de los supervisores/as, diligenciando el formato de indicadores que suministra la Oficina de Planeación Local de la Alcaldía y anexándolo al mismo informe. 6. Aplicar mecanismos para la verificación del cumplimiento del objeto del contrato de interventoría. 7. Verificar que el contratista cumpla con los compromisos ofrecidos en la propuesta. ...19. Solicitar por escrito a el/los contratistas, los informes sobre la ejecución del contrato de acuerdo con la forma de pago establecida en el contrato”

- El primer informe de interventoría se presenta el 9 de agosto de 2010, el cual tiene fecha el 21 de julio de 2010, radicado bajo el No. 2010-122-005469-2 del 4 de agosto de 2010, donde anexó 202 folios.
- El segundo informe de interventoría se presenta el 9 de agosto de 2010, el cual tiene fecha el 21 de julio de 2010, radicado bajo el No. 2010-122-005468-2 del 4 de agosto de 2010. Folio 404 del cuaderno 3/15.
- El tercer informe de interventoría se presenta el 9 de agosto de 2010, el cual tiene fecha el 27 de julio de 2010, radicado bajo el No. 2010-122-005470-2 del 4 de agosto de 2010. Folio 545 del cuaderno 3/15
- El cuarto informe de interventoría se presentó el 4 de agosto de 2010, el cual tiene fecha el 27 de julio de 2010, radicado bajo el No. 2010-122-005471-2 del 4 de agosto de 2010. Folio 881 cuaderno 5/15.
- El quinto informe de interventoría tiene fecha el 27 de julio de 2010, radicado bajo el No. 2010-122-005467-2 del 4 de agosto de 2010. Folio 1275 cuaderno 7/15.
- El sexto informe de interventoría tiene fecha el 25 de octubre de 2010, radicado bajo el No. 2010-122-007420-2. Folio 2720 del cuaderno 14/15
- El séptimo informe de interventoría tiene fecha el 25 de octubre de 2010, radicado bajo el No. 2010-122-007419-2. Folio 2760 del cuaderno 14/15.
- El octavo informe de interventoría tiene fecha el 11 de noviembre de 2010, radicado bajo el No. 2010-122-007819-2. Folio 2808 del cuaderno 14/15.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- Informe de adición y prórroga No. 001, 002 del 26 de septiembre al 25 de noviembre de 2010 radicado bajo el No. 2011-122-07431- del 4 de noviembre de 2011. Folio 2873 cuaderno 15/15.
- Informe de adición y prórroga No. 002 del 26 de noviembre a 25 de diciembre de 2010, con la misma radicación anterior y visible a folio 2906 del cuaderno 15/15.
- Informe de adición y prórroga No. 002 del 26 de diciembre de 2010 al 25 de enero de 2011, con la misma radicación anterior y visible a folio 2935 del cuaderno 15/15.
- Informe de adición y prórroga No. 002 del 26 de enero al 25 de febrero de 2011, con la misma radicación anterior y visible a folio 2966 del cuaderno 15/15.
- Informe final de interventoría del 26 de septiembre de 2010 al 25 de abril de 2011, visible a folio 2995 del cuaderno 15/15.

Secuencialmente, aparece en la carpeta 15 a folio 3039, acta de terminación del contrato suscrita el 25 de abril de 2011 por: Alcalde Local de Barrios Unidos, interventor y supervisora, donde dejaron constancia la fecha de suscripción del contrato del 29 de diciembre de 2009, acta de iniciación del 26 de enero de 2010, plazo de 8 meses, fecha inicial de terminación del 25 de septiembre de 2010, valor pactado de \$13.800.000, forma de pago de ocho mensualidades vencidas cada una por valor \$1.725.000, prórroga 1 de un mes con inicio del 26 de septiembre de 2010 y terminación del 25 de octubre de 2010; adición No. 001 por valor de \$6.900.000, prórroga No. 002 de 5 meses con inicio el 26 de octubre de 2010 y terminación del 25 de marzo de 2011, con mensualidades vencidas para pago por valor de \$1.380.000; prórroga No. 003 del 26 de marzo de 2011 por un mes, la cual finalizó el 25 de abril de 2011, visible a folios 3039 y 3040 del cuaderno 15, tal como se denota a continuación:

**CUADRO 38
CUENTAS DE COBRO PRESENTADAS POR EL INTERVENTOR**

FECHA	BENEFICARIO	PERIODO	VALOR	FOLIO	Fecha entrega
SIN	Dagoberto Mejía Informe 1	26-01-10 a 25-02-10	\$1.725.000	399	9-08-10
SIN	Dagoberto Mejía Informe 2	26-02-10 a 25-03-10	\$1.725.000	540	9-08-10

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

FECHA	BENEFICARIO	PERIODO	VALOR	FOLIO	Fecha entrega
SIN	Dagoberto Mejía Informe 3	26-03-10 a 25-04-10	\$1.725.000	875-876	9-08-10
SIN	Dagoberto Mejía Informe 4	26-04-10 a 25-05-10	\$1.725.000	1270	9-08-10
SIN	Dagoberto Mejía a Informe 5	26-05-10 a 25-06-10	\$1.725.000	2709	9-08-10
SIN	Dagoberto Mejía Informe 6	26-06-10 a 25-07-10	\$1.725.000	2756	25-10-10
SIN	Dagoberto Mejía Informe 7	26-07-10 a 25-08-10	\$1.725.000	2803	25-10-10
SIN	Dagoberto Mejía a Informe 8	26-08-10 a 25-09-10	\$1.725.000	2858	11-11-10
8-04-10	Dagoberto Mejía Informe 1er mes adición y prórroga 002/10	26-10-10 a 25-11-10	\$1.380.000	2876	4-11-10
8-04-10	Dagoberto Mejía Informe 2º mes adición y prórroga 002/10	26-11-10 a 25-12-10	\$1.380.000	2903	SIN
8-04-10	Dagoberto Mejía Informe 1er mes adición y prórroga 002/10	26-12-10 a 25-01-11	\$1.380.000	2932	SIN
8-04-10	Dagoberto Mejía Informe al mes adición y prórroga 002/10	26-01-11 a 25-02-11	\$1.380.000	2963	SIN
8-04-10	Dagoberto Mejía Informe al mes adición y prórroga 002/10	26-02-11 a 25-03-11	\$1.380.000	2992	SIN

Fuente: Cálculos equipo auditor.

En el acta de liquidación del 14 de diciembre de 2011, suscrita entre el Alcalde Local y el Interventor se dejó nota de saldo a favor por \$6.900.000 (folio 3042) y pagos por \$13.800.000, para un gran total de \$20.700.000.

Se observa el incumplimiento del interventor en su compromiso de presentar los informes conforme a lo acordado. No realizó entregas oportunas, lo cual puso en riesgo la ejecución del convenio al no existir control, vigilancia y sobre todo sugerencias en tiempo real para el mejoramiento de la ejecución, si se llegare a necesitar.

Los 8 primeros informes de interventoría carecen de fecha de elaboración y los restantes que corresponden a la adición, tienen todos como fecha de elaboración el 8 de abril de 2010.

Los 5 primeros informes fueron entregados el 9 de agosto de 2010, el 6º y 7º el 25 de octubre de 2010.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Es inexplicable como se entrega el primer informe de adición y prórroga No. 002 el 4 de noviembre de 2010 y el 8º informe inicial el 11 de noviembre, es decir posterior. Finalmente, no existe registro de recepción de los 4 informes correspondientes a la segunda adición.

Los pagos se plantearon en 8 mensualidades de \$1.725.000, lo cual no se cumplió, pues tal como reza a folio 3047, en la orden de pago No. 1000 del 19 de diciembre de 2011, se tuvo como detalle, la adición a la interventoría para la ejecución del proyecto, teniendo presente que eran 5 pagos parciales por los períodos comprendidos entre el 26 de octubre de 2010 y el 25 de marzo de 2011 y solo se realizó uno, conforme a cuentas de cobro allegadas de fecha ocho de abril de 2010 y sin radicar en el FDELBU.

No se justificable para el organismo de control como pudieron allegarse los informes para poder de manera inmediata tramitar las cuentas de cobro, tal como reza en cuadro No. 5.

Lo anterior contraviene de manera presunta los artículos 1º y 2º del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 y numerales 1º, 2º y 4º de la Ley 734 de la Ley 1150 de 2007, lo cual se constituye como un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

En atención a la metodología adoptada por este organismo de control para calificar la gestión y resultados, en este caso relacionada con el componente de Contratación, tenemos:

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento de las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual. (Tabla 3-1)		7.2	7.2
2. Cumplimiento de las normas, principios y procedimientos contractuales. (Tabla 3-2)		4.8	4.8
3. Relación de la contratación con el objeto misional.	70	2	1.4
4. Informes y labores de interventoría y supervisión.	40	3	1.2
SUMATORIA		20%	14.6

TABLA 3-1

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUMPLIMIENTO DE ETAPAS:	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
Pre-contractual	80	3.00	2.4
Contractual	80	3.00	2.4
Post-contractual	80	3.00	2.4
SUMATORIA		9	7.2

TABLA 3-2

CUMPLIMIENTO DE:	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
Normas	80	2.00	1.6
Principios	80	2.00	1.6
Procedimientos	80	2.00	1.6
SUMATORIA		6	4.8

Fuente: Formatos Resolución No. 033 de 2011-Cálculos equipo auditor

3.6 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

En cumplimiento de lo propuesto para la valoración de este componente de integralidad, básicamente en la identificación de los avances en la gestión ambiental de la localidad, al igual que en evidenciar los resultados de las acciones implementadas por el FDLBU para prevenir, mitigar y compensar los posibles impactos ambientales y sociales causados por el uso y el aprovechamiento del ambiente y los recursos naturales y la preservación de los mismos y finalmente en establecer si la inversión pública efectuada por el FDLBU en el tema ambiental, se destinó a la prevención, mitigación y compensación de los procesos que deterioran los recursos agua, aire, suelo, biológicos y el ecosistema y/o generaron mejoramiento en la calidad ambiental, durante la vigencia 2011, se llevó a cabo la correspondiente valoración al precitado componente, en atención a lo dispuesto en la Resolución Reglamentaria 001 de 2011 y a los lineamientos que mediante el encargo de auditoría radicado bajo el No. 3-2012-25063 del 19 de septiembre de 2012 fueron impartidos.

Se tuvo en cuenta además la información reportada por el FDLBU mediante el SIVICOF, particularmente la relativa a plan de desarrollo, balance social y los diferentes formatos electrónicos CB-1113 – entidades del grupo 3 específicos

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

para Alcaldías Locales- de la Resolución ya citada, al igual que lo adoptado en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA-.

Los formatos enunciados y que fueron reportados en los términos, fondo y forma a este organismo de control, se relacionan específicamente así:

**CUADRO 39
RELACION DE FORMATOS EXIGIDOS POR LA C.B.
R.R. 001 DE 2011**

FORMATOS CB-1113	TEMA
1113-1	Información proyectos del PAL
1113-2	Información gestión proyectos PAL
1113-3	Información inversión proyectos PAL
1113-4	Información contractual de proyectos PACA
1113-5	Gestión ambiental grupo 3 - uso eficiente de la energía.
1113-6	Gestión ambiental grupo 3 – uso eficiente del agua
1113-7	Gestión Ambiental grupo 3 – uso eficiente de los materiales – residuos convencionales.
1113-8	Gestión ambiental grupo 3 – residuos no convencionales
1113-9	Gestión ambiental grupo 3 – material reciclado.

Fuente: Información reportada por el FDLBU via Sivicof

De acuerdo con lo reportado por el FDLBU para la vigencia 2011 se formularon los siguientes proyectos en atención a lo previsto en el Plan de Desarrollo Local:

3.6.1 Evaluación del contenido de los formatos:

Fueron valorados en su contenido los formatos reportados en Sivicof y fue verificada la información contenida en éstos, en atención a lo dispuesto en la Resolución Reglamentaria 001 de 2011, generándose los siguientes resultados,

Formato 1113-1: Denominado Información proyectos del PAL:

Para este componente, el FDLBU no tuvo en cuenta la formulación de un Plan Ambiental Local PAL, como lo busca el Decreto 509 de 2009, en cuanto que esta disposición fue posterior a la formulación del Plan de Desarrollo Local, sin perjuicio de que éste último registre los proyectos ambientales que permitan su seguimiento y monitoreo.

El siguiente cuadro refleja la información que este organismo de control requirió en este sentido, habiéndose realizado las pruebas de auditoria que se

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

consideraron procedentes, dirigidas a comprobar la realización de las actividades que permitieron al FDLBU identificar el avance en las metas propuestas, con base en la inversión ejecutada, en atención a la supervisión de los contratos que materializaron estas actuaciones, y en general el análisis de la información puesta a disposición.

El siguiente cuadro contiene la información relevante sobre el particular:

**CUADRO 40
PROYECTOS AMBIENTALES FDLBU - VIGENCIA 2011**

Proyecto No.	NOMBRE DEL PROYECTO	META DEL PROYECTO
392-11	Implementación de estrategias educativas ambientales en el marco de los PRAES, en colegios de la localidad de Barrios Unidos	Fortalecimiento de PRAES en la localidad.
396-11	Estructuración de Herramientas Metodológicas para la Creación de Ambientes Sostenibles	Realizar 2 campañas que promuevan el control de la contaminación auditiva y visual en la localidad
397-11	Plantación y mantenimiento de Árboles de la Localidad de Barrios Unidos	Plantar 400 árboles y mantener 800 durante toda la vigencia del plan
410-11	Realización de Acciones de sensibilización a la comunidad entorno al cuidado de la Cuenca del Río Salitre.	Implementar un programa de sensibilización en el marco del POMCA Salitre.

Fuente: formatos reportados via Sivicof por el FDLBU

Formato CB-1113-2: Denominado Información gestión proyectos PAL: Fue puesto a disposición el formato, mediante el cual se aprecian las actuaciones significativas que dieron lugar a reflejar avance en la ejecución en los proyectos reportados para la vigencia 2011, para lo cual fueron consultados igualmente los informes respectivos de los contratos suscritos para ser realizados.

En el siguiente cuadro se destaca la información relevante de este formato:

**CUADRO 41
ACTIVIDADES BASICAS REALIZADAS EN LOS PROYECTOS AMBIENTALES
VIGENCIA 2011**

NOMBRE DEL PROYECTO	META DEL PROYECTO EN EL PLAN DE	META DEL PROYECTO	% DE AVANCE DE LA META
---------------------	---------------------------------	-------------------	------------------------

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

		PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	
Implementación de estrategias educativas ambientales en el marco de los PRAES en colegios de la Localidad de Barrios Unidos	Realizar una actividad por año de fortalecimiento de PRAES en la Localidad	Realizar	4	Actividades	de fortalecimiento de PRAES en la localidad durante la vigencia del Plan	75%
		Apoyar	10	Colegios	Consolidación y articulación de proyectos y actores en cada uno de sus PRAES	70%
Implementación de Herramientas y controles para la preservación del ambiente	Realizar dos (2) campañas por año que promuevan el control de la contaminación auditiva, visual, atmosférica y electromagnética	Realizar	2	Campañas	que promuevan el control de la contaminación	75%
	Generar un instrumento de control y planeación ambiental mediante la elaboración de un (1) mapa de ruido para la localidad durante la vigencia del Plan	Generar	1	instrumento	de control y planeación ambiental	100%
Se cumplió la meta desde la Secretaria Distrital de Ambiente, la localidad realizó la divulgación del mapa de ruido - meta de gestión.						

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

NOMBRE DEL PROYECTO	META DEL PROYECTO EN EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL	META DEL PROYECTO				% DE AVANCE DE LA META
		PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	
PLANTACION Y MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES DE LA LOCALIDADE - BARRIOS UNIDOS	Plantar 100 árboles en forma anual	Plantar	400	Árboles	Durante la vigencia del Plan	100%
	Mantener 200 árboles en forma anual	mantener	800	Árboles	Durante la vigencia del Plan	100%
Aparte de superar la mata ampliamente con este proyecto se atendió la urgencia manifiesta para tala de 69 árboles que se encontraban en riesgo en la localidad						
Ambiente Vital	<p>PEL: Realización de acciones de sensibilización a la comunidad entorno al ciudadano de la cuenca del río salitre.</p>	Implementar	1	Programa	Formación de un PROCEDA (Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental y conformación de redes	162
Con este proyecto se consiguió hacer inclusión social de habitante de calle como promotor y líder ambiental.						

Fuente: Información tomada de los formatos reportados via SivicoF por el FDLBU

Formato CB-1113-3: Denominado Información Inversión Proyectos PAL: Fue puesto a disposición el formato, pero revisados los cálculos para determinar el porcentaje de ejecución de cada uno de los proyectos, se comprobó que algunos de los cálculos son inexactos, el siguiente cuadro deja entrever esta falencia:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3.6.2 Relación de contratos de proyectos ambientales:

El siguiente cuadro refleja el comportamiento de los contratos del componente ambiental para la vigencia 2011 y así fue reportado en los formatos de Sivicof:

**CUADRO 43
RELACIÓN DE CONTRATOS DEL COMPONENTE AMBIENTAL – VIGENCIA 2011**

NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO DEL EJECUTOR	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL PROYECTO (\$)	EJECUCION REPORTADA SIVICOF
51 de 2011	Aunar esfuerzos económicos, técnicos y financieros mediante la Cofinanciación, para la ejecución del proyecto No. 392 PEL: implementación de estrategias educativas ambientales en el marco de los PRAES en los colegios de la localidad	Inversión Inicial: \$ 70.000.000 Valor aportado para el Convenio: \$ 70.000.000	<p>Para el 31 de diciembre de 2011, la ejecución de este proyecto, se reflejó así: “EN EJECUCION: Se encuentra en un 50% de avance. En la actualidad se encuentra suspendido, debido a que esta dirigido a la población estudiantil. Esta contratado con el JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS y tiene una duración de 4 meses. Se continua atendiendo a 9 colegios Distritales a través de la implementación y suministro de los planes formulados en la vigencia 2010, con la entrega del bono representado en especie por un valor de de \$3.000.000, de igual manera ya se realizo el foro de PRAES de la localidad.</p> <p>Para la fecha del presente informe (noviembre de 2012) Los productos son:</p>

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO DEL EJECUTOR	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL PROYECTO (\$)	EJECUCION REPORTADA SIVICOF
			<p>1. Informe final consolidado que refleja el despliegue de las actividades planteadas para el proyecto.</p> <p>2. Informe por colegio que recoge la generalidad de la estrategia pero a la vez la particularidad del colegio.</p> <p>Este proyecto según lo indagado, se ejecutó totalmente cumpliendo todas las actividades propuestas a la fecha esta en proceso de liquidación. Sin embargo, para la vigencia 2011 que es la que nos ocupa, se encontró que estaba suspendido por finalización del año escolar.</p>
53 de 2011	<p>Aunar esfuerzos económicos, técnicos y financieros mediante la Cofinanciación, para la ejecución del proyecto No. 396-11 PEL: IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS Y CONTROLES PARA LA PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE Componente: “REALIZACIÓN DE DOS CAMPAÑAS QUE PROMUEVAN EL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN</p>	<p>Inversión Inicial : \$ 90.000.000 Valor del Convenio: \$ 92.720.000</p>	<p>Para el 31 de diciembre de 2011 se reportó así: “EN EJECUCION: Se encuentra en un 15% de ejecución. Fue contratado con el JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS y tiene una duración de 7 meses. Se realizaran campañas enfocadas en el tema electromagnético y atmosférico, dirigido a la industria y el comercio local. Se proyecta</p>

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO DEL EJECUTOR	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL PROYECTO (\$)	EJECUCION REPORTADA SIVICOF
	ELECTROMAGNETICA Y ATMOSFERICA EN LA LOCALIDAD		<p>atender a 1600 personas habitantes de la localidad.</p> <p>Con el fin de dar cumplimiento a la meta anual se realizó un traslado de \$ 10.000.000 de pesos recurso que se destinó para contratar la Interventoría, debido a que inicialmente este valor no se tuvo en cuenta y después de realizar el análisis de precios se presenta un déficit en dicho valor.</p> <p>Según indagación realizada a la contratista encargada de los temas ambientales, para noviembre de 2012, está pendiente la realización del foro y actividades lúdico-pedagógicas, circunstancia que será valorada por este organismo de control en el momento que así lo determine.</p>
54 de 2011	“Aunar esfuerzos económicos, técnicos y financieros mediante la cofinanciación para la ejecución del proyecto PEL 397 – 11: “Plantación y Mantenimiento de Arboles de la localidad de Barrios Unidos de acuerdo principalmente con el	Inversión Inicial: \$ 50.000.000 Valor aportado para el Convenio: \$ 91.873.508	EN EJECUCION: Se encuentra en un 30% de ejecución. Fue contratado con la JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS y tiene una duración de 8 meses. Se encuentra en verificación de áreas en

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO DEL EJECUTOR	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL PROYECTO (\$)	EJECUCION REPORTADA SIVICOF
	proyecto y de otro lado con los estudios previos, lineamientos y la propuesta presentada”		<p>las cuales se realizara la siembra y el mantenimiento. Se han realizado podas del 80% de los árboles reportados en alto riesgo para la localidad. Se proyecta plantar 400 y mantener 800 árboles.</p> <p>A comienzos del 2011 se presentó por parte de la secretaria Distrital de Ambiente un documento de urgencia manifiesta donde se solicitó la tala de 69 árboles que se encontraban en riesgo en la localidad razón por la cual se debió ajustar este proyecto y se realizó el traslado de \$ 42.000.000 de pesos.</p>
52 de 2011	Aunar esfuerzos económicos, técnicos y financieros mediante la Cofinanciación, para la ejecución del proyecto No. 410-11 PEL. REALIZACION DE ACCIONES DE SENSIBILIZACION A LA COMUNIDAD ENTORNO AL CUIDADO DE LA CUENCA RIO SALITRE. COMPONENTE: VIGIAS AMBIENTALES PARA LA PRESERVACION Y RECUPERACION DEL RIO SALITRE SEGUNDA FASE.	Inversión Inicial: \$ 170.000.000 Valor aportado para el Convenio: \$ 170.000.000	A 31 de diciembre de 2011: Se encuentra en 25% de avance. Se contrato con la JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS y tiene una duración de 8 meses. Se vincularon 15 vigías y 15 ex-habitantes de calle y 10 líderes ambientales. Los de la primera fase reciben capacitaciones en temas ambientales y los otros 15 realizan trabajos con la comunidad apoyando actividades sociales y ambientales. Se atenderán 1000

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO DEL EJECUTOR	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL PROYECTO (\$)	EJECUCION REPORTADA SIVICOF
			personas indirectamente.

Fuente: formatos reportados vía Sivicof por el FDLBU

Formato 1113-4 Información contractual de proyectos PACA:

CUADRO 44
INFORMACIÓN CONTRACTUAL PROYECTOS PACA
VIGENCIA 2011

ESTRATEGIA PGA	PROYECTO No.	Contrato No.	OBJETO CONTRATO	Ejecución física %
Socialización del conocimiento	392	51-11 (suspendido) FDLBU \$ 70.000.000 Aportes del Ejecutor: Jardín Botánico \$ 81.913.333	Aunar esfuerzos económicos, técnicos y financieros mediante la Cofinanciación, para la ejecución del proyecto No. 392 PEL: IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS AMBIENTALES EN EL MARCO DE LOS PRAES, EN COLEGIOS DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS. COMPONENTE: FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACION DE ALGUNAS DE LAS ESTRATEGIAS EDUCATIVAS AMBIENTALES EXPUESTAS EN EL PROYECTO PRAES 2010 EN BARRIOS UNIDOS	50%
No tenía Interventoría la supervisión la asumió la Alcaldía Local de Barrios Unidos y se delego a la profesional de Ambiente Mery C. Torres G. (contrato 033/11).				
Estrategia de manejo físico del medio.	396	53-11 en ejecución FDLBU \$ 92.720.000 Aportes del Ejecutor: Jardín Botánico \$ 23.191.000	Aunar esfuerzos económicos, técnicos y financieros mediante la Cofinanciación, para la ejecución del proyecto No. 396-11 PEL: IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS Y CONTROLES PARA LA PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE Componente: “REALIZACIÓN DE DOS CAMPAÑAS QUE PROMUEVAN EL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ELECTROMAGNETICA Y ATMOSFERICA EN LA LOCALIDAD	23%

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ESTRATEGIA PGA	PROYECTO No.	Contrato No.	OBJETO CONTRATO	Ejecución física %
Observaciones: Con el fin de dar cumplimiento a la meta anual, se realizó un traslado de \$10.000.000.00 recurso que se destinó para contratar la Interventoría debido a que inicialmente este valor no se tuvo en cuenta y después de realizar el análisis de precios se presenta un déficit en dicho valor. La Interventoría se contrato con el profesional Jairo Rojas - 004 de 2011				
Socialización del conocimiento y Estrategia de manejo físico del medio	397	54-11 - en ejecución FDLBU \$ 86.073.508 Aportes del Ejecutor - Jardín Botánico \$ 55.719.900	Aunar esfuerzos económicos, técnicos y financieros mediante la Cofinanciación, para la ejecución del PROYECTO No. 397 PEL: PLANTACION Y MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES DE LA LOCALIDADES - BARRIOS UNIDOS	30%
Observaciones: A comienzos de 2011 se presentó por parte de la SDA un documento de urgencia manifiesta, donde solicitó la tala de 69 árboles que se encontraban en riesgo en la localidad, razón por la cual se debió ajustar este proyecto y se realizó el traslado de \$42.000.000.00. La Interventoría se contrato con la profesional Lina Paola Ortiz - 003 de 2011.				
Vigilancia y control	410	52-11 - en ejecución FDLBU \$ 159.600.000 Aportes del Ejecutor: Jardín Botánico \$ 64.980.000	Aunar esfuerzos económicos, técnicos y financieros mediante la Cofinanciación, para la ejecución del proyecto No. 410-11 PEL. REALIZACION DE ACCIONES DE SENSIBILIZACION A LA COMUNIDAD ENTORNO AL CUIDADO DE LA CUENCA RIO SALITRE. COMPONENTE: VIGIAS AMBIENTALES PARA LA PRESERVACION Y RECUPERACION DEL RIO SALITRE SEGUNDA FASE.	4%
La Interventoría se contrato con el profesional Jairo Rojas - 005 de 2011				

Fuente: formatos reportados via Sivicof por el FDLBU – Cálculos equipo auditor ejecución física con giros.

La información solicitada corresponde a la reportada, aún así, se considera que la estructuración de los objetivos contractuales, muestran particularidades abstractas que impiden su medición y seguimiento.

Se indagó con la profesional encargada de manejar el tema ambiental y se destacó como ejecución del 2011 en los proyectos ejecutados, entre otras, que las acciones estuvieron dirigidas hacia el tema de educación y sensibilización a través de campañas del PIGA en los programas de ahorro y uso eficiente de los recursos hídricos, ahorro y uso eficiente de los recursos energéticos, gestión integral de residuos sólidos, logradas con metodologías lúdico-pedagógicas que

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

se efectuaron oficina por oficina. De igual manera, se instalaron todos los puntos ecológicos en la Alcaldía y se realizaron arreglos en el Jardín.

Respecto de la divulgación y ejecución de los instrumentos del Plan Institucional de Gestión Ambiental se definió la política, misión, visión y objetivos ambientales del PIGA, los cuales se encuentran visibles en una cartelera del FDLBU, de igual manera están publicadas en la página de la Alcaldía y materializadas en capacitaciones con el personal que allí labora.

El PIGA se concertó por primera vez en el año 2007 y con los nuevos lineamientos se ajustó y se volvió a concertar en 2011. De igual manera los informes que se presentan a la Secretaria de Ambiente s obliga a llevar de manera cronológica los diferentes formatos el Plan de Acción año a año, el seguimiento, verificación con sus respectivos indicadores, puntos estos de control, que permitan estar atentos a lo demandado en política ambiental para el FDLBU.

Los proyectos ambientales 2011 al igual que los de las vigencias inmediatamente anteriores son una continuidad de las actuaciones adelantadas durante los 4 años del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, por lo tanto las actividades año a año son la continuidad del anterior. Excepto el proyecto 397 de Plantaciones que durante todo el Plan de Desarrollo solo se ejecutó en el 2011, a la fecha del presente informe (noviembre 2012) se han adelantado acciones algunas dirigidas a liquidar algunos de los compromisos contractuales ya ejecutados, relativos a proyectos que debían haberse atendido en el 2011, los cuales serán objeto de estudio en futuras auditorias que realice este organismo de control, sin perjuicio de que los resultados reales del 2011 influyan en la calificación que sobre la gestión y resultados otorgue esta Contraloría en atención a la metodología que diseñó para este fin.

Formato 1113-5 Gestión ambiental grupo 3 - uso eficiente de la energía.

La información reportada refleja un comportamiento que denota la adopción de una cultura de racionalización y de uso eficiente de energía. Se compararon los consumos de las vigencias anteriores (2009 y 2010) y se refleja que efectivamente el consumo para el 2011 muestra una leve tendencia a la baja, debido a las campañas dirigidas a buscar racionalizar su uso.

El comportamiento comparando las vigencias del plan de desarrollo, se refleja de la siguiente manera:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUADRO 45
COMPORTAMIENTO DEL CONSUMO DE ENERGIA
VIGENCIAS 2009-2010-2011

Pesos \$

VIG.	CONSUMO ANUAL DE ENERGIA KW	VALOR CANCELADO ANUAL \$	META PROPUESTA DE AHORRO	META LOGRADA DE AHORRO
2009	83410	\$25209242	N/A	N/A
2010	84120	\$27403929	Realizar una (1) socialización en temáticas ambientales programa uso y ahorro eficiente de la energía, Elaborar una (1) herramienta de comunicación para la divulgación Programa uso y ahorro eficiente de la energía y Monitorear y Controlar el consumo de energía en las instalaciones de la entidad.	Se validaron los datos de consumo de energía. Se realizó una campaña.
2011	80600	\$28371620	Realizar una (1) socialización en temáticas ambientales programa uso y ahorro eficiente de la energía, Elaborar una (1) herramienta de comunicación para la divulgación programa uso y ahorro eficiente de la energía y Monitorear y Controlar el consumo de energía en las instalaciones de la entidad	Se realizó una socialización del programa uso y ahorro eficiente de la energía. No se realizó campaña, pero se apreciaron acciones dirigidas al uso racional de la energía en los funcionarios del FDLBU.

Fuente: formatos reportados via Sivicof por el FDLBU – indagaciones equipo auditor.

N/A = No aplica.

Formato 1113-6 - Gestión ambiental grupo 3 – uso eficiente del agua:

Se reportaron las cifras que solicita la Resolución 001 de 2011 y se comprobó su autenticidad y comportamiento con tendencia a la baja en el consumo del recurso hídrico, como consecuencia de la sensibilización que realizada a los funcionarios del FDLBU.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El siguiente cuadro, refleja el comportamiento a través de las vigencias 2009-2010 y 2011.

**CUADRO 46
COMPORTAMIENTO DEL CONSUMO DE AGUA
VIGENCIAS 2009-2010-2011**

VIG.	CONSUMO ANUAL DE ENERGIA M3	VALOR CANCELADO ANUAL \$	META PROPUESTA DE AHORRO	META LOGRADA DE AHORRO
2009	2789	\$10.059.090	N/A	N/A
2010	2695	\$410.053.350	Realizar una (1) socialización en temáticas ambientales programa uso y ahorro eficiente del agua, Elaborar una (1) herramienta de comunicación para la divulgación del programa uso y ahorro eficiente del agua y Monitorear y Controlar el consumo de agua en las instalaciones de la entidad.	Se realizó una socialización del programa uso y ahorro eficiente del agua en el festival río Salitre a los funcionarios y contratistas de la Entidad y a la comunidad de la localidad, se tienen los datos del consumo de agua anual en la entidad y se realizó una campaña del programa.
2011	1540	\$5.967.890	Realizar una (1) socialización en temáticas ambientales programa uso y ahorro eficiente del agua, Elaborar una (1) herramienta de comunicación para la divulgación del programa uso y ahorro eficiente del agua y Monitorear y Controlar el consumo de agua en las instalaciones de la entidad.	Se realizó una socialización del programa uso y ahorro eficiente del agua en el festival río salitre a los funcionarios y contratistas de la Entidad y a la comunidad de la localidad con su respectiva campaña y se tienen los datos del consumo de agua anual en la entidad.

Fuente: formatos reportados via Sivicof por el FDLBU – indagaciones equipo auditor.
N/A = No aplica.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Formato 1113-7 Gestión Ambiental - Grupo 3: Uso eficiente de los materiales – residuos convencionales:

El siguiente cuadro contiene la información básica relativa al uso eficiente del tema del formato que nos ocupa:

**CUADRO 47
COMPORTAMIENTO DEL USO EFICIENTE DE LOS MATERIALES – RESIDUOS
CONVENCIONALES
VIGENCIAS 2009-2010-2011**

VIG.	VOLUMEN ANUAL GENERADO EN M3	DIFERENCIA DE VOLUMEN ANUAL GENERADO EN m3	META PROGRAMADA EN DISMINUCION DE RESIDUOS	META ALCANZADA EN DISMINUCION DE RESIDUOS
2009	0	0	N/A	N/A
2010	4438	0	Monitorear y Controlar la generación de residuos	En el mes de octubre de 2010 se emplearon los formatos de pesaje.
2011	5395,35	-957,35	Realizar una (1) socialización en temáticas ambientales del programa residuos sólidos, Elaborar una (1) herramienta de comunicación para el programa residuos sólidos, Monitorear y Controlar la generación de residuos y Renovar convenio de corresponsabilidad para manejo de material reciclable. (Decreto 400/2004)	Se realizaron dos socializaciones con la UAESP y en el Festival Rio Salitre, con su respectiva campaña cada uno y se diligenciaron 12 formatos de residuos para su respectivo monitoreo.

*Fuente: formatos reportados via SivicoF por el FDLBU – indagaciones equipo auditor.
N/A = No aplica.*

Formato 1113-8 Gestión Ambiental - Grupo 3: Uso eficiente de los materiales – residuos convencionales:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUADRO 48
COMPORTAMIENTO DEL USO EFICIENTE DE LOS MATERIALES – RESIDUOS
CONVENCIONALES
VIGENCIAS 2009-2010-2011

Vigencia	TIPO DE RESIDUO	META PROGRAMADA EN DISMINUCION DE RESIDUOS	META ALCANZADA EN DISMINUCION DE RESIDUOS
40908	Peligroso	Monitorear y Controlar la generación de residuos peligrosos en las instalaciones de la Entidad y Realizar una (1) campaña de recolección de residuos especiales.	Se entregaron los residuos peligrosos a la correspondiente empresa y se tienen actas con el respectivo dato de material y peso y se realizó una campaña de pilas "PILAS SI LAS TIRAS CONTAMINAS"
40908	Eléctrico y electrónico.	N/A	N/A

Fuente: Información tomada de los formatos reportados via Sivicof por el FDLBU - N/A = No aplica.

Se apreció en el diligenciamiento de los formatos, que como en este caso, no se aplicaron controles de revisión que permitieran generar la información solicitada con adecuados niveles de calidad. Es el caso de la columna vigencia, donde aparece un número que no corresponde, circunstancia que no facilita la lectura y comprensión del tema tratado en este formato.

Formato 1113-9 Gestión ambiental grupo 3 – material reciclado.

CUADRO 49
COMPORTAMIENTO DEL USO EFICIENTE DE LOS MATERIALES – RESIDUOS
CONVENCIONALES
VIGENCIAS 2009-2010-2011

Vigencia	PESO ANUAL RECICLADO EN Kg	DIFER ANUAL RECICLADA EN Kg	META PROGRAMADA DE RECICLAJE	META ALCANZADA DE RECICLAJE
40543	4250	0	Realizar una (1) socialización en temáticas ambientales del programa residuos sólidos, Elaborar una (1) herramienta de comunicación para el programa residuos sólidos reciclables, Monitorear y Controlar la generación de residuos sólidos con ASOREMA	se realizaron socializaciones y campañas para el programa residuos sólidos y se empezaron a emplear los formatos de pesaje para los residuos.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Vigencia	PESO ANUAL RECICLADO EN Kg	DIFER ANUAL RECICLADA EN Kg	META PROGRAMADA DE RECICLAJE	META ALCANZADA DE RECICLAJE
40908	40908	327	Realizar una (1) socialización en temáticas ambientales del programa residuos sólidos, Elaborar una (1) herramienta de comunicación para el programa residuos sólidos reciclables, Monitorear y Controlar la generación de residuos sólidos con ASOREMA y Renovar convenio de corresponsabilidad para manejo de material reciclable. (Decreto 400/2004).	Se realizaron dos socializaciones con la UAESP y en el festival río salitre, con su respectiva campaña cada uno, se diligenciaron doce 12 formatos de residuos sólidos para su respectivo monitoreo y se firmó el convenio de corresponsabilidad con el DILE

Fuente: Información tomada de los formatos reportados via Sivicof por el FDLBU - N/A = No aplica.

Se apreció en el diligenciamiento de los formatos, como en el caso anterior, que no se aplicaron controles de revisión que permitieran generar la información solicitada con adecuados niveles de calidad. Es el caso de la columna vigencia, donde aparece un número que no corresponde, circunstancia que no facilita la lectura y comprensión del tema tratado en el formato que nos ocupa. Respecto de lo anteriormente citado, se comprobó que el FDLBU ha venido cumpliendo con lo establecido en el Plan Institucional de Gestión Ambiental es altamente eficiente.

CUADRO 50
CALIFICACION DE LA GESTION AMBIENTAL – FDLBU –
VIGENCIA 2011

RANGO DE CALIFICACIÓN	Altamente eficiente	Eficiente	Aceptable	Insuficiente	Deficiente
ASPECTO A CALIFICAR	91%-100%	71%-90%	61-70%	36-60%	0%-35%
PLAN AMBIENTAL LOCAL – PAL-**					
Ponderado cumplimiento de metas PAL					35%
Ponderado de la inversión proyectos PAL.					35%
Ponderado de ejecución física real					25%

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

de actividades contratadas.					
Ponderado de coherencia de objetos contractuales con solución de problemas ambientales					35%
Ponderado de implementación de programas de gestión ambiental		90%			
Ponderado de metas de ahorro de agua, energía, disminución de residuos y reciclaje versus metas programadas.		90%			

Fuente: Resolución Reglamentaria 001 del 20 de enero de 2011.

** Teniendo en cuenta que las localidades no han conformado sus PAL, puesto que se encuentran en proceso de formulación y por lo tanto, no han sido adoptados mediante Decreto Local, como lo establece el numeral 3 del Artículo 7 del Decreto 509 de 2009 y hasta tanto no se surta este trámite, en el cuadro anterior se reportará la gestión ambiental en el marco de los proyectos ambientales incluidos en los respectivos Planes de Desarrollo Local vigentes.

La calificación ambiental deja entrever que la gestión ambiental local para el 2011 mostró significativo retraso, el cual se ha reflejado desde el comienzo del plan de desarrollo (vigencia 2009), el grado de cumplimiento de metas y objetivos fue ligeramente superior a la vigencia anterior, pero aún así, continua mostrando retrasada gestión. Solo hasta la vigencia 2012 se vislumbran actuaciones dirigidas al cumplimiento de lo contratado en la vigencia 2011, resultados que en su momento serán auditados por esta contraloría.

En consecuencia, la gestión ambiental local se califica como Deficiente encontrándose en el rango de 0%-35%, por cuanto los proyectos formulados para la vigencia 2011 no presentaron significativo cumplimiento en metas e inversión que contribuyeran a minimizar la problemática ambiental, apreciándose falta de gestión institucional en este sentido.

Respecto del cumplimiento de los objetivos de Ecoeficiencia Institucional de la entidad, se califica como Eficiente, encontrándose en un rango de cumplimiento del 71%, al 90%, comprobándose el compromiso y mejoramiento ambiental, en un tema que compromete cambios culturales a nivel institucional.

En atención a la metodología adoptada por este organismo de control para calificar la gestión y resultados, en este caso relacionada con el componente de Gestión Ambiental, tenemos:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento de Proyectos del Plan Ambiental Local – PAL en el marco del Plan de Gestión Ambiental Distrital – PGA y/o componente ambiental de los respectivos Planes de Desarrollo Local.	3	5	0.15
2. Cumplimiento de Programas de ahorro y uso eficiente de agua, energía, manejo de residuos sólidos y control de emisiones a la atmósfera.	90	5	4.5
SUMATORIA		10%	4.65

Fuente: Formatos Resolución No. 033 de 2011-Cálculos equipo auditor

3.6.2 Evaluación del Contrato de Prestación de Servicios No. 33 de 2011

Para efectos de comprobar varias de las actuaciones relativas a la información ambiental contenida en los formatos de la metodología diseñada por este organismo de control, en atención a la Resolución Reglamentaria 001 de 2011, se consideró oportuno evaluar el contrato de prestación de servicios 033 de 2011 particularmente en la comprobación de la ejecución de las obligaciones pactadas, suscrito con una profesional cuyo perfil la faculta para llevar a cabo las funciones relacionadas con el referente ambiental, el referente PIGA y algunos roles relacionados con el Gestor Ambiental.

El precitado compromiso contractual se suscribió con el objeto de: “Prestar sus servicios profesionales de apoyo al despacho en el fortalecimiento de la gestión ambiental relacionada con los recursos energéticos, hídricos, atmosféricos, residuos sólidos, insumos y riesgos ambientales de la alcaldía local de Barrios Unidos.”

El seguimiento y comprobación de las obligaciones contractuales realizadas por la profesional contratista, permitieron a este organismo de control, validar en buena parte el contenido de la información reportada en los formatos allegados via Sivicof, exigidos por la Resolución Reglamentaria 001 de 2011 sin perjuicio

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

de que estos hayan sido evaluados en términos de presentación y forma y que se constituyen en el aspecto central de este componente.

Se verificó que la información reportada estuviera debidamente documentada, organizada y salvaguardada a efecto de validar y consultar la información reportada respecto de las actuaciones alcanzadas en el compromiso contractual que nos ocupa.

Respecto de las actuaciones realizadas por la contratista, se comprobaron entre otras las siguientes, en atención a los roles que allí se pactaron:

a) *Como Referente PIGA*: se verificó que realiza la actualización y concertación del documento PIGA para la actual administración; que conlleva la implementación y seguimiento del mismo a través de los 7 programas que se priorizaron para el FDLBU y que corresponden a:

- Ahorro y uso eficiente de los recursos hídricos.
- Ahorro y uso eficiente de los recursos energéticos.
- Gestión integral de residuos sólidos.
- Mejoramiento de las condiciones ambientales internas.
- Calidad del aire.
- Criterio de compras y gestión contractual
- Extensión de buenas practicas ambientales.

En cada uno de estos programas se gestionan acciones que son evaluadas y recopiladas como soporte para rendir informes trimestrales a la Secretaria Distrital de Ambiente como la normatividad lo exige; estos informes se basan en un Plan de Acción con metas e indicadores establecidos año a año; presentación de informe SIVICOF y acciones dirigidas a convocar y realizar el Comité PIGA.

b) *Como Referente Ambiental*: Se comprobó que se llevan a cabo entre otras las siguientes actividades: Asesorar al Alcalde en temas ambientales en la definición de planes, programas y proyectos del Plan de Desarrollo Local, Formular los proyectos de inversión ambiental y realizar las respectivas supervisiones, dar respuesta a entes de control y presentar los informes de gestión SIVICOF; apoyar el diseño, seguimiento y cumplimiento de las políticas ambientales; realizar los compromisos establecidos en los Planes de Mejoramiento y Planes de Acción Ambiental; apoyar en la realización de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

actividades relacionadas con el tema ambiental; apoyar al Despacho en el trámite de solicitudes o peticiones relacionadas con temas ambientales; apoyar la coordinación jurídica desde el punto de vista técnico en temas ambientales (operativos, conceptos etc.); asistir a reuniones interinstitucionales, con la comunidad y gremios en general donde se debatan las temáticas ambientales de la localidad; actuar como delegada a la CAL realizando el seguimiento al Plan de acción propuesto en este espacio; realización y trámite del PAL.

c) Como Gestora Ambiental: Se observó que deriva su accionar en la competencia de articular las necesidades que se tienen o que son visionadas desde los dos espacios anteriormente descritos con el despacho y promueve que se asignen recursos y se les de la prioridad que se necesita.

3.7 ACCIONES CIUDADANAS

En atención al proceso de enlace con el cliente que forma parte del SGC de este organismo de control, la Localidad de Barrios Unidos ha venido desarrollando control social participativo, en atención al objetivo corporativo contenido dentro del Plan Estratégico 2012-2105, que pretende “Posicionar la imagen de la Contraloría de Bogotá”, cuyas estrategias determinan: “1). Fortalecer la comunicación interna y externa de la entidad. 2). Medir la percepción hacia la Contraloría de Bogotá D.C, por parte de los grupos de interés ciudadano y 3).Fortalecer los mecanismos de atención a los ciudadanos del Distrito Capital vinculando a la ciudadanía a través de los diferentes mecanismos creados tales como: Comités de Control Social, los diferentes subcomités, Juntas de acción comunal, fundaciones, contralores estudiantiles y veedurías ciudadanas, mediante las inspecciones en terreno, mesas de trabajo, entre otras actividades, de los que destacamos como insumo para el desarrollo de la auditoria

Para esta Auditoria Gubernamental, se tuvieron en cuenta los siguientes contratos, los cuales fueron incluidos en la muestra de contratación:

**CUADRO 51
ACCIONES CIUDADANAS - CONTRATACIÓN**

ACCION CIUDADANA	CONTRATO NO.	NOMBRE	TIPOLOGIA	OBJETO	RECURSOS (\$)
------------------	--------------	--------	-----------	--------	---------------

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ACCION CIUDAD ANA	CONTRATO NO.	NOMBRE	TIPOLOGIA	OBJETO	RECURSOS (\$)
DPC	069/2009 Adición en 2010	Universidad la Gran Colombia	Convenio de asociación	Creación y puesta en marcha de la Unidad Local de Desarrollo Empresarial - ULDEBU -	282.000.000
DPC	37/2011	Universidad la Gran Colombia	Convenio de asociación	Aunar esfuerzos técnicos, físicos y administrativos para el Fortalecimiento de la Unidad Local Empresarial - ULDEBU -	209.096.660
QUEJAS VERBALES	55/2011	Johana Adriana Ortigón Con Adición y Prorroga	Contrato de prestación de servicios	Servicios profesionales de asesoría para apoyar al despacho, fortalecer la administración local garantizando la descongestión de funciones de la Alcaldía.	90.000.000

Fuente: Cálculos Quijpo Auditor – DPC

Los anteriores contratos sirvieron de insumo para esta Auditoria, debido a que se fueron instaurados como Derechos de Petición por parte de la Comunidad de la localidad de Barrios Unidos, su respectivo análisis se encuentra en el numeral 3.5.2 Evaluación de Contratos de la Muestra.

Así mismo, en cuanto al Convenio de Asociación No. 071 del 2009, “*Conformación del Cluster Turístico de la Localidad de Barrios Unidos*”, con la Universidad Gran Colombia, la comunidad interpuso un DPC, aludiendo el incumplimiento del objeto contractual, por lo que el contrato fue objeto de auditoria durante la Visita Fiscal del Plan de Auditoria Distrital PAD 2012 Ciclo II, durante le mes de Septiembre; al respecto, el equipo auditor no encontró falencias en el desarrollo del contrato.

Posteriormente, se adelantó la socialización de la Visita Fiscal, en donde se comunicaron los resultados obtenidos al Comité de Control Social de la Localidad de Barrios Unidos.

3.8 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADVERTENCIAS Y PRONUNCIAMIENTOS COMUNICADOS VIGENTES

Con relación a este aspecto, este organismo de control, en atención a la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial, PAD 2012, Ciclo I, llevó a cabo evaluación al plan de mejoramiento para la vigencia 2011 al FDLBU, cuyos resultados fueron oportunamente comunicados, sin que se

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

generaran hallazgos, lo que significa 100% de cumplimiento para lo que se había comprometido el sujeto de vigilancia.

Sin embargo en el informe de la precitada auditoría, se solicitó al FDLBU reformular los hallazgos objeto de seguimiento Nos. 3.6.2 – 3.9.1 y 3.10.1, circunstancia que fue atendida y allegada a este organismo de control, quien a su turno, determinó la conformidad del documento reportado, mediante comunicación radicada con el número 2012-122-003393-2 del 15 de mayo de 2012.

Los resultados de la evaluación dejó cerradas 13 acciones las cuales ya habían surtido los términos previstos para su corrección y quedaron por verificar 13 acciones en ejecución, por cuanto los términos aún estaban vigentes y que se vencen en el último trimestre de 2012, circunstancia que permitirá a este organismo de control, efectuar el seguimiento respectivo cuando así lo determine.

INFORME PRELIMINAR



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

INFORME FINAL

ANEXOS

ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACIÓN
ADMINISTRATIVOS	23	N.A.	3.1.1. - 3.1.4.1.1 3.1.4.1.2 - 3.1.4.1.3 3.1.4.3.1 - 3.2.1.1.1 3.2.1.3.1 - 3.2.2.1.1 3.2.3.2.1 - 3.2.3.3.1 3.2.3.4.1 - 3.2.3.5.1 3.2.3.6.1 - 3.3.1 3.5.2.1 - 3.5.2.2 3.5.2.3 - 3.5.2.4 3.5.2.5 - 3.5.2.6 3.5.2.7 - 3.5.2.8 3.5.2.9
CON INCIDENCIA FISCAL	0	N.A.	0
CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA	4	N.A.	3.1.4.3.1 - 3.5.2.3 3.5.2.6 - 3.5.2.7
CON INCIDENCIA PENAL	0	N.A.	0

N.A.: No aplica.

ANEXO 2 EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

Corte al 31 de Diciembre de 2011

		CALIFICACIÓN
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	4.2
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	4.4
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	4.4
1	¿Se tienen debidamente identificados los productos del proceso contable que deben suministrarse a las demás áreas de la entidad y a los usuarios externos?	4
2	¿Se tienen debidamente identificados los productos de los demás procesos que se constituyen en insumos del proceso contable?	4
3	¿Se tienen identificados en la entidad los procesos que generan transacciones, hechos y operaciones y que por lo tanto se constituyen en proveedores de información del proceso contable?	4
4	¿Existe una política mediante la cual las transacciones, hechos y operaciones realizados en cualquier dependencia del ente público, son debidamente informados al área contable a través de los documentos fuente o soporte?	4
5	¿Se cumple la política mediante la cual las transacciones, hechos y operaciones realizados en cualquier dependencia del ente público, son debidamente informados al área contable a través de los documentos fuente o soporte?	4
6	¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por la entidad contable pública son de fácil y confiable medición monetaria?	4
7	¿Las cifras existentes en los estados, informes y reportes contables se encuentran soportadas con el documento idóneo correspondiente?	4
8	¿Son adecuadas y completas las descripciones que se hacen de las transacciones, hechos u operaciones en el documento fuente o soporte?	4
9	¿Las personas que ejecutan las actividades relacionadas con el proceso contable conocen suficientemente las normas que rigen la administración pública?	5
10	¿Las personas que ejecutan las actividades relacionadas con el proceso contable conocen suficientemente el Régimen de Contabilidad Pública aplicable para la entidad?	5

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

11	¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales que han sido objeto de identificación están soportados en documentos idóneos y de conformidad con la naturaleza de los mismos?	5
12	¿Los documentos fuente que respaldan los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales contienen la información necesaria para realizar su adecuada identificación?	5
13	¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales que han sido objeto de identificación fueron interpretados de conformidad con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública?	5
1.1.2	CLASIFICACIÓN	4.6
14	¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales llevados a cabo en los procesos proveedores de la entidad han sido incluidos en el proceso contable?	4
15	¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por la entidad contable pública son de fácil y confiable clasificación en el Catálogo General de Cuentas?	5
16	¿Son adecuadas las cuentas utilizadas para la clasificación de las transacciones, hechos u operaciones realizadas por la entidad contable pública?	5
17	¿La clasificación de las transacciones, hechos y operaciones corresponde a una correcta interpretación tanto del marco conceptual como del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública?	4
18	¿El Catálogo General de Cuentas utilizado para la clasificación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, corresponde a la última versión publicada en la página web de la Contaduría General de la Nación?	5
19	¿Son adecuadas las cuentas y subcuentas utilizadas para la clasificación de las transacciones, hechos u operaciones realizadas?	5
20	¿Se elaboran y revisan oportunamente las conciliaciones bancarias para establecer los valores objeto de clasificación, registro y control del efectivo?	5
21	¿Se ejecutan periódicamente conciliaciones de saldos recíprocos con otras entidades públicas?	4
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	4.3
22	¿Se realizan periódicamente conciliaciones y cruces de saldos entre las áreas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, y demás áreas y/o procesos de la entidad?	4

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

23	¿Se realizan periódicamente tomas físicas de bienes, derechos y obligaciones y se confronta con los registros contables para hacer los ajustes pertinentes?	4
24	¿Las cuentas y subcuentas utilizadas revelan adecuadamente los hechos, transacciones u operaciones registradas?	5
25	¿Se hacen verificaciones periódicas para comprobar que los registros contables se han efectuado en forma adecuada y por los valores correctos?	4
26	¿Se efectúan los registros contables en forma cronológica y guardando el consecutivo de los hechos, transacciones u operaciones realizadas, cuando a este último haya lugar?	5
27	¿Se generan listados de consecutivos de documentos para hacer verificaciones de completitud de registros?	4
28	¿Se conoce y aplica los tratamientos contables diferenciales existentes entre entidades de gobierno general y empresas públicas?	4
29	¿El proceso contable opera en un ambiente de sistema de integrado de información y este funciona adecuadamente?	3
30	¿Son adecuadamente calculados los valores correspondientes a los procesos de depreciación, provisión, amortización, valorización y agotamiento, según aplique?	4
31	¿Los registros contables que se realizan tienen los respectivos documentos soportes idóneos?	4
32	Para el registro de las transacciones, hechos u operaciones ¿se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	5
33	¿Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	5
1.2	ETAPA DE REVELACIÓN	4.1
1.2.1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	4.7
34	¿Se elaboran y diligencian los libros de contabilidad de conformidad con los parámetros establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública?	5
35	¿Las cifras contenidas en los estados, informes y reportes contables coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	5
36	¿Se efectúa el mantenimiento, actualización y parametrización necesarios para un adecuado funcionamiento del aplicativo utilizado para procesar la información?	3

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

37	¿Se elaboran oportunamente los estados, informes y reportes contables al representante legal, a la Contaduría General de la Nación, a los organismos de inspección, vigilancia y control, y a los demás usuarios de la información?	5
38	¿Las notas explicativas a los estados contables cumplen con las formalidades establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública?	5
39	¿El contenido de las notas a los estados contables revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo físico que corresponde?	5
40	¿Se verifica la consistencia entre las notas a los estados contables y los saldos revelados en los estados contables?	5
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	3.5
41	¿Se presentan oportunamente los estados, informes y reportes contables al representante legal, a la Contaduría General de la Nación y a los organismos de inspección, vigilancia y control?	4
42	¿Se publica mensualmente en lugar visible y de fácil acceso a la comunidad el balance general y el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental?	4
43	¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera, económica, social y ambiental de la entidad?	3
44	¿La información contable se acompaña de los respectivos análisis e interpretaciones que facilitan su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	4
45	¿La información contable es utilizada para cumplir propósitos de gestión?	3
46	¿Se asegura la entidad de presentar cifras homogéneas a los distintos usuarios de la información?	3
1.3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	3.9
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	3.9
47	¿Se identifican, analizan y se les da tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable de la entidad en forma permanente?	3
48	¿Existe y funciona una instancia asesora que permita gestionar los riesgos de índole contable?	2
49	¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la efectividad de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	4

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

50	¿Se han establecido claramente niveles de autoridad y responsabilidad para la ejecución de las diferentes actividades del proceso contable?	5
51	¿Las políticas contables, procedimientos y demás prácticas que se aplican internamente se encuentran debidamente documentadas?	5
52	¿Los manuales de políticas, procedimientos y demás prácticas contables se encuentran debidamente actualizados, y sirven de guía u orientación efectiva del proceso contable?	5
53	¿Se evidencia por medio de flujo gramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información a través de la entidad y su respectivo efecto en el proceso contable de la entidad?	5
54	¿Se ha implementado y ejecuta una política de depuración contable permanente y de sostenibilidad de la calidad de la información?	5
55	¿Los bienes, derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable o en bases de datos administradas por otras dependencias?	4
56	¿Los costos históricos registrados en la contabilidad son actualizados permanentemente de conformidad con lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública?	3
57	¿Se cuenta con un área contable debidamente estructurada de conformidad con la complejidad, desarrollo tecnológico y estructura organizacional de la entidad?	4
58	¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable cumplen con los requerimientos técnicos señalados por la entidad de acuerdo con la responsabilidad que demanda el ejercicio de la profesión contable en el sector público?	4
59	¿Se ha implementado una política o mecanismo de actualización permanente para los funcionarios involucrados en el proceso contable y se lleva a cabo en forma satisfactoria?	2
60	¿Se producen en la entidad informes de empalme cuando se presentan cambios de representante legal, o cambios de contador?	4
61	¿Existe una política para llevar a cabo en forma adecuada el cierre integral de la información producida en todas las áreas o dependencias que generan hechos financieros, económicos, sociales y ambientales?	4

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

62	¿Los soportes documentales de los registros contables se encuentran debidamente organizados y archivados de conformidad con las normas que regulan la materia?	4
----	--	---

INFORME FINAL

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ANEXO 3 RELACIÓN DE CONTRATOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SELECCIONADOS

	TIPO REGISTRO	CODIGO MODIFIC.	No. Cto. ó CONV.	No. PROY.	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO	FECHA SUSCRIPC.	FECHA INICIO	FECHA TERMINAC	VALOR RECURSOS	No. CRP	FECHA CRP	VALOR CRP	OBSERVACIONES
1	1- Convenio	1-Principal	92	391	Universidad Pedagógica Nacional	Aunar esfuerzos económicos técnicos y financieros mediante la Cofinanciación para la ejecución del proyecto No. 391-10 PGI: Fortalecimiento para la transformación de la pedagogía en Barrios Unidos, COMPONENTE : Intensificación horaria en las áreas ciencias, matemáticas, inglés y talleres preicfes en tiempo extraescolar.	30/12/2010	17/02/2011		160.080.000	583	30/12/2010	160.080.000	
2	1- Convenio	1-Principal	61	391	FUNDACION MARIO SANTO DOMINGO	Aunar esfuerzos técnicos, físicos, administrativos y financieros para el desarrollo de "EXPEDICIONES PEDAGOGICAS Y RECREATIVAS AL MAR 2011 PARA LA POBLACION ESCOLAR VINCULADA A COLEGIOS DISTRITALES DE LA LOCALIDAD" en el marco del proyecto 391-2011	29/06/2011			149.896.500	443	29/06/2011	149.896.500	Fecha de Inicio, información no reportada a través de SIVICOF.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

	TIPO REGISTRO	CODIGO MODIFIC.	No. Cto. ó CONV.	No. PROY.	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO	FECHA SUSCRIPC.	FECHA INICIO	FECHA TERMINAC	VALOR RECURSOS	No. CRP	FECHA CRP	VALOR CRP	OBSERVACIONES
	1- Convenio	4-Adición-Prorroga	92	391	Universidad Pedagógica Nacional	Idem objeto convenio principal	28/06/2011	17/09/2011	16/11/2011	80.040.000				Número, fecha y valor del CRP, Información no reportada a través de SIVICOF.
3	2-Contrato	1-Principal	63	391	Asociacion Alquis	Suministro del Apoyo Logístico Integral para la realización del foro "Feria Pedagógica Local 2011" del Proyecto No. 391-11 Pel Fortalecimiento Para La Transformación De La Pedagogía En Barrios Unidos, de acuerdo a los servicios y especificaciones técnicas requeridas.	26/07/2011			34.821.583				Fecha de Inicio, Número, Fecha y Valor del CRP, Información no reportada a través de SIVICOF.
	2-Contrato	3-Prórroga	63	391	Asociacion Alquis	Idem contrato principal	13/10/2011	16/10/2011	15/11/2011	0				
	1- Convenio	3-Prórroga	92	391	Universidad Pedagógica Nacional	Idem objeto convenio principal	15/11/2011	17/11/2011	31/12/2011	0				
3						TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN 0391				424.838.083			309.976.500	
1	1- Convenio	1-Principal	75	392	Jardín Botánico José Celestino Mutis	Aunar esfuerzos económicos, técnicos y financieros mediante la Cofinanciación, para la ejecución del proyecto No. 392 PEL: implementación de estrategias educativas ambientales en el	17/12/2010	24/02/2011		109.600.000	548	21/12/2010	109.600.000	

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

TIPO REGISTRO	CODIGO MODIFIC.	No. Cto. ó CONV.	No. PROY.	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO	FECHA SUSCRIPC.	FECHA INICIO	FECHA TERMINAC	VALOR RECURSOS	No. CRP	FECHA CRP	VALOR CRP	OBSERVACIONES
					marco de los PRAES en los colegios de la localidad								
2	1- Convenio	1-Principal	51	392	Jardín Botánico José Celestino Mutis	Aunar esfuerzos económicos, técnicos y financieros mediante la Cofinanciación, para la ejecución del proyecto No. 392 PEL: IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS AMBIENTALES EN EL MARCO DE LOS PRAES, EN COLEGIOS DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS. COMPONENTE: FORTALECIMIENTO O IMPLEMENTACION DE ALGUNAS DE LAS ESTRATEGIAS EDUCATIVAS AMBIENTALES EXPUESTAS EN EL PROYECTO PRAES 2010 EN BARRIOS UNIDOS	28/06/2011		70.000.000	432	28/06/2011	70.000.000	Fecha de Inicio, información no reportada a través de SIVICOF.
	1- Convenio	3-Prórroga	75	392	Jardín Botánico José Celestino Mutis	Idem convenio principal	20/06/2011	24/06/2011	23/07/2011	0			

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

TIPO REGISTRO	CODIGO MODIFIC.	No. Cto. ó CONV.	No. PROY.	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO	FECHA SUSCRIPC.	FECHA INICIO	FECHA TERMINAC	VALOR RECURSOS	No. CRP	FECHA CRP	VALOR CRP	OBSERVACIONES
2					TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN 0392				179.600.000			179.600.000	
1	1- Convenio	1-Principal	48	409	Unidad Administrativa de rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV	Aunar esfuerzos mediante la cooperación mutua y cofinanciada para programar y ejecutar las obras del proyecto de inversión No. 409-2009, denominado PGI: "Mantenimiento, Rehabilitación y/o construcción de la malla vial de la localidad de Barrios Unidos.	3/09/2009	15/09/2009	2.000.000.000	434	12/11/2009	497.520.000	
	1- Convenio	2-Adición	48	409	Unidad Administrativa de rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV	Idem convenio principal.	10/11/2009	15/09/2009	497.520.000	434	12/11/2009	497.520.000	
2	1- Convenio	1-Principal	62	409	Unidad Administrativa de rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV	Las actividades y labores a ejecutar dentro del marco del presente convenio están encaminadas al mantenimiento periódico de las vías para aumentar en un período de tiempo adicional la vida útil, en términos de comodidad y seguridad. Este mantenimiento consiste en la ejecución de labores de parcheo y	29/10/2010	29/10/2010	1.654.000.000	516	03/11/2010	1.654.000.000	Valor aporte Socio de \$496'200.000, información no reportada a través de SIVICOF. Por el reporte de contratación en SIVICOF, se detectó que existe un Convenio Interadministrativo de Interventoría para este convenio, aunque en la carpeta puesta a disposición existe es un Supervisor

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

TIPO REGISTRO	CODIGO MODIFIC.	No. Cto. ó CONV.	No. PROY.	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO	FECHA SUSCRIPC.	FECHA INICIO	FECHA TERMINAC	VALOR RECURSOS	No. CRP	FECHA CRP	VALOR CRP	OBSERVACIONES	
					bacheo en pavimento tipo flexible. Se realizan intervenciones de tipo superficial con lo cual se da solución a problemas asociados con el deterioro de la carpeta asfáltica por efecto del tránsito, clima etc. mediante una rehabilitación local de esta, para mejorar o mantener el funcionamiento superficial por un período adicional de tiempo.								General conforme el Oficio No. 001 del 20/12/2010 y quien expidió la certificación de pago el 06/12/2010. Faltan documentos en la carpeta de este convenio que impiden hacer una revisión más exhaustiva.	
3	1- Convenio	1-Principal	86	409	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Ejercer la interventoría técnica, administrativa y financiera a precio global fijo, en la ejecución de las obras objeto del convenio interadministrativo 62 de 2010 para la ejecución del proyecto No. 409-10.	29/12/2010	8/04/2011		185.000.000	575	29/12/2010	185.000.000	Por lo extenso, ver las observaciones en el Informe de Auditoría.
	1- Convenio	3-Prórroga	48	409	Unidad Administrativa de rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV	Idem convenio principal	11/10/2010	15/10/2010	14/06/2011	0				

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

TIPO REGISTRO	CODIGO MODIFIC.	No. Cto. ó CONV.	No. PROY.	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO	FECHA SUSCRIPC.	FECHA INICIO	FECHA TERMINAC	VALOR RECURSOS	No. CRP	FECHA CRP	VALOR CRP	OBSERVACIONES
1- Convenio	3-Prórroga	48	409	Unidad Administrativa de rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV	Idem convenio principal	10/06/2011	15/06/2011	14/10/2011	0				
4	2-Contrato	1-Principal	67	DOBLE A INGENIERIA S.A.	El contratista se obliga para con el FONDO a EJECUTAR LA OBRA PUBLICA referente al MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y/O CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS, conforme al proyecto, los estudios previos, sus anexos y apéndices, el pliego de condiciones y la propuesta presentada por el proponente.	04/11/2011			2.649.999.674				Fecha de Inicio, Número, Fecha y Valor del CRP, información no reportada a través de SIVICOF.
5	2. Contrato	1-Principal	78	CONSORCIO MSC INGENIERIA SAS-HHH	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL FONDO A EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA 068 DE 2011 QUE TIENE POR	01/12/2011	26/12/2011	25/08/2012	249.440.050	577	06/12/2011	249.440.050	

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

TIPO REGISTRO	CODIGO MODIFIC.	No. Cto. ó CONV.	No. PROY.	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO	FECHA SUSCRIPC.	FECHA INICIO	FECHA TERMINAC	VALOR RECURSOS	No. CRP	FECHA CRP	VALOR CRP	OBSERVACIONES
					OBJETO EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS?, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO, LOS ESTUDIOS PREVIOS, EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y LA PROPUESTA PRESENTADA.								
2-Contrato	2. Adición	67	409	DOBLE A INGENIERIA S.A.	Idem convenio principal	30/12/2011			315.560.276,00				2.965.559.950,00
5					TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN 0409				7.551.520.000			3.083.480.050	
1	1- Convenio	1-Principal	77	411	Fundación para el Bienestar Global - FBG	Aunar esfuerzos técnico, financieros y administrativos entre las partes donde el ejecutor se obligar a realizar para el FDLBU las obras que desarrollan el proyecto de inversión 411-10 PGI: Mejoramiento integral del espacio público de la localidad (Andenes) de acuerdo con los	28/12/2010	17/03/2011	737.000.000	563	29/12/2010	737.000.000	

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

TIPO REGISTRO	CODIGO MODIFIC.	No. Cto. ó CONV.	No. PROY.	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO	FECHA SUSCRIPC.	FECHA INICIO	FECHA TERMINAC	VALOR RECURSOS	No. CRP	FECHA CRP	VALOR CRP	OBSERVACIONES
					estudios y especificaciones del proyecto, según lo establecido en los lineamientos.								
2	1- Convenio	1-Principal	87	411	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Ejercer la interventoría técnica, administrativa y financiera a precio global fijo, en la ejecución de las obras, objeto del convenio interadministrativo suscrito con la Fundación para el Bienestar Global para la ejecución de la obras de adecuación y mantenimiento del recinto ferial y de exposiciones de plaza de artesanos.	29/12/2010	17/03/2011	63.000.000	578	30/12/2010	63.000.000	
	1- Convenio	3-Prórroga	77	411	Fundación para el Bienestar Global - FBG	Aunar esfuerzos técnico, financieros y administrativos entre las partes donde el ejecutor se obligar a realizar para el FDLBU las obras que desarrollan el proyecto de inversión 411-10 PGI: Mejoramiento	16/11/2011	17/11/2011	16/02/2012	0			

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

TIPO REGISTRO	CODIGO MODIFIC.	No. Cto. ó CONV.	No. PROY.	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO	FECHA SUSCRIPC.	FECHA INICIO	FECHA TERMINAC	VALOR RECURSOS	No. CRP	FECHA CRP	VALOR CRP	OBSERVACIONES	
					integral del espacio público de la localidad (Andenes) de acuerdo con los estudios y especificaciones del proyecto, según lo establecido en los lineamientos.									
1- Convenio	4-Adición-Prorroga	87	411	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Idem convenio principal.	16/11/2011	17/11/2011	16/02/2012	23.625.000				Número, Fecha y Valor del CRP, información no reportada a través de SIVICOF.	
3	2. Contrato	1-Principal	101	411	Ingeniería de Proyectos S.A.S.	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL FONDO A EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: 1) MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y/O CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO 2) MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE	30/12/2011	30/12/2011	29/10/2012	191.884.519	643	30/12/2011	119.884.680	No ha tenido inicio, la Licitación Pública para ejecutar obras fue declarada desierta. Por lo tanto, se demuestra falta de planeación y previsión al suscribir un contrato de interventoría sin existir un contrato principal. Es necesario que el FDL haga aplicación de la normatividad vigente, y consecuentemente, debe liberar estos recursos en el presupuesto de la vigencia, máxime si afectó otro

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

TIPO REGISTRO	CODIGO MODIFIC.	No. Cto. ó CONV.	No. PROY.	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO	FECHA SUSCRIPC.	FECHA INICIO	FECHA TERMINAC	VALOR RECURSOS	No. CRP	FECHA CRP	VALOR CRP	OBSERVACIONES
					BARRIOS UNIDOS?, DE CONFORMIDAD CON LOS PROYECTOS, LOS ESTUDIOS PREVIOS,EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y LA PROPUESTA PRESENTADA								proyecto de inversión (el No. 413 por \$71'999.839). Las observaciones se pueden apreciar en el Componente de Integralidad de Contratación.
3					TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN 0411				1.015.509.519			919.884.680	
13					TOTAL CONTRATOS PROYECTOS SELECCIONADOS				9.171.467.602			4.492.941.230	

Fuente: Reportes en SIVICOF

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ANEXO 4 SEGUIMIENTO PLAN PLURIANUAL INVERSIONES 2009-2012

POR OBJETIVO ESTRUCTURANTE Y PROGRAMA (en Pesos)

1	2	3	4	5	6	7	8
Cantidad Programas	Código Presupuestal	PROGRAMAS/AÑOS	TOTAL PROYECTADO 2009-2012	ACUMULADO DE APROPIACIÓN DISPONIBLE A 30/09/2012	ACUMULADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/09/2012	DIFERENCIA (4 - 5)	% EJECUC. (6 / 5)*100
	3-3-1-13-01	1. CIUDAD DE DERECHOS	19.680.500.000	18.578.195.574	15.159.734.763	1.102.304.426	81,60
1	3-3-1-13-01-01	Bogotá Sana	1.570.000.000	1.475.000.000	1.096.509.396	95.000.000	74,34
2	3-3-1-13-01-04	Bogotá Bien Alimentada	5.300.000.000	4.577.004.754	3.738.555.983	722.995.246	81,68
3	3-3-1-13-01-05	Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables	630.000.000	240.000.000	232.284.517	390.000.000	96,79
4	3-3-1-13-01-06	Educación de Calidad y Permanencia para Vivir Mejor	1.360.000.000	1.615.431.310	1.366.663.353	-255.431.310	84,60
5	3-3-1-13-01-07	Acceso y permanencia a la educación para todas y todos	250.000.000	198.400.000	0	51.600.000	0,00
6	3-3-1-13-01-08	Mejoramiento de la infraestructura y dotación de Colegios	1.700.000.000	1.521.816.934	1.202.111.304	178.183.066	78,99
7	3-3-1-13-01-10	En Bogotá se vive un mejor ambiente	576.000.000	545.000.000	468.333.508	31.000.000	85,93
8	3-3-1-13-01-11	Construcción de paz y reconciliación	360.000.000	350.000.000	246.948.000	10.000.000	70,56
9	3-3-1-13-01-12	Bogotá Viva	4.000.000.000	3.597.957.516	3.062.305.056	402.042.484	85,11
10	3-3-1-13-01-13	Igualdad de oportunidades y derechos para la inclusión de la población en condición de discapacidad	1.380.000.000	994.996.000	793.872.089	385.004.000	79,79
11	3-3-1-13-01-14	Toda la vida integralmente protegidos	2.474.500.000	3.311.482.625	2.894.003.598	-836.982.625	87,39
12	3-3-1-13-01-16	Bogotá Positiva con las mujeres y la equidad de género	80.000.000	151.106.435	58.147.959	-71.106.435	38,48
	3-3-1-13-02	2. DERECHO A LA CIUDAD	17.547.500.000	24.444.985.838	13.108.268.658	-6.897.485.838	53,62
13	3-3-1-13-02-17	Mejoremos el Barrio	10.127.500.000	14.336.349.920	8.788.120.000	-4.208.849.920	61,30
14	3-3-1-13-02-20	Ambiente Vital	650.000.000	410.000.000	403.550.000	240.000.000	98,43

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

1	2	3	4	5	6	7	8
Cantidad Programas	Código Presupuestal	PROGRAMAS/AÑOS	TOTAL PROYECTADO 2009-2012	ACUMULADO DE APROPIACIÓN DISPONIBLE A 30/09/2012	ACUMULADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/09/2012	DIFERENCIA (4 - 5)	% EJECUC. (6 / 5)*100
15	3-3-1-13-02-25	Espacio Público para la Inclusión	2.770.000.000	5.111.510.209	1.843.509.680	-2.341.510.209	36,07
16	3-3-1-13-02-27	Bogotá espacio de vida	1.200.000.000	2.813.000.000	1.105.423.310	-1.613.000.000	39,30
17	3-3-1-13-02-29	Bogotá Segura y Humana	1.800.000.000	1.035.908.400	548.124.028	764.091.600	52,91
18	3-3-1-13-02-30	Amor por Bogotá	450.000.000	129.500.000	97.670.250	320.500.000	75,42
19	3-3-1-13-02-31	Bogotá responsable ante el riesgo y la emergencia	550.000.000	608.717.309	321.871.390	-58.717.309	52,88
	3-3-1-13-03	3. CIUDAD GLOBAL	2.250.000.000	2.410.000.000	2.212.158.000	-160.000.000	91,79
20	3-3-1-13-03-33	Fomento para el desarrollo económico	1.810.000.000	2.270.000.000	2.073.258.000	-460.000.000	91,33
21	3-3-1-13-03-35	Bogotá Competitiva e Internacional	440.000.000	140.000.000	138.900.000	300.000.000	99,21
	3-3-1-13-04	4. PARTICIPACION	1.770.000.000	1.148.302.500	833.353.600	621.697.500	72,57
22	3-3-1-13-04-37	Ahora decidimos juntos	720.000.000	651.802.500	495.086.800	68.197.500	75,96
23	3-3-1-13-04-38	Organizaciones y redes Sociales	1.050.000.000	496.500.000	338.266.800	553.500.000	68,13
	3-3-1-13-06	5. GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	6.710.000.000	7.036.445.478	6.067.593.502	-326.445.478	86,23
24	3-3-1-13-06-43	Servicios más cerca al ciudadano	5.794.000.000	6.427.045.478	5.647.647.272	-633.045.478	87,87
25		Ciudad Digital	295.000.000	0	0	295.000.000	0,00
26	3-3-1-13-06-46	Tecnología de la Información y Comunicación al servicio de la ciudad	354.000.000	300.000.000	200.787.280	54.000.000	66,93
27	3-3-1-13-06-48	Gestión Documental Distrital	267.000.000	309.400.000	219.158.950	-42.400.000	70,83
		TOTAL	47.958.000.000	53.617.929.390	37.381.108.523	-5.659.929.390	69,72

) La Apropiación Vigente fue igual a la Apropiación Disponible

Fuente de Información: Acuerdo Local No. 03 de 2008 de la Junta Administradora Local y Reportes a través del SIVICOF 2009-2012